

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

11 de Marzo de 2009

8ª Reunión - 7º Sesión Ordinaria

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo
Vicepresidente 1ª:	VARAS , Augusto
Vicepresidente 2ª:	POZZI , Hugo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Ítalo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENNA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
justificados:**

CARRERAS, José Benito.
CUELLO, Hugo Oscar.
PONCIO, Norma María.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ...658
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación658
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales658

De los señores legisladores

II.- Ley Nº 8113, de Educación. Artículo 29. Inciso "b" (enseñanza de un idioma extranjero en el nivel primario). Modificación. Proyecto de ley (2300/L/09) del legislador Dandach660

III.- Escuela Armando Rótulo, en Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Cocina del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2301/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Poncio, Rossi, Cugat, Giaveno, Gudiño y Calvo Aguado660

IV.- Banco de la Provincia de Córdoba. Cierre de cuentas corrientes a Asociaciones Mutuales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2304/L/09) de los legisladores Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno660

V.- 1º Complejo de Piletas Integradoras de la Provincia y 1º Natatorio Municipal, en San Francisco. Construcción y habilitación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2315/L/09) de la legisladora Feraudo660

VI.- Libro "Hijos en la Droga". Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2316/L/09) de la legisladora Fernández661

VII.- Pequeño Cottolengo Don Orione, en San Francisco. 50º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (2317/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio661

VIII.- Fiesta criolla "Pialada Solidaria", en Del Campillo, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2318/L/09) del legislador Pagliano661

IX.- Hospitales de la provincia. Estado

edilicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2319/L/09) de la legisladora Fernández661

X.- Hospital Misericordia. Nuevo generador de energía eléctrica. Provisión. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2320/L/09) de la legisladora Fernández.....661

XI.- Cadena productiva automotriz. Reducción de impuestos. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (2322/L/09) de los legisladores Bischoff y Lizzul661

XII.- 26º Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba, en Alta Gracia, Dpto. Santa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2323/L/09) del legislador Saieg661

XIII.- Simposio Internacional "La actualidad pedagógica en la formación de educadores. Confrontación de diversas perspectivas: latinoamericanas, estadounidenses, europeas", en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2324/L/09) del legislador Graglia662

XIV.- Aguas Cordobesas SA. Pedido de incremento de tarifa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2325/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini.....662

XV.- Conflicto del campo. Pronta y efectiva solución. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (2326/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini662

XVI.- Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos. Adhesión. Proyecto de declaración (2327/L/09) de los legisladores Sella, Podversich y Frossasco.....662

XVII.- Día Mundial de la Libertad de Prensa. Adhesión. Proyecto de declaración (2328/L/09) de los legisladores Sella, Podversich y Frossasco662

XVIII.- Hospitales públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2329/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinielli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti

y Calvo Aguado662

XIX.- Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado663

XX.- Escuelas provinciales públicas y privadas que no cuentan con servicio de calefacción. Listado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2331/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado663

XXI.- Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2332/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado.....663

XXII.- 8º Congreso Provincial de Centros Vecinales, Foro de Organizaciones No Gubernamentales y Encuentro Nacional de Dirigentes Sociales, en Capilla del Monte. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2333/L/09) del legislador Serna663

XXIII.- Día Mundial del Riñón. Adhesión. Proyecto de declaración (2334/L/09) de las legisladoras Alarcía y Narducci663

XXIV.- Despachos de comisión664

4.- Día Internacional de la Mujer. Adhesión. Sexta generación en vida de las mujeres de la familia García. Homenaje. Proyectos de declaración (2258, 2259 y 2288/L/09), compatibilizados, de las legisladoras Feraudo, Valarolo, Alarcía, Bressan y Narducci; de los legisladores Frossasco, Alarcía y Narducci; y del legislador Ortiz Pellegrini, respectivamente. Se considera y aprueba664

5.- A) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Erogaciones y destinatarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0892/L/08) de los legisladores Calvo

Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

B) Nuevo Hospital San Roque. Problemas edilicios y de infraestructura. Estudios ambientales ejecutados en el Polo Sanitario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1545/L/08) de los legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Poncio, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

C) Régimen Nacional de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (RNHPGD). Listado de hospitales provinciales incluidos. Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Cumplimiento. Convenios con entidades de seguridad social comprendidas en la Ley Nº 23.660. Realización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1531/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

D) Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1589/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

E) Hospital de Villa Dolores. Recursos humanos y materiales y funcionamiento del Programa Federal de Salud (PROFE). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1957/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

F) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1966/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

G) Sistema de Riego del Río Los Sauces. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (1977/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Nicolás, Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Faustinelli, Pozzi y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

H) Plan Agua Para Todos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0793/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba673

I) Lago San Roque. Saneamiento. Evolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2141/L/09) de los legisladores Serna y Maiocco. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ...673

6.- A) Programa de Salud Familiar de la Provincia. Período 2007. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1286/L/08) de los legisladores Jiménez y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

B) Barrio Ejército Argentino, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1582/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Nicolás y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 676

C) Instituto de Planificación Área Metropolitana. Proyectos y planes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2026/L/08) de los legisladores Giaveno, Matar, Nicolás, Poncio, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

D) Ley Nacional Nº 24.449, de Tránsito. Artículo 30. Inciso f (tonalidades permitidas en los vidrios de los automóviles). Control por parte de la Policía Caminera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1731/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

E) Secretaria de Trabajo de la Provincia. Inspecciones y fiscalizaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0451/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

F) Poblaciones del noroeste del Gran Córdoba. Problema de aprovisionamiento de agua potable. Medidas, obras y proyectos para solucionarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0963/L/08) de los legisladores Seculini, Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

G) Establecimientos escolares rurales que funcionan como albergues. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1782/L/08) de los legisladores Rodríguez, Maiocco, Ortiz Pellegrini y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

H) Ministerio de Educación. Designación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1023/L/08) de los legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

I) Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1392/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

J) Escuelas rurales y urbanas. Sistema de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0538/L/08) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..676

K) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del PAICOR.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (2101/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

L) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre las jubilaciones de privilegio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2102/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba. 676

M) Ley Nº 9121, de Promoción y Desarrollo Industrial. Industrias adheridas y beneficios obtenidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2256/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural y la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba676

N) Empresa IVECO Argentina SA. Cumplimiento de la Ley Nº 9499 (Programa de Producción e Inversión para su planta ubicada en el Complejo Fabril Ferreira). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2275/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba677

7.- A) Convenio Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0704/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba680

B) Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1546/L/08) de los legisladores Faustинelli, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .681

C) Transporte de pasajeros. Prestatarias, tarifas y subsidios. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (2000/L/08) de los legisladores Rossi, Faustинelli, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

D) Fondo Provincial del Manejo del Fuego. Monto recaudado y distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0507/L/08) de los legisladores Faustинelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

E) Manifestaciones de protesta de gremios provinciales. Política de represión y judicialización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1360/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

F) Delegada Regional, en Río Cuarto. Designación con rango de Secretaria de Estado, funciones y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1694/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.681

G) Policía Caminera Provincial. Controles y aplicación de sanciones dentro del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1802/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

H) Policía Caminera. Multas, cantidad de efectivos y disposición de puestos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1816/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

I) Policía de la Provincia. Detenciones

realizadas. Período 2007-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1911/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

J) Inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia. Custodia policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1984/L/08) de los legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

K) Clínicas y/o Sanatorios del interior de la Provincia de Córdoba. Cierres y/o reducciones de servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1468/L/08) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Rossi, Dressino, Nicolás, Poncio, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

L) Secretaría de Ambiente. Programas, planes, obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1590/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

M) Emprendimiento "Tierra Alta-Eco Pueblo". Provisión de agua. Estudio de impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1813/L/08) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

N) Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

O) Proceso de Ordenamiento Territorial

de Bosques Nativos (OTBN) y Comisión de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (COTBN). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1532/L/08) de la legisladora Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

P) Río de Soto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1543/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

Q) Procesos judiciales incoados en contra de la Provincia por la creación del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios, Ley Nº 9445. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1853/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba681

R) Acueducto. Tramo Santiago del Estero-Santa Fe. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1903/L/08) de los legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.681

S) Censo Poblacional 2008. Cifras oficiales definitivas y redistribución de la coparticipación impositiva a municipios y comunas en el Presupuesto 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1942/L/08) de la legisladora Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba. 681

T) Ruta Provincial Nº 6. Administración y concesión al Ente Intercomunal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0267/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

U) Laguna Mar Chiquita. Salinización del terreno, biodiversidad, sustentabilidad y humedades del Río Dulce y construcción

de un acueducto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1585/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

V) Juego compulsivo. Promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención y asistencia y recuperación de personas con ludopatía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0999/L/08) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 682

W) Consejo Asesor (Ley N° 7734). Integración. Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Monto y destino. Período 2000-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1440/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

X) Ley N° 9504, Emergencia Previsional. Monto retenido, destino, jubilados afectados y monto recibido desde la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1601/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

Y) Programa Creando Riquezas (Ley Nacional N° 25.080). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2032/L/08) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

Z) Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte (Ley N° 24.314). Cumplimiento. Prioridades presupuestarias en materia de discapacidad y estrategias a implementar para el año 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2043/L/08) del legislador Villena, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba682

A') Ley Nacional N° 22.431. Contrataciones de personas con discapacidad. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1261/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

B') Hogar de Ancianos, en Villa Huidobro. Construcción. Finalización. Partidas presupuestarias comprometidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1223/L/08) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

C') Trata de personas con fines de explotación sexual en la Provincia. Políticas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba. 682

D') Servicio Penitenciario. Retiro de agentes y beneficios otorgados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1409/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba. 682

E') Policía Caminera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2114/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

F') Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2135/L/09) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

G') Coparticipación impositiva provincial. Municipios y comunas cuyos índices de coparticipación disminuyeron, a partir del Censo 2008. Compensación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2139/L/09) de los legisladores Varas y

Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

H') Programa de Asistencia a las PyMEs. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2140/L/09) de los legisladores Bischoff, Maiocco y Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba. 682

I') Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba682

8.- A) 7º Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla, en Ichó Cruz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2200/L/09) de los legisladores Passerini y Narducci, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba692

B) Día de la Ciencia y la Técnica. Adhesión. Proyecto de declaración (2223/L/09) de los legisladores Sella y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba692

C) Feria Artesanal Sabores y Dulzuras, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2229/L/09) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba692

9.- A) Policía de la Provincia. Adquisición de armamento y equipos, período 2004 al 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1276/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto696

B) Creciente ola de inseguridad en la ciudad de Córdoba y en el interior. Medidas dispuestas. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (2038/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini. Tratamiento por

la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto696

C) Policía de la Provincia de Córdoba. Lucha contra los delitos contra la propiedad y la delincuencia organizada y programas de capacitación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1641/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Coria, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto696

10.- Asuntos entrados a última hora:

XXV.- Lago Los Molinos. Estado actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2335/L/09) del legislador Serna713

XXVI.- Ley Nº 8024 y sus modificatorias, Ley de Jubilaciones. Privilegios. Apartado III, Artículo 1º del Decreto Nº 42, y artículo 100 del Anexo I del Decreto Nº 41. Nulidad. Proyecto de ley (2337/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Faustinelli, Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado y Gudiño713

XXVII.- 48º Festival de Bravura, Destreza y Coraje, en Las Varillas, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2338/L/09) de la legisladora Valarolo714

XXVIII.- IPEM Nº 300, en Luque. Participación en las Jornadas de Educación Profesional y Tecnológica del MERCOSUR, en Venezuela. Beneplácito. Proyecto de declaración (2339/L/09) de los legisladores Fortuna y Feraudo714

XXIX.- Simposium Internacional: "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", en Oncativo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2341/L/09) del legislador Fortuna714

XXX.- Centro Educativo Dr. Antonio Sobral, en Campo Scaramuzza, Dpto. Río Segundo. 50º Aniversario. Adhesión y

beneplácito. Proyecto de declaración (2342/L/09) del legislador Fortuna714

XXXI.- Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero. Nuevo aniversario del natalicio. Homenaje a la memoria. Proyecto de declaración (2344/L/09) de los legisladores Gudiño, Matar, Dressino, Faustinelli, Cugat y Cargnelutti714

XXXII.- Simposium Internacional: "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", en Oncativo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2345/L/09) del legislador Varas714

XXXIII.- Jorge Raúl Recalde. Fallecimiento. 8º Aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (2347/L/09) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño714

XXXIV.- Constitución de 1949. Sanción. 60º Aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (2348/L/09) del legislador Heredia715

XXXV.- 1º Jornadas Bioquímicas del Centro del País, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de resolución (2349/L/09) del legislador Passerini715

XXXVI.- Despachos de comisión715

11.- Ley Nº 8024 y sus modificatorias, Ley de Jubilaciones. Privilegios. Apartado III, Artículo 1º del Decreto Nº 42, y artículo 100 del Anexo I del Decreto Nº 41. Nulidad. Proyecto de ley (2337/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Faustinelli, Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado y Gudiño. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto715

12.- Comuna de Villa La Bolsa, Dpto. Santa María. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2235/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular.....750

13.- A) Ruta Nacional Nº 38. Construcción de una tercera trocha en donde la topografía lo exija. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2059/L/08) de los legisladores Narducci, Alarcia y Monier, con despacho de comisión. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba759

B) Triunfo del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI). 36º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (2266/L/09) de las legisladoras Alarcia y Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....759

C) Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (Ley 9475). Puesta en funcionamiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2284/L/09) del legislador Graglia. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba759

D) Libro "Hijos en la Droga". Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2316/L/09) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba759

E) Pequeño Cottolengo Don Orione, en San Francisco. 50º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (2317/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba759

F) Fiesta criolla "Pialada Solidaria", en Del Campillo, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2318/L/09) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba759

G) Simposio Internacional "La actualidad pedagógica en la formación de educadores. Confrontación de diversas perspectivas: latinoamericanas, estadounidenses, europeas", en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2324/L/09) del legislador Graglia.

Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....759

H) 8º Congreso Provincial de Centros Vecinales, Foro de Organizaciones No Gubernamentales y Encuentro Nacional de Dirigentes Sociales, en Capilla del Monte. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2333/L/09) del legislador Serna. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....759

I) Día Mundial del Riñón. Adhesión. Proyecto de declaración (2334/L/09) de las legisladoras Alarcía y Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...760

J) 48º Festival de Bravura, Destreza y Coraje, en Las Varillas, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2338/L/09) de la legisladora Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba760

K) IPEM N° 300, en Luque. Participación en las Jornadas de Educación Profesional y Tecnológica del MERCOSUR, en Venezuela. Beneplácito. Proyecto de declaración (2339/L/09) de los legisladores Fortuna y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....760

L) Simposium Internacional: "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", en Oncativo. Interés legislativo. Proyectos de declaración (2341 y 2345/L/09), compatibilizados, del legislador Fortuna; y del legislador Varas, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba760

M) Centro Educativo Dr. Antonio Sobral, en Campo Scaramuzza, Dpto. Río Segundo. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2342/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento.

Se considera y aprueba760

N) Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero. Nuevo aniversario del natalicio. Homenaje a la memoria. Proyecto de declaración (2344/L/09) de los legisladores Gudiño, Matar, Dressino, Faustinelli, Cugat y Cargnelutti. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba760

O) Jorge Raúl Recalde. Fallecimiento. 8º Aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (2347/L/09) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....760

P) Constitución de 1949. Sanción. 60º Aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (2348/L/09) del legislador Heredia. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba760

Q) 1º Jornadas Bioquímicas del Centro del País, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de resolución (2349/L/09) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba760

14.- Lago Los Molinos. Estado actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2335/L/09) del legislador Serna. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....781

- En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de marzo de 2009, siendo la hora 16 y 46:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 48 señores legisladores, declaro abierta la 7º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador José Luis Scarlatto a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Scarlatto procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

2313/N/09

De la Señora Legisladora Dressino: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

09048/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Santos, Bianciotti, Luján, Castro, Dressino, Ciocatto, Martínez Oddone y Karl, creando el Museo Histórico Provincial "Gobernador Amadeo Sabattini", con sede en la casa donde vivió en la ciudad de Villa María.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y

de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**2321/N/09**

De la Señora Legisladora Dressino: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

0074/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, estableciendo que el Tribunal de Cuentas de la Provincia deberá publicar en la página de internet del Gobierno los fallos que emita, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Provincial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DEL PODER EJECUTIVO**2314/N/09**

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copia de las Resoluciones N° 353, 354, 355, 370, 374 a la 382, 015 del año 2008 y 007 de 2009, referidas a incremento del cálculo de ingresos, del total de erogaciones, incorporación de programas, modificaciones de asignaciones de recursos humanos y financieros, modificaciones del clasificador de recursos del Presupuesto General de la Provincia del año 2008.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

2306/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al abogado Fernando Bertone, Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

2307/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la abogada Liliana Merlo, Juez de Menores de Sexta Nominación-Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

2308/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al abogado Luis Saragusti, Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Huinca Renancó.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES****II****2300/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Dandach, por el que modifica el inciso "b" del artículo 29 de la Ley N° 8113, de educación, referido a la enseñanza de un idioma extranjero en el nivel primario.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III**2301/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Poncio, Rossi, Cugat, Giaveno, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los problemas de infraestructura para la atención del Paicor en la escuela Armando Rótulo de la ciudad de Río Tercero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV**2304/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre de cuentas corrientes de asociaciones mutuales en el Banco de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda

V**2315/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la habilitación del "1º Complejo de Piletas Integradoras de la Provincia" y del "1º Natatorio Municipal de la ciudad de San Francisco".

A la Comisión de Solidaridad

VI**2316/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual declara de Interés Legislativo la presentación del libro "Hijos en la Droga", a realizarse el 17 de marzo en el Salón Regino Maders de la Legislatura.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

VII**2317/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al medio siglo del Pequeño Cottolengo Don Orione de la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Solidaridad**VIII****2318/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la fiesta criolla denominada "Pialada Solidaria", a realizarse el 15 de marzo en la localidad de Del Campillo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**IX****2319/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio de los hospitales de la provincia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**X****2320/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, provea un nuevo generador de energía eléctrica al Hospital Misericordia.

A la Comisión de Salud Humana**XI****2322/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, disponga una reducción de los impuestos que afectan la cadena productiva automotriz, a efectos de provocar la reactivación del mercado.

A la Comisión de Industria y Minería**XII****2323/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del "26º Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba", a desarrollarse del 3 al 5 de abril en la ciudad de Alta Gracia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII**2324/L/09**

Proyecto de Declaración Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara de Interés Legislativo el simposio internacional "La actualidad pedagógica en la formación de educadores. Confrontación de diversas perspectivas: latinoamericanas, estadounidenses, europeas", a realizarse del 26 al 28 de marzo en la Universidad Nacional de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV**2325/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Vocal del ERSeP Dr. Zapiola (Art. 102 CP), informen sobre el pedido de incremento de tarifa por parte de Aguas Cordobesas SA. y de las declaraciones del mencionado Vocal.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XV**2326/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, una pronta y efectiva solución al conflicto del campo al cumplirse un año del dictado de la Resolución 125.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVI**2327/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Podversich y Frossasco, por el cual adhiere al "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", a conmemorarse el 24 de abril en recordación del genocidio del que fuera víctima el pueblo armenio.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos)

XVII**2328/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Podversich y Frossasco, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Libertad de Prensa", a conmemorarse el 3 de mayo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII**2329/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los hospitales públicos de la provincia.

A la Comisión de Salud Humana

XIX

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

2331/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de escuelas que no cuentan con calefacción.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

2333/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo al "8º Congreso Provincial de Centros Vecinales, Foro de Organizaciones No Gubernamentales y Encuentro Nacional de Dirigentes Sociales", a llevarse a cabo del 1 al 3 de mayo en la localidad de Capilla del Monte.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXIII

2334/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alarcia y Narducci, por el cual adhiere al "Día Mundial del Riñón", a conmemorarse el 13 de marzo.

A la Comisión de Salud Humana

**XXIV
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despachos de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

1)1912/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual expresa beneplácito por el cierre de la temporada 2008 de la escuela de fútbol infantil "Hugo Lamadrid", de la localidad de Mattaldi.

Al Orden del Día

2)2118/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el que adhiere a la realización del "VI Torneo Nacional de Natación para Deportistas con Capacidades Diferentes", desarrollado del 6 al 8 de febrero en la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

Al Orden del Día

3)2245/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual manifiesta beneplácito por la realización de una nueva edición de la competencia automovilística denominada "Rally Dakar Argentina", a desarrollarse en el mes de enero de 2010.

Al Orden del Día

- 4 -

**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. ADHESIÓN. SEXTA
GENERACIÓN EN VIDA DE LAS MUJERES DE LA FAMILIA GARCÍA.
HOMENAJE. PROYECTOS DE DECLARACIÓN
(2258, 2259 Y 2288/L/09),**

Sr. Presidente (Campana).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento a los proyectos 2258, 2259 y 2288/L/09 rindiendo homenaje al Día Internacional de la Mujer, conmemorado el pasado 8 de marzo, y distinguiendo a la sexta generación en vida de las mujeres de la familia García.

Tiene la palabra el legislador Frossasco.

Sr. Frossasco.- Señor presidente, señores legisladores: esto pretende ser un sencillo pero sentido homenaje a todas las mujeres del mundo, a nuestras legisladoras, y muy especialmente a las mujeres que representan, sin lugar a dudas, estas seis generaciones de mujeres, únicas en el país y -diría- con muy

pocos antecedentes en el mundo, que son el estandarte de un sinnúmero de mujeres que anónimamente, con su sacrificio y tesón, ayudan a forjar los destinos de nuestra Provincia y del resto del país.

Sobre el 8 de marzo existen diversas versiones, la más conocida es la de un incendio ocurrido en una fábrica textil de Nueva York en 1857, donde habrían muerto quemadas las obreras que hacían una huelga. Según la historiadora canadiense Remy Cartier, no existen pruebas documentales de que un incendio de esas características se produjera ese año, ni que el hecho fuera motivo para establecer una jornada internacional de las mujeres.

Señala que lo que pasó en el año 1857 fue, en verdad, la realización de una marcha convocada en el mes de marzo por el sindicato de costureras de una compañía textil de Nueva York, que reclamaba una jornada laboral de sólo diez horas.

La historia del 8 de marzo está cruzada por situaciones y hechos que muestran el escenario más complejo y rico en acontecimientos marcados por la Primera Guerra Mundial, la Revolución Rusa, la lucha por el sufragio femenino, la pugna entre socialistas y sufragistas y el creciente auge del sindicato femenino durante la primera década del siglo XX en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.

De esta manera, el Día Internacional de la Mujer surge para hacer propaganda a favor del sufragio femenino, para defender los derechos laborales de las trabajadoras y manifestarse en contra de la guerra.

Creo que nuestra lucha debe ser para que el Día de la Mujer sea todos los días, no solamente el 8 de marzo.

Estas cordobesas aquí presentes representan a la mujer anónima, de carne y hueso, que lleva adelante con fuerza, coraje y sensibilidad su hogar; son el estandarte de cientos y cientos de hogares argentinos. ¿Quién no puede reconocer, señor presidente, señores legisladores, el hecho supremo que genera una mujer dando a luz un hijo dando, en definitiva, la vida? ¿Quién no puede sentir ternura viendo cómo una mujer madre amamanta a sus hijos?

Además de representar seis generaciones, conversando más en profundidad con ellas hemos descubierto otro dato distintivo: cada una de ellas es primogénita, es decir, la primera hija es mujer también. Doblemente emotivo y significativo.

En el Día Internacional de la Mujer, el reconocimiento a estas seis mujeres nos permite dar cuenta de la importancia del rol de la mujer en nuestra sociedad, además de destacar el hecho como un caso atípico en el mundo.

Por eso hicimos este proyecto de declaración con datos que surgen desde el año 2007 cuando esto aparece en el interior del interior del país, en una ciudad modesta, humilde y pujante. A estos atributos también los puedo aplicar, con total claridad y conocimiento de causa, a esta familia y son también datos distintivos: humilde, pero con el tesón y la fuerza para salir adelante.

Los distintos medios nacionales difundían el caso acontecido en Villa María por el nacimiento de una beba, sexta generación de la familia García, de la ciudad de Villa Nueva. Los diarios locales se hacían eco de la noticia dando cuenta de lo que Clarín titulaba: "Un caso insólito en Villa María. Una beba amplió a seis generaciones una dinastía femenina en Córdoba".

Son seis mujeres vivas de una misma familia; sus edades van de 3 días a 90 años. El sábado a mediodía nació en Villa María, Córdoba, Ariana Jacqueline

Premet que está aquí, entre nosotros. La pequeña tendrá un privilegio casi infrecuente porque podrá conocer a su trastatarabuela: la beba se convirtió en la sexta generación de mujeres vivas de una familia.

El nacimiento de Ariana –hija de Jorgelina García, de 19 años, también aquí presente y de Mayco Ismael Premet, de 18 años– fue muy esperado y festejado por su mamá, pero también por su abuela Silvia Alzugaray, aquí presente; su bisabuela Teresa Martínez, también presente; su tatarabuela Teresita Rodríguez, también aquí; y la madre de ésta, Laura Villegas, de 90 años, quien no pudo venir porque hace muy pocos días se golpeó y, por más que era su intención estar aquí, la familia –con muy buen criterio– quiso preservarla de un viaje tan agotador. Pero, seguramente, le vamos a hacer llegar los testimonios que aquí se viertan para que le queden como un recuerdo para el resto de su vida. Laura vive en Buenos Aires y se enteró de la noticia por teléfono.

Los especialistas en genealogía explicaron que ella, la mayor de esta generación de mujeres, es la transtatarabuela o cuadriabuela de Ariana, ya que se trata de términos no contemplados por la Real Academia Española.

Jorgelina, con la beba en brazos, reflejó toda la felicidad de la familia y dijo: “Fue parto natural, rompí bolsa cerca de las cuatro del sábado y al mediodía fui mamá”. Ariana pesó 3,150 kilos; el mismo sábado, Jorgelina sólo atinó a abrazarse a su beba y a mostrarla, más que orgullosa, a sus familiares y vecinos de Villa Nueva, la pequeña localidad vecina de donde es oriunda. Ayer habló con los medios, y expresó: “nos dijeron que es uno de los pocos casos en el mundo y nos alentaron para que les digamos a los periodistas sobre nuestra historia”, y luego agregó: “además de ser madre primeriza, estoy emocionada porque mi mamá, mis tíos y mi abuela me decían que íbamos a ser una de las familias más grandes”.

Además de la emoción de la joven mamá, la más enternecida fue la de la transtatarabuela Laura, ya que la noticia la dejó sin palabras: “ella sabía que Jorgelina iba a ser mamá y, cuando se enteró, lloró de felicidad”, aseguró Teresa, la bisabuela de Ariana. La beba más requerida de la Argentina tiene cinco tíos –tres maternos y dos paternos–, de los cuales el más joven es Leandro, de sólo ocho meses, hermano de su mamá Jorgelina. “El que está llorando ahora es mi hermano Leandro; Ariana está dormida”, dijo la chica, cuando este diario le preguntó por los llantos que se escuchaban en una habitación contigua.

Desde el sábado, y ayer hasta última hora, la familia de Ariana, desde su mamá hasta su tatarabuela, de 61 años, charlaron con decenas de medios de Córdoba y del país que se interesaron por el caso; la frase: “mi mamá quiere hablar, te paso con ella se repitió de generación en generación durante el fin de semana”. Esto pertenece al Diario Clarín, del 28 de abril de 2007.

Por más que hoy sea 11 y no 8 de marzo, preparamos unas palabras que – como dije– son para todas las mujeres del mundo, ya que estamos convencidos de que el Día de la Mujer es y debe ser todos los días del año, por lo que significa para la familia, célula fundamental de toda sociedad. Nuestra democracia se sustenta en dos principios –igualdad y libertad–, y nuestra Constitución los plasma en un órgano, pero queda en cada uno de nosotros llevarlos a la práctica. A través de la mujer y el reconocimiento de sus derechos –que lograremos–, la historia nos muestra que sólo debemos darle y darnos el espacio para que, conjuntamente con las mujeres de nuestra tierra, tengamos la oportunidad de

cambiar el mundo: el de la familia, la política y los negocios.

Es necesario aceptar el desafío de instalar en el centro de la escena pública valores considerados femeninos, como el cuidado, el amor, el respeto, la honestidad y la lucha. Por ello, debemos recordar cada día dos principios: libertad e igualdad; dos creencias: respeto y solidaridad, y dos prácticas: derechos y deberes. Instamos a las mujeres, desde el centro de escena pública, a que sean nuestra guía en este bicentenario, para darles el espacio por el que desde hace tanto tiempo vienen luchando.

A las compatriotas, a las conciudadanas, a las compañeras, mis mejores deseos y mi mayor compromiso para el logro del objetivo por tanto tiempo buscado por vosotras. A todas las legisladoras, mi agradecimiento. Al señor presidente del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, a las legisladoras Alarcía y Narducci, en representación del Consejo Provincial de la Mujer, al Ministro de Desarrollo Social, a nuestro querido Vicegobernador y al señor Gobernador vaya mi agradecimiento.

Por todo ello, señor presidente, le pido al Cuerpo que acompañe, en este día tan importante para la mujer en el mundo, el presente proyecto de declaración.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Por una cuestión formal debo poner en consideración los proyectos compatibilizados 2258 y 2288/L/09 y el proyecto 2259/L/09.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: hubo una confusión porque entendimos que el proyecto 2288 iba a ser tratado después, y quería decir algunas palabras con relación a este tema.

Desde el Frente Cívico y Social queremos destacar la importancia histórica que tiene la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, tal como está instituido. En ese sentido, retomamos nuestras apreciaciones del año pasado cuando planteábamos la idea de la importante visibilidad que la mujer viene teniendo en los últimos tiempos, al punto que pareciera ser una moda o un lugar común analizar la feminización del mundo. Se habla mucho de la feminización de la política y se trata de encontrar sus particularidades, hasta nos encontramos con que la feminización del mundo es también la de la pobreza, las drogas, el SIDA, las migraciones, el desempleo, la violencia y la trata de niñas.

En una palabra, creemos que esto también es deuda pendiente y por eso es un día de lucha y no de conmemoración pasiva, para pelear contra la feminización de la exclusión de las mujeres.

En todo el mundo las mujeres siguen siendo víctimas de violencia doméstica, persecuciones políticas, tasas más altas de desempleo, subempleo, analfabetismo, salarios que suelen ser inferiores a los de los hombres, pérdida de hijos e hijas, falta de alimentos, de tierra y de acceso a los conocimientos acumulados por la humanidad.

Según la Organización de las Naciones Unidas, una de cada cinco mujeres es víctima de violación o de intento de violación sexual. Actualmente, en algunos

países, una de cada tres mujeres es apaleada, o forzada a mantener relaciones sexuales, o maltratada de otra manera a lo largo de su vida, como también víctimas de la trata niñas, que son mujeres, si se quiere, anticipadamente.

Según informes de la Organización Internacional del Trabajo, la brecha salarial se mantiene y la crisis económica mundial podría generar 22 millones de desempleadas este año, una tendencia realmente preocupante en América Latina y el Caribe.

En cuanto a los índices de analfabetismo, de los 867 millones de adultos analfabetos 550 millones son mujeres. En verdad, estos datos en nada quieren opacar el festejo que se realiza por las mujeres de esta familia, que vienen a ser herederas también de una lucha de género, sino que queremos destacar que en el mundo, y en nuestra Provincia en particular, tenemos muchas deudas con las mujeres.

Seguramente estas mujeres, a las que aludía el legislador que me precedió en el uso de la palabra, verían con agrado que cada vez tengamos mejores políticas públicas de protección a la maternidad y la lactancia, jardines estatales gratuitos desde los 45 días...

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, señora legisladora.

Solicito a los señores legisladores y público que hagan silencio.

Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Gracias, señor presidente.

Decía que se den condiciones de trabajo dignas que permitan el desarrollo profesional de la mujer, responsabilidades familiares compartidas, eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres, lucha contra el maltrato y el abuso sexual infantil hacia niños y niñas, formación en la sexualidad desde un punto de vista integral para la toma de decisiones y en perspectiva de género.

Por todas las mujeres, por las luchas pendientes, por las deudas que los Estados tienen con las mujeres trabajadoras del mundo, adherimos a este Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Muchas gracias.

PROYECTO DE DECLARACION - 02258/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Mujer", haciendo realidad simples palabras de Juan Pablo II, que pide el respeto a la dignidad de la misma y les solicita que sean educadoras de la paz con todo su ser y en todas sus actuaciones, en la familia, en la vida sociocultural y política de todas las naciones".

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Leonor Alarcia, Estela Bressan, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Estamos permanentemente hablando de paz "en un mundo sin paz" y este año en el "Día Internacional de la Mujer" queremos actualizar un mensaje de Juan Pablo II, tan importante en la época en que vivimos y en el que pide especialmente a las mujeres, que

sean "educadoras para la paz con todo su ser y en todas sus actuaciones: que sean testigos, mensajeras y maestras de paz en las relaciones entre las personas y las generaciones, en la familia, en la vida cultural, social y política de las naciones, de modo particular en las situaciones de conflicto y de guerra ¡Que puedan continuar el camino hacia la paz ya emprendido antes que ellas por otras muchas mujeres valientes y clarividentes!

Para educar en la paz, la mujer debe cultivarla ante todo en si misma. La historia es rica en admirables ejemplos de mujeres, que han sabido afrontar con éxito difíciles situaciones de explotación, de discriminación, de violencia y de guerra.

Muchas mujeres, debido especialmente a condicionamientos sociales y culturales, no alcanzan plena conciencia de su dignidad. Otras son víctimas de una mentalidad materialista y hedonista que las considera un puro instrumento de placer y no duda en organizar su explotación a través de un infame comercio, incluso a una edad muy temprana. A ellas se ha de prestar una atención especial sobre todo por parte de aquellas mujeres, que por educación y sensibilidad, son capaces de ayudarlas a descubrir su propia riqueza interior.

En la educación de los hijos, la madre desempeña un papel de primerísimo rango. Por la especial relación que la une al niño, sobre todo en los primeros años de vida, ella le ofrece aquel sentimiento de confianza sin el cual le sería difícil desarrollar concretamente su propia identidad personal y posteriormente establecer relaciones positivas y fecundas con los demás.

Otro serio problema se detecta allí donde perdura la intolerable costumbre de discriminar, desde los primeros años, a niños y niñas. Si las niñas en la más tierna edad son marginadas y consideradas de menor valor, sufrirá un grande menoscabo la conciencia de su dignidad y se verá comprometido sensiblemente su desarrollo armónico. La discriminación inicial repercutirá en toda su existencia, impidiéndole su plena inserción en la vida social.

Supone un progreso beneficioso la creciente presencia de las mujeres en la vida social, económica y política a nivel local, nacional e internacional. Las mujeres tienen pleno derecho a insertarse activamente en todos los ámbitos públicos y su derecho debe ser afirmado y protegido incluso por medio de instrumentos legales donde se considere necesario.

Las mujeres y los niños están desgraciadamente entre las víctimas más frecuentes de la violencia. Se trata de formas de barbarie que repugnan profundamente a la conciencia humana.

También es necesario que las mujeres se unan todas a favor de la vida.

Las mujeres tienen el derecho de exigir que se respete su dignidad. Al mismo tiempo tienen el deber de trabajar por la promoción de la dignidad de todas las personas, tanto de los hombres como de las mujeres".

Los medulosos conceptos vertidos por Juan Pablo II, merecen ser meditados, como un homenaje a la mujer, en "su día".

En base a lo manifestado precedentemente, que se ampliará en el recinto, solicitamos de las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Leonor Alarcia, Estela Bressan, Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02288/L/09
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional de la Mujer", al cumplirse un nuevo aniversario el día 8 de marzo al conmemorarse la lucha por la igualdad de derechos de la mujer en el mundo.

Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

El Próximo 8 de marzo se celebra en el mundo entero el Día Internacional de la Mujer.

El origen histórico de la lucha por parte de la mujer para estar en pie de igualdad con el hombre, se lo puede situar desde la mismísima antigüedad, hasta nuestros días. Pero el punto más álgido de esta lucha que desembocó en la elección del día 8 de marzo para su celebración fueron los diferentes hechos ocurridos, a principios del siglo XX en cual la mujer se moviliza, organiza para reclamar su Derecho al Sufragio Femenino Universal como ocurrió en Copenhague en 1910, o también podemos citar diferentes tipo de protestas de trabajadoras que reclamaban la reducción del horario laboral en las fabricas y de otros derechos labores como ocurrió en Estados Unidos en 1911 que al incendiarse una fabrica mueren mas 100 mujeres lo que lleva al resto de las trabajadoras a hacer una huelga pidiendo mejoras en las instalaciones y condiciones laborales. En muchos momentos y lugares la mujer a reclamado por su derechos legítimos y en algunos casos han sido escuchados pero aun hoy encontramos que el delito en contra de la mujer es uno de los mas comunes, que millones de mujeres y niñas se encuentran "desaparecidas" o son obligadas o vendidas para ser explotadas sexualmente, que 1 de cada 3 mujeres según estadísticas las Naciones Unidas son maltratadas a lo largo de sus vidas por algún familiar o conocido y todavía persisten desigualdades laborales.

Es por eso que la celebración de este día no es solo un fecha para recordar, si no un día mas para reafirmar nuestro compromiso y seguir en el camino por la IGUALDAD DE LA MUJER, además de promover y demandar que el Estado proteja, a la mujer y la niña de la violencia, exija la responsabilidad de sus autores, haga justicia y proporcione recursos a las victimas. Debemos entender que todos tenemos que sostener y apoyar un entorno político y social en el que a la mujer se la respete y se le confiera los mismos derechos y oportunidades que al hombre solo así seremos una sociedad madura.

Como sucedió en la Cumbre Mundial de 2005 en el cual todos los gobiernos de todas las naciones entendieron que el Progreso de la Mujer es el Progreso de Todos.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Miguel Ortiz Pellegrini.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 2258/L/09 y 2288/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día Internacional de la Mujer", que se conmemora cada 8 de marzo recordando la lucha por la igualdad de derechos de la mujer y bregando hacer realidad las simples palabras de Juan Pablo II, quien pidió "el respeto a la dignidad

de la misma, solicitándoles que sean educadoras de la paz con todo su ser y en todas sus actuaciones, en la familia, en la vida sociocultural y política de las naciones”.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02259/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje en el Día de la Mujer, a la sexta generación en vida de mujeres de la familia García, en nuestro país y en el mundo.

Horacio Frossasco, Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

En el día internacional de la mujer, el reconocimiento a estas seis mujeres nos permite dar cuenta de la importancia del rol de la mujer en nuestra sociedad además de destacar el hecho como un caso atípico en el mundo.

De esta manera, los distintos medios nacionales difundían el caso acontecido en Villa María, por el nacimiento de una beba, sexta generación de la familia García de la ciudad de Villa Nueva.

Los diarios locales se hacían eco con la noticia dando cuenta de lo que Clarín, titulaba “UN CASO INSOLITO EN VILLA MARIA”.

Una beba amplió a seis generaciones una dinastía femenina en Córdoba.

Son 6 mujeres vivas de una misma familia. Sus edades van de 3 días a 90 años. El sábado al mediodía nació en Villa María, Córdoba, Ariana Jaqueline Premet. La pequeña tendrá un privilegio casi infrecuente porque podrá conocer a su tras tatarabuela: la beba se convirtió en la sexta generación de mujeres vivas de una familia.

El nacimiento de Ariana -hija de Jorgelina García, de 19 años, y Mayco Ismael Premet, de 18- fue muy esperado y festejado por su mamá pero también por su abuela Silvia Alzugaray, de 38 años; su bisabuela, Teresa Martínez, de 54; su tatarabuela, Teresita Rodríguez, de 71; y la madre de ésta, Laura Villega, de 90 años. Todas, integrantes del mismo grupo familiar.

La abuela, la bisabuela y la tatarabuela, junto a decenas de familiares, hicieron guardia en el Hospital Regional Pasteur de Villa María y acompañaron a Jorgelina desde su ingreso, el sábado a la madrugada, hasta el parto al mediodía, según señaló el Diario del Centro de País.

Laura, en tanto, vive en Buenos Aires y se enteró de la noticia por teléfono. Los especialistas en genealogía explicaron que ella, la mayor de esta generación de mujeres, es la «tras tatarabuela» o «cuadriabuela» de Ariana, ya que se trata de términos no contemplados por la Real Academia Española.

Jorgelina, con la beba en brazos, reflejó toda la felicidad de la familia: «Fue parto natural, rompí bolsa cerca de las cuatro del sábado y al mediodía fui mamá. Ariana pesó 3,150 kilos».

El mismo sábado, Jorgelina sólo atinó a abrazarse a su beba y a mostrarla más que orgullosa a sus familiares y vecinos de Villa Nueva, la pequeña localidad vecina de donde es oriunda. Pero ayer ya habló con los medios: «Una diputada de acá nos dijo que nuestro caso era único y nos alentó para que les digamos a los periodistas sobre nuestra historia». La chica agregó que «además de ser madre primeriza, estaba emocionada porque mi mamá, mis tías y mi abuela me decían que íbamos a ser una de las familias

más grandes».

Además de la emoción de la joven mamá, la más enternecida fue la tras tatarabuela Laura. «La noticia la dejó sin palabras, ella sabía que Jorgelina iba a ser mamá, así que cuando se enteró lloraba de felicidad», aseguró Teresa, la bisabuela de Ariana.

La beba más querida de la Argentina tiene cinco tíos, tres maternos y dos paternos, el más joven de los cuales es Leandro, de sólo ocho meses, hermano de su mamá Jorgelina. «El que está llorando ahora es mi hermanito Leandro, Ariana está dormida», dijo la chica cuando este diario le preguntó sobre los llantos que se escuchaban en una habitación contigua.

Desde el sábado y hasta ayer a última hora, la familia de Ariana, desde su mamá hasta su tatarabuela de 71 años, charlaron con decenas de medios de Córdoba y del país que se interesaron por el caso. La frase «mi mamá quiere hablar, te paso con ella», se repitió de generación en generación durante todo el fin de semana. (Clarín, 28 de Abril de 2007).

Por todo ello, señor presidente, le pido a Ud., que acompañe en este día tan importante para la mujer en el mundo, este proyecto de declaración.

Horacio Frossasco, Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2259/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su homenaje en la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" a las mujeres de la Familia García de la ciudad de Villa Nueva, quienes desde hace algunos días marcan un hecho inédito en el país y en el mundo, reuniendo en un mismo seno familiar a la sexta integrante de su generación, constituyendo un ejemplo de vida para la comunidad toda.

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se convocará sucesivamente a las homenajeadas para que reciban un recordatorio por parte de este Cuerpo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente Provisorio, doctor Francisco Fortuna, hace entrega de una plaqueta y un diploma recordatorio a Laura Villegas, que va a recibir en su nombre Marcela Alzugaray.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Presidente Provisorio, doctor Francisco Fortuna, hace entrega de una plaqueta y un diploma recordatorio a Teresita Rodríguez.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Vicepresidente, legislador Domingo Carbonetti, hace entrega de una plaqueta y un diploma recordatorio a Teresita Martínez.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Vicepresidente Primero, legislador Augusto Varas, hace entrega de una plaqueta y un diploma recordatorio a Silvia Alzugaray.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio de su Vicepresidente Segundo, legislador Hugo Alberto Pozzi, hace entrega de una plaqueta y un diploma recordatorio a Jorgelina García.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por intermedio del legislador Horacio Marcelo Frossasco, hace entrega de una plaqueta y un diploma recordatorio a Ariana Jacqueline Premet, y la acompaña Jorgelina García.

- Así se hace. (Aplausos).

- 5 -

- A) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. EROGACIONES Y DESTINATARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) NUEVO HOSPITAL SAN ROQUE. PROBLEMAS EDILICIOS Y DE INFRAESTRUCTURA. ESTUDIOS AMBIENTALES EJECUTADOS EN EL POLO SANITARIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) RÉGIMEN NACIONAL DE HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA (RNHPGD). LISTADO DE HOSPITALES PROVINCIALES INCLUIDOS. PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA. CUMPLIMIENTO. CONVENIOS CON ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL COMPRENDIDAS EN LA LEY Nº 23.660. REALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. OBRAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS EJECUTADOS Y A EJECUTAR. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) HOSPITAL DE VILLA DOLORES. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE). PEDIDO DE INFORMES.**
- F) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) SISTEMA DE RIEGO DEL RÍO LOS SAUCES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) PLAN AGUA PARA TODOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) LAGO SAN ROQUE. SANEAMIENTO. EVOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 11, 14, 15, 16, 30, 31, 32, 35 y

60 del Orden del Día sean girados al archivo por contar con respuesta en cada caso.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción del legislador Passerini de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 11, 14, 15, 16, 30, 31, 32, 35 y 60 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 11

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0892/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les hace a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 14

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1545/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Poncio, Rossi y Matar, por el cual solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al edificio del Nuevo Hospital San Roque.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1531/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los hospitales provinciales incluidos dentro del Régimen Nacional de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, sobre el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y sobre convenios con entidades de seguridad social comprendidas en la Ley N° 23.660, de mutuales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1589/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1957/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del hospital de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1966/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Sr. Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al presupuesto, funcionamiento de equipos y el monto de recupero de pacientes mutualizados del Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1977/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Nicolás, Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Faustinelli, Pozzi y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al consorcio de riego del río Los Sauces.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 35**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****0793/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política hídrica del gobierno para garantizar el programa Agua Para Todos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 60

Pedido de Informes–Artículo 195

2141/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuáles son los resultados de la evolución del saneamiento del Lago San Roque.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 6 -

- A) PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR DE LA PROVINCIA. PERÍODO 2007. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) BARRIO EJÉRCITO ARGENTINO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN ÁREA METROPOLITANA. PROYECTOS Y PLANES. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) LEY NACIONAL Nº 24.449, DE TRÁNSITO. ARTÍCULO 30. INCISO F (TONALIDADES PERMITIDAS EN LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMÓVILES). CONTROL POR PARTE DE LA POLICÍA CAMINERA. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) SECRETARIA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA. INSPECCIONES Y FISCALIZACIONES. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) POBLACIONES DEL NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. PROBLEMA DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE. MEDIDAS, OBRAS Y PROYECTOS PARA SOLUCIONARLO. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES RURALES QUE FUNCIONAN COMO ALBERGUES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DESIGNACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) ESCUELAS RURALES Y URBANAS. SISTEMA DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- M) LEY Nº 9121, DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. INDUSTRIAS ADHERIDAS Y BENEFICIOS OBTENIDOS.**

PEDIDO DE INFORMES.
N) EMPRESA IVECO ARGENTINA SA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 9499 (PROGRAMA DE PRODUCCIÓN E INVERSIÓN PARA SU PLANTA UBICADA EN EL COMPLEJO FABRIL FERREIRA).
PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en este caso solicito que los puntos 12, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, la 8º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 8º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 12, 37, 40, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 8º sesión ordinaria.

PUNTO 12

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1286/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Salud Familiar de la provincia del año 2007.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1582/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Nicolás y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al consorcio de propietarios del barrio Ejército Argentino de la ciudad de Córdoba y la participación de la Secretaría de Vivienda y Coordinación Nacional.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 40

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2026/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Nicolás, Poncio, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Instituto de Planificación Área Metropolitana.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1731/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Policía Caminera controla las tonalidades permitidas en los vidrios según lo establece el inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional N° 24.449 -de Tránsito-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0451/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se realizan fiscalizaciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 45

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0963/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Coria y Birri, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre proyectos tendientes a dar solución al aprovisionamiento de agua potable a las poblaciones del noroeste del Gran Córdoba, especialmente a las del departamento Colón.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1782/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Maiocco, Ortíz Pellegrini y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a establecimientos escolares rurales que funcionan como albergues.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

1023/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Ortíz Pellegrini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la designación de personal en el Ministerio de Educación, incorporados a través de programas nacionales en acuerdo con la Provincia y en el marco de programas y comisiones provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

1392/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

0538/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la calefacción en escuelas rurales y urbanas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

2101/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y

Social, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 53
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2102/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de las jubilaciones de privilegio.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 54
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2256/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural y la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las industrias adheridas a la Ley Nº 9121, de Promoción y Desarrollo Industrial, y los beneficios obtenidos.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 55
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2275/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 9499, por parte de la Empresa IVECO Argentina SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 7 -

**A) CONVENIO EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". DIVERSOS ASPECTOS.
PEDIDO DE INFORMES.**

- B) PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS. SITUACIÓN ACTUAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) TRANSPORTE DE PASAJEROS. PRESTATARIAS, TARIFAS Y SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) FONDO PROVINCIAL DEL MANEJO DEL FUEGO. MONTO RECAUDADO Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) MANIFESTACIONES DE PROTESTA DE GREMIOS PROVINCIALES. POLÍTICA DE REPRESIÓN Y JUDICIALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) DELEGADA REGIONAL, EN RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN CON RANGO DE SECRETARÍA DE ESTADO, FUNCIONES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) POLICÍA CAMINERA PROVINCIAL. CONTROLES Y APLICACIÓN DE SANCIONES DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) POLICÍA CAMINERA. MULTAS, CANTIDAD DE EFECTIVOS Y DISPOSICIÓN DE PUESTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DETENCIONES REALIZADAS. PERÍODO 2007-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) INMUEBLE INHABILITADO PROPIEDAD DEL VOCAL DE LA CÁMARA DE ACUSACIONES DE LA PROVINCIA. CUSTODIA POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) CLÍNICAS Y/O SANATORIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CIERRES Y/O REDUCCIONES DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) SECRETARÍA DE AMBIENTE. PROGRAMAS, PLANES, OBRAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS EJECUTADOS Y A EJECUTAR. PEDIDO DE INFORMES.**
- M) EMPRENDIMIENTO "TIERRA ALTA-ECO PUEBLO". PROVISIÓN DE AGUA. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- N) ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- O) PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS (OTBN) Y COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS (COTBN). PEDIDO DE INFORMES.**
- P) RÍO DE SOTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Q) PROCESOS JUDICIALES INCOADOS EN CONTRA DE LA PROVINCIA POR LA CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS, LEY N° 9445. PEDIDO DE INFORMES.**
- R) ACUEDUCTO. TRAMO SANTIAGO DEL ESTERO-SANTA FE. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- S) CENSO POBLACIONAL 2008. CIFRAS OFICIALES DEFINITIVAS Y REDISTRIBUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA A MUNICIPIOS Y COMUNAS EN EL PRESUPUESTO 2009. PEDIDO DE INFORMES.**

T) RUTA PROVINCIAL N° 6. ADMINISTRACIÓN Y CONCESIÓN AL ENTE INTERCOMUNAL. PEDIDO DE INFORMES.

U) LAGUNA MAR CHIQUITA. SALINIZACIÓN DEL TERRENO, BIODIVERSIDAD, SUSTANTIBILIDAD Y HUMEDADES DEL RÍO DULCE Y CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO. PEDIDO DE INFORMES.

V) JUEGO COMPULSIVO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON LUDOPATÍA. PEDIDO DE INFORMES.

W) CONSEJO ASESOR (LEY N° 7734). INTEGRACIÓN. FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MONTO Y DESTINO. PERÍODO 2000-2008. PEDIDO DE INFORMES.

X) LEY N° 9504, EMERGENCIA PREVISIONAL. MONTO RETENIDO, DESTINO, JUBILADOS AFECTADOS Y MONTO RECIBIDO DESDE LA NACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PROGRAMA CREANDO RIQUEZAS (LEY NACIONAL N° 25.080). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD URBANA, EDILICIA, COMUNICACIONAL Y DEL TRANSPORTE (LEY N° 24.314).

CUMPLIMIENTO. PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL AÑO 2009. PEDIDO DE INFORMES.

A') LEY NACIONAL N° 22.431. CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B') HOGAR DE ANCIANOS, EN VILLA HUIDOBRO. CONSTRUCCIÓN. FINALIZACIÓN. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

C') TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

D') SERVICIO PENITENCIARIO. RETIRO DE AGENTES Y BENEFICIOS OTORGADOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') POLICÍA CAMINERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA PROVINCIAL. MUNICIPIOS Y COMUNAS CUYOS ÍNDICES DE COPARTICIPACIÓN DISMINUYERON, A PARTIR DEL CENSO 2008. COMPENSACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H') PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS PYMES. PEDIDO DE INFORMES.

I') COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme a lo acordado en la Comisión

de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 38, 43, 47, 56, 57, 58, 59 y 61 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de 14 días, es decir, para la 9º sesión ordinaria

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 9º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 38, 43, 47, 56, 57, 58, 59 y 61 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 9º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0704/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del convenio denominado de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", tendiente a financiar acciones que garanticen alimentación a personas en condiciones de vulnerabilidad social y a menores celíacos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 2

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1546/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación actual de las plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 3

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2000/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos al funcionamiento, incremento tarifario y subsidios destinados al transporte de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Viviendas, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0507/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la recaudación y distribución a las agrupaciones de bomberos voluntarios del Fondo Provincial del Manejo del Fuego en lo que va del año.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1360/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Cargnelutti, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la política de represión de las manifestaciones de protesta de gremios provinciales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1694/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la designación de la Delegada Regional en la ciudad de Río Cuarto, con rango de Secretaria de Estado, funciones y partida presupuestaria asignada.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1802/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual

solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Policía Caminera Provincial ha efectuado controles y aplicado sanciones dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1816/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Matar y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a multas y disposición de puestos de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 9

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1911/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las detenciones realizadas por la Policía de la Provincia, desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1984/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Giaveno, Ponceo, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la supuesta custodia policial brindada en un inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1468/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Faustinelli, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Rossi, Dressino, Nicolás, Poncio, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los numerosos cierres y reducciones de servicios en varios nosocomios del interior provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

1590/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas, planes, obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar por la Secretaría de Ambiente, propios y del Gobierno Nacional.

Comisión: de Asuntos Ecológicos

PUNTO 18**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

1813/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estudio de impacto ambiental de la provisión de agua al emprendimiento "Tierra Alta-Eco Pueblo".

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 19**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

1825/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el Estado Provincial, instituidos por Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano–.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 20**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

1532/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el cumplimiento del proceso de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y la constitución de la Comisión respectiva.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 21**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1543/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental y control de extracción de áridos en las márgenes del río de la localidad de Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 22**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1853/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del estado de los procesos judiciales incoados en contra de la provincia por la creación del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios, Ley N° 9445.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 23**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1903/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinnelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de un acueducto entre las Provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, que acarrearía consecuencias sobre la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 24**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-**1942/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se dieron a conocer las cifras oficiales definitivas del censo realizado en agosto de 2008 y si en función de ello se ajustaron los montos de coparticipación impositiva a municipios y comunas en el presupuesto del ejercicio 2009.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 25**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****0267/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la administración y concesión de la Ruta Provincial N° 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1585/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la salinización de los terrenos de la laguna Mar Chiquita y sobre las consecuencias que traerá la construcción de un acueducto por parte de los gobiernos de Santa Fe y de Santiago del Estero.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 27**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****0999/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y de la Lotería de la Provincia de Córdoba (Art. 102 CP), informe si existe a la fecha promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención del juego compulsivo.

Comisiones: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****1440/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al Consejo Asesor y al Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, creado por Ley Nº 7734, que adhiere a la Ley Nacional de Educación y Promoción Cooperativa.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 29**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****1601/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto retenido a través de la aplicación de la Ley Nº 9504 -Emergencia Previsional-, destino del mismo, jubilados afectados y monto recibido desde la Nación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 33**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2032/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Giaveno y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Programa Creando Riquezas" implementado en el marco de la Ley Nacional Nº 25.080.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 34**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2043/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación en la Provincia del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana -Ley Nacional

Nº 24.314- y a prioridades presupuestarias en materia de discapacidad para el año 2009.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 36
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1261/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si da efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22.431, referente al 4% de contrataciones de personas con discapacidad.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 38
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1223/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a partidas presupuestarias comprometidas para la finalización del Hogar de Ancianos, en la localidad de Villa Huidobro.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 43
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0572/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Fernández, Ortíz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 47
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1409/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el cual solicita

al Ministerio de Justicia (Art. 102 CP), informe sobre el retiro del Servicio Penitenciario de los agentes Ordosky, Estrada y Cuevas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 56

Pedido de Informes–Artículo 195

2114/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 57

Pedido de Informes–Artículo 195

2135/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la cantidad de efectivos con que cuenta la Policía de la Provincia y en particular del destacamento de la localidad de Coronel Baigorria.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 58

Pedido de Informes–Artículo 195

2139/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva coparticipación impositiva provincial surgida a partir del censo 2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 59

Pedido de Informes–Artículo 195

2140/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Asistencia a las Pymes, potenciales beneficiarias del cobro de subsidios por trabajador para evitar despidos.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 61

Pedido de Informes–Artículo 195

2143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

- 8 -

A) 7º ENCUENTRO ITINERANTE DE NARRADORES DE CUENTOS DEL VALLE DE PUNILLA, EN ICHO CRUZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) DÍA DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA. ADHESIÓN.

C) FERIA ARTESANAL SABORES Y DULZURAS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 62, 63 y 64 del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de sus respectivas comisiones, sean aprobados en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno de este Cuerpo legislativo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 62, 63 y 64 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: solicito que en el proyecto 2322/L/09 se agregue como coautora a la legisladora Lizzul.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: solicito que en el proyecto 2317 se incorpore como coautora a la legisladora Genesio de Stabio.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: solicito que el proyecto 2275 sea girado a la Comisión de Industria.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02200/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "7º Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla", a realizarse en la localidad de Villa Río Ichó Cruz, del miércoles 1 al domingo 5 de abril de 2009, en el marco de los festejos del "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil"

Daniel Passerini, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Ichó Cruz será sede, entre el 1º y el 5 de abril de 2009, el "7º Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla", bajo la consigna "¿Cuento, estás o no estás?. El evento tendrá lugar en el marco de los festejos por el "Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil", siendo la inscripción y la participación al mismo totalmente gratuita para los asistentes.

El Encuentro, organizado por "La Sobrerera Cuentera" (Biblioteca Oral Itinerante) y Narradores Independientes de la ciudad de Córdoba y con la adhesión de la Comuna de Villa Río Ichó Cruz, contará con la presencia de narradores y especialistas de amplia trayectoria: narradores regionales de la Ciudad y la Provincia de Córdoba, Santa Fe, Salta y Buenos Aires.

El evento se realiza con el objetivo de difundir la narración oral y para acerca a los niños el valor del texto literario y poder despertar además la necesidad del contacto con el libro en ámbitos escolares y no formales. Está dirigido a Narradores, Docentes, Coroso de Abuelos y Abuelas, Bibliotecarios y dirigentes de Bibliotecas Populares y a toda aquella persona que esté interesada en la temática de la narración oral.

La directora artística del encuentro es la Profesora Silvia Ruth Beresovsky, actriz, narradora y docente teatral, difusora de la narración oral y el teatro infantil desde 1984.

Daniel Passerini, Alicia Narducci.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2200/L/09, iniciado por los Legisladores Passerini y Narducci, declarando de Interés Legislativo el "7º Encuentro Itinerante de Narradores de cuentos del Valle de Punilla", a realizarse del 1 al 5 de abril en la localidad de Villa Ichó Cruz, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Ochoa Romero, Coria, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02223/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día de la Ciencia y la Técnica" a conmemorarse el próximo 10 de abril de 2009.

Enrique Sella, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

**En conmemoración al natalicio de Bernardo Houssay
ocurrido el 10 de abril de 1887, se conmemora ese día,
el DIA DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA.**

Paradigma de científico argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires en 1887, Bernardo Alberto Houssay fue desde su juventud un aventajado estudiante cursando sus estudios en el Colegio Británico. Desarrolló su vocación iniciando sus estudios superiores en la Escuela de Farmacia de la Universidad de Buenos Aires con los comienzos del siglo donde se graduó a la temprana edad de 17 años.

Extendió sus estudios en Medicina especializándose en Fisiología coronando su graduación en 1911 con un reconocimiento académico por su tesis doctoral en la investigación sobre la glándula hipófisis.

Houssay continúa desde entonces una larga y estrecha relación, con la investigación y la docencia puestas al servicio del interés público. En 1913, es designado Jefe de Fisiología del Hospital Alvear, mas tarde dirige el Laboratorio Experimental en Fisiología y Patología y además es nombrado Profesor en Fisiología en la Escuela Nacional de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Mentor y organizador del Instituto de Fisiología de la Escuela de Medicina logra imprimir a las actividades del mismo un nivel de excelencia internacionalmente reconocido, ejerciendo este cargo hasta 1943 en que fue destituido del mismo por razones políticas.

A partir de 1944 desarrolla una intensa labor de investigación en el Instituto de Biología y Medicina Experimental que fundara con apoyos privados al verse obligado a abandonar la función pública. Los resultados de su esfuerzo no tardaron en llegar, es cogalardonado en Estocolmo con el Premio Nóbel de Medicina y Fisiología en 1947 por sus aportes al conocimiento de los procesos metabólicos de los carbohidratos en el organismo humano y su relación con la hipófisis.

La recompensa a sus logros se extendería más allá, de su Instituto egresan brillantes discípulos entre ellos Luís Federico Leloir quien años más tarde también sería laureado con un Premio Nóbel en 1970.

Su carrera profesional se vio colmada de reconocimientos internacionales lo que le valieron un premio especial de la Sociedad de Endocrinología en Londres en 1960, su incorporación como miembro de la Academia Nacional de Medicina Argentina, la Academia de Letras, la Academia de Ciencias Políticas y mas de 40 membresías honorarias en las principales academias, sociedades científicas y universidades del mundo.

Bernardo Houssay murió en 1971, habiendo dejado un importante legado entre el que se destaca como uno de los mas trascendentes junto a su Instituto de Biología y Medicina Experimental el haber intercedido para lograr la creación de un Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (Conicet).

Por lo expuesto Señores Legisladores, solicito vuestro acompañamiento para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella, Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 2223/L/09 iniciado por los Legisladores Sella y Podversich, adhiriendo al "Día de la Ciencia y la Técnica", a conmemorarse el 10 de abril, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Ochoa Romero, Coria, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02229/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a la "Feria Artesanal Sabores y Dulzuras" que desde hace 24 años forma parte del paisaje de la ciudad, con dos eventos al año, durante Semana Santa y en Vacaciones de Julio, sobre la calle Rosario de Santa Fe de la ciudad de Córdoba.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

En julio de 2008, miles de cordobeses disfrutaron de la feria "Sabores y Dulzuras de Córdoba". El encuentro ya pertenece a los cordobeses, los identifica y los enorgullece frente al turismo mundial y local, ya que la gastronomía forma parte de la tradición y cultura de un pueblo.

Año a año, cientos de expositores comparten sus productos: alfajores, budines, chocolates, bombones, dulces, graznates, panes saborizados, aceites, miel, empanadas, tartas y otros productos de carácter artesanal realizados con recetas propias.

La propuesta gastronómica se suma a una serie variada de opciones que los turistas, principalmente, y los cordobeses general, tienen para disfrutar durante la Semana Santa y en las Vacaciones de Julio.

Su historia: La hoy "Asociación civil sin fines de lucro Sabores y Dulzuras de Córdoba", nació en 1984 con la denominación "La Dulce Tradición de Córdoba", más tarde se llamó "Dulzuras Tradicionales Cordobesas".

"Sabores y Dulzuras" surgió como una necesidad de ganar el corazón de la ciudad de Córdoba, ser anfitriones del turismo que la visita, rescatando recetas de antaño, haciendo revivir los sabores dulces con el toque primordial de lo casero.

Esta idea se materializó durante la gestión a cargo del Centro Municipal de Información y Exposiciones "Obispo Mercadillo" del arquitecto Gonzalo Vivian, mediante una llamada a inscripción por los medios de difusión, previo control de calidad, presentación de los productos que necesariamente deben ser de elaboración casera y artesanal, se inauguró la 1º Muestra de Repostería Artesanal el 31/3/85, con un grupo de 23 expositores y con una afluencia de público, según consta en archivos de 4.000 visitantes a el evento que se realizó en el interior del centro Obispo Mercadillo.

Daniel Passerini.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2229/L/09, iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo la "Feria Artesanal Sabores y Dulzuras", a realizarse en Semana Santa y vacaciones de julio en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la "Feria Artesanal Sabores y Dulzuras", que desde hace 24 años forma parte del paisaje de la ciudad, con dos eventos al año, durante Semana Santa y en vacaciones de julio, sobre la calle Rosario de Santa Fe de la ciudad de Córdoba.

DIOS GUARDE V.H.

Flores, Giaveno, Serna, Solusolia, Vásquez.

- 9 -

A) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CRECIENTE OLA DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y EN EL INTERIOR. MEDIDAS DISPUESTAS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

C) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LUCHA CONTRA LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los puntos 39, 41 y 46 del Orden del Día, expedientes 1276, 2038 y 1641/L/08 respectivamente.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: aunque presentado en distintas épocas, los tres proyectos mencionados se refieren a dos pedidos de informes y un pedido de comparecencia del señor Ministro de Gobierno a esta Cámara para ser interpelado, a los fines que manifieste cuál es la política de seguridad del Estado ante la afligente situación que vive la Provincia.

Señor presidente: cuando hablamos de seguridad, estamos haciendo alusión al objeto central por el cual se constituye el Estado.

Según la ciencia política moderna, el Estado nace a partir de la obra teórica de Hobbes que, básicamente, es una organización para dotar de seguridad y paz. Podría ser el Estado absoluto, el Estado de Derecho, el Estado democrático; en fin, la base del Estado es, en definitiva, el pacto de todos los seres para dotar a una organización superior de la fuerza necesaria para mantener la paz, la convivencia.

Es decir, la Seguridad es un tema indelegable por parte del Estado. Éste puede tercerizar, privatizar, etcétera –en otras oportunidades hemos hablado de esto–, pero la Seguridad es absolutamente indelegable, es la esencia del Estado. Podrá decirse que también lo son la salud pública, la educación, etcétera, y podríamos discutir mucho en el plano teórico, pero quiero remarcar que en materia de Seguridad no se puede ni siquiera plantear una suerte de omisión, porque es la esencia, la columna vertebral y razón de ser del Estado.

Dicho esto, y para no quedarme en el plano teórico, debo señalar que la organización jurídica de la Provincia dice que el derecho a la seguridad –que en la Constitución nacional se considera un derecho no enumerado– figura en el artículo 19, inciso 1, de nuestra Constitución provincial –“Todas las personas de la Provincia gozan de los siguientes derechos:...” “...a la seguridad personal”, última parte del inciso 1.

Correlativamente con la organización de la Constitución, esta Legislatura sancionó la Ley de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo de la Provincia –Ley 9454– y luego el Decreto 2174 del Poder Ejecutivo, cuyo artículo 17, Anexo I, establece que el Ministro de Gobierno asiste al Poder Ejecutivo en lo relativo a políticas de seguridad y en la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Seguridad para la prevención integral, el mantenimiento del orden y la seguridad pública.

En otras palabras, Seguridad: razón de ser del Estado, derecho constitucional, obligación del Gobierno provincial estatuido en una ley de la Provincia a cargo del Ministro de Gobierno.

En el orden provincial, también podemos mencionar la llamada Ley del Sistema Provincial de Seguridad Pública, Ley 9235, del año '75, que regula las relaciones entre los integrantes del sistema provincial de seguridad pública y las autoridades provinciales con la comunidad.

Puntualmente, esta es mi introducción sobre el marco legal. ¿Por qué quise comenzar con el marco legal? Porque escuché a funcionarios –entre ellos, jefes de policía– hablar de “sensaciones”, de “sensación de inseguridad”. Está clarito, la seguridad es un derecho constitucional, no hablamos de algo que alegremente se puede o no “sentir” sino que “podemos exigirlo”.

Con este marco, ¿cómo viven la seguridad los cordobeses? No voy a hablar de la seguridad en el mundo porque, seguramente, esto se va a convertir en aquello de “mal de muchos consuelo de zonzos”.

Para ilustrar la seguridad de los últimos tiempos en Córdoba, tengo una carpeta, de más de 100 folios, donde está reseñado día por día, a partir del 19 de febrero de este año hasta el día de ayer, homicidios, robos, atentados a los ancianos, tiroteo en zonas públicas, riñas, ajuste de cuentas, asaltos, es decir, una gama de delitos previstos en el Código Penal que ha generado una ola de inseguridad tal que este tema ocupa dos o tres páginas de los diarios locales e informativos; ha generado una situación en la que hay zonas de mayor peligro,

familias enteras que apenas oscurece se quedan dentro de casas enrejadas, personas mayores que no se animan a salir a la calle de día o de noche si no son acompañadas, situaciones complicadas en los bancos -donde ya es una locura lo que se vive, todo el que va a cobrar dinero teme ser asaltado.

Esta situación va cambiando las costumbres. Las escribanías ya no cobran más dinero en sus oficinas sino que van a oficinas especiales dotadas de seguridad, porque allí se compran y venden las casas. Para qué hablar de otras situaciones, de las que me voy a ir ocupando puntualmente, como es la seguridad privada, los adicionales de la policía, que también se han modificado.

La inseguridad se ha instalado de tal manera que es una mercancía. La seguridad se vende y se compra y, entonces, el servicio público esencial del Estado pasa a ser también una mercancía que cada vez se deprecia más, porque la obligación del Estado decae y va siendo asumida por otros, a punto tal que quien no tiene poder económico tampoco goza de seguridad.

Para no quedarme en el marco teórico, el Gobierno provincial seguramente nos dirá que en los últimos tiempos nombraron 2500 policías, como un enorme aporte a la seguridad provincial. Pero, consulté a gente de distintos estamentos para traer estos números, que son de interés para toda la Provincia de Córdoba. Por ejemplo: entre los años 2000 y 2004 no hubo ningún nombramiento de agentes en la Policía de la Provincia; en el año 2004 se formaron 900 agentes en dos meses -claro, después nos asustamos del "gatillo fácil" y de las situaciones que se viven en la calle con gente que carece de formación. Actualmente hay, aproximadamente, entre 14 y 15 mil efectivos en la Provincia de Córdoba, y la Policía de la Provincia sostiene que un número adecuado sería el que surge de calcular un agente cada 100 habitantes. Entonces, si la Provincia de Córdoba tiene 3 millones de habitantes, el número ideal -incluso previsto por las autoridades policiales- debería ser de 30 mil agentes.

¿Cómo funciona este personal en la Provincia de Córdoba? De los 14 mil agentes, que es un promedio -porque los 2.500 ingresados se compensan con los retirados, en igual número-, aproximadamente entre 2000 y 2500 son personal que cumple tareas no operativas; 1500 son personal administrativo y 1000 están en Intendencia; luego, tenemos entre 900 y 1000 oficiales jefes -subcomisarios en adelante, hasta comisario mayor- que son los encargados de la tarea de control. Todo esto nos lleva a una cifra de 8000 agentes con capacidad de actuar. Pero, a estos 8000 agentes operativos los tenemos que dividir por cuatro porque tienen cuatro turnos -es decir, las 24 horas del día se cumplen en 4 turnos. Por lo tanto, tenemos actuando por turno, en toda la Provincia, 2000 agentes. A esos 2000 agentes les tenemos que restar un 10 por ciento que está de licencia, con lo cual llegamos a la conclusión que la Provincia de Córdoba tiene 1.800 agentes operativos por día y por turno en todo su territorio, con lo cual la cifra óptima de 1 cada 100 se transforma en 1 cada 1666 habitantes en la Provincia de Córdoba, récord que no registra ningún país seguro del mundo. Incluso, hay pueblos donde ese número de habitantes -o muchos más- se encuentran en situaciones frente a las que no existe seguridad policial.

Para que esto no quede simplemente en el plano teórico, voy a tomar como referencia una nota periodística publicada el pasado domingo, 8 de marzo, en la que se refleja que increíblemente se formó un piquete en Biale Massé, cortando las rutas E-55 y 38, al grito de "inseguridad!, inseguridad!" Doscientas personas

dijeron que están libradas al delito, pues en ese pueblo la Policía tiene una sola camioneta disponible, ya que la otra no anda, aunque nunca tiene nada. Lo curioso también es que, como en otros lugares, hay uno, dos o tres agentes.

Se podrá hablar de falencias, señor presidente, pero en la práctica es literalmente una zona liberada. Y esto es lo que me interesa decir hoy aquí: Córdoba es una zona liberada en esta materia, por claudicación de políticas de seguridad en materia de prevención y combate del delito por parte de las autoridades provinciales.

A esto hay que agregar algunos datos; por ejemplo, cada agente gana 2300 pesos, y luego –es por todos conocido– hace adicionales, con lo cual se transforma en una suerte de robot sin capacidad de reacción rápida y sin la agilidad necesaria un eficaz combate frente al delito.

¿Cómo se llena este enorme vacío generado por la omisión de acción por parte del Estado? Con la seguridad privada, señor presidente. Según nuestros datos, hay 40.000 empleados de seguridad en la Provincia de Córdoba; si les sumamos los adicionales y los jubilados de la Policía –que también pueden prestar sus servicios–, seguramente estaremos en el orden de los 50.000 empleados. Pero esto se compra, ya que es, en definitiva, una mercancía.

¿Cómo es posible que hayamos llegado a un punto en que la Policía tiene un “esqueleto” engañoso? Porque cada vez que aparecen situaciones delictivas graves se traslada el personal policial a la zona, y es ese mismo personal el que luego –tomando en cuenta el ritmo con que rota– va a otra zona. La seguridad, señor presidente, no puede ser motivo de marketing político; el señor Gobernador no puede decir que es un “abanderado de la seguridad de Córdoba”, porque escuchar la radio, leer los diarios y conversar con la gente lo desmiente todos los días. También hay que priorizar –lo digo con absoluta claridad, sabiendo que no es el único método para dar seguridad a la Provincia– el aumento de personal de la Policía, ya que no se puede seguir sosteniendo una política de seguridad con 1800 personas por día en la calle.

Nos hubiera gustado contar con la presencia del Ministro para que se explaye acerca de este tema. Alguno podrá preguntarse por qué planteamos hoy esta cuestión; si ustedes observan la fecha de presentación de este proyecto verán que es del año pasado. Estuvimos trabajando en numerosas oportunidades en la Comisión de Labor Parlamentaria pidiendo por la presencia del Ministro, y desde el bloque oficialista se nos dijo que vendría, entonces, postergamos este tema una y otra vez porque no nos interesaba discutir en términos de oposición y oficialismo un tema de esta naturaleza, sino escuchar al señor Ministro para que les diga a todos los habitantes y vecinos de Córdoba Capital y del interior qué se está haciendo en esta materia tan grave y tan sentida.

En todo lugar de Argentina se está discutiendo nuevamente el tema de pena de la muerte, de la inseguridad y la forma cómo se vive, y Córdoba está ausente. De vez en cuando escucho al Jefe de Policía decir que no hay una ola de inseguridad, que son sensaciones pasajeras, que él refuerza aquí y allá. ¿Con qué refuerza?

Según los numerosos recortes que tengo en mi banca, a los que seguramente tendré que referirme cuando conteste el oficialismo, se llega al punto de que la novel Policía Caminera tiene más interés en cobrar las multas que en dar seguridad a los ciudadanos. Tenemos testimonios de vecinos que denuncian

hechos delictivos a los policías que están en la calle y obtienen como única respuesta que ellos van a llamar a otro personal, que no pueden dejar la calle y la camioneta, porque la prioridad es recaudar.

En este marco -se trata de un círculo infernal-, el Estado no cumple y claudica en una esencial obligación, y la parte privada lo sustituyen quienes tienen capacidad de consumir y gastar. Entonces, llegamos al absurdo que los derechos que costaron generaciones y siglos de historia humana que fueran consagrados como Derechos Humanos, y que es papel fundamental del Estado garantizar, como son el derecho a la seguridad, a la educación y a la salud, ahora son mercancía que se vende y se compra y no derechos para toda la humanidad.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: escuchaba al legislador preopinante fundamentar los pedidos de informes 1641 y 2038/L/08, proyectos de resolución que hace tiempo vienen discutiéndose en la comisión, y, obviamente, desde el bloque oficialista y el Gobierno de Córdoba compartimos absolutamente la preocupación por la seguridad pública de nuestra Provincia.

El tema es de tanta importancia que requiere ser tratado con mucha seriedad; seguramente la oposición lo hizo una bandera interesante para -con oportunismo político- plantearlo hoy en este recinto. Pero nos hubiera gustado que se lo hubiera discutido en las comisiones respectivas con propuestas e ideas nuevas que realmente aporten y sumen en este esfuerzo que está llevando adelante toda la ciudadanía, junto con los Estados provincial y municipales, para prevenir y reprimir el delito.

Desde hace tiempo, prácticamente en los últimos nueve años, la Provincia de Córdoba ha venido trabajando, con distintos matices, en un programa de seguridad pública. Lógicamente, este programa ha padecido los distintos avatares por los que pasó nuestro país y, en particular, nuestra Provincia, pero lo hicimos siempre con un objetivo: involucrar seriamente la respuesta del Estado para brindar la tranquilidad y la paz que tienen que tener todos nuestros hermanos cordobeses.

En este sentido, sería muy largo repasar absolutamente todos los logros conseguidos para acompañar esta idea, este esfuerzo y esta necesidad de nuestra ciudadanía. Puntualmente, este proyecto de resolución, más allá -repito- de algunas apreciaciones muy particulares -quizás traídas de los pelos, y faltando a la verdad en muchos de los casos- pretenda instalar el absurdo de que Córdoba está librada a la suerte porque no tiene la garantía del Estado de la seguridad pública, por lo que es importante meternos de lleno en los pedidos de informes y en la contestación que desde este bloque queremos plantear.

El primer proyecto de resolución es el 1641, por el cual se solicita información sobre aspectos relativos a la lucha contra los delitos contra la propiedad y la delincuencia organizada por parte de la Policía de la Provincia, y lo plantea en cuatro ejes: estadísticas; medidas que se han adoptado para enfrentar el delito; si existen grupos especializados para combatir la delincuencia organizada, y qué capacidad operativa y recursos tiene la policía; por último, pregunta sobre la capacitación policial.

En el segundo pedido de informes, que tratamos conjuntamente, se solicita la comparecencia del Ministro de Gobierno para que informe sobre las medidas

dispuestas ante la creciente ola de inseguridad.

Desde el bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria no creímos oportuna la presencia de los Ministros de Gobierno y de Seguridad en la comisión, ni del jefe de la Policía, porque veíamos que no había voluntad de aportar y proponer ideas sobre mejorar el programa de seguridad pública, sino solamente una puesta en escena para tomar un tema tan candente y sensible para la ciudadanía como es el de la seguridad.

Por eso, preferimos que este Pleno reciba, a partir de esta discusión, algunos datos que nos pueden dar una aproximación de lo que estamos hablando, ya que la Policía de Córdoba ha dado estadísticas que están a disposición de la opinión pública, pero siempre se dijo que son números generalmente dibujados y que no reflejan la realidad, por eso se torna muy difícil plantear algunos temas. Pero seguramente si analizamos algunos parámetros podemos darnos cuenta de qué estamos hablando y si hay o no una actitud activa por parte de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Sólo para dar un dato: en enero de este año se han producido 1558 detenciones por contravenciones y 680 por delitos, esto representa un 50 por ciento más de detenidos que en el mismo mes del año 2008. En el primer mes del año se produjeron 13 homicidios -es una cifra importante y no lo desconocemos-, de los cuales 10 se encuentran esclarecidos y 3 en investigación. Si quieren saber los móviles se los puedo nombrar: uno por violencia, uno por motivo pasional, dos por ajuste de cuentas, cinco en ocasión de riña y cuatro en ocasión de robo.

También hay un dato interesante, que no es para festejar pero sí marca la fluctuación que a veces tienen los delitos en la Provincia de Córdoba, como en el resto del país; por ejemplo, hasta el día 18 de febrero no se había producido en Córdoba ningún homicidio, este es un tema interesante porque cuando planteamos la cantidad de homicidios vemos que prácticamente en 48 días del año 2009 no se había registrado ningún homicidio.

Otro dato interesante: sobre los casi 7000 vehículos de taxis y remises existentes en esta Ciudad de Córdoba, se produce en promedio un hecho delictivo por día, a lo mejor en un día se producen tres o cuatro pero estoy hablando de promedios. Sobre la generalidad de los automotores de la Provincia se producen 6 ó 7 hechos de robo diarios, esta cifra por sí sola no dice nada, pero si la comparamos con los 60 por día que se producen en la ciudad de Buenos Aires nos parece una cifra más o menos aceptable.

Sobre los aproximadamente 900 colectivos del transporte urbano de pasajeros que circulan permanentemente en la Ciudad de Córdoba, registramos un solo hecho delictivo por día, obviamente en promedio, a lo mejor podemos ver en los diarios que mañana hay dos, pero el promedio es uno por día.

El otro tema central fue planteado con mucho desconocimiento o, quizás, confundiendo lo que se quería decir. Tal vez, cuando el legislador se refería a las estadísticas de personal policial respecto a la población estaba, en realidad, hablando de los empleados municipales de la ciudad de Córdoba, ya que hacía referencia a una estadística que daba cuenta de uno cada 100 habitantes. O tal vez no lo entendí correctamente, porque un policía cada 100 habitantes no existe en ninguna provincia argentina. Por ejemplo, Santa Fe cuenta con 19.000 policías, en tanto que la provincia de Buenos Aires -con toda su complejidad-

tiene poco más de 54.000 policías.

Digo esto porque -si vamos a hablar en serio- estas cifras que hablan de 1.800 policías activos en la Provincia de Córdoba llaman a risa, y no hace falta discutir sobre este tema. Mi departamento -que es muy chico- tiene aproximadamente 350 policías en actividad.

Por ello, es interesante plantear qué significa este Programa de Seguridad Pública, porque podemos hablar mucho de seguridad y teorizar sobre ello ya que contamos con varios especialistas en la materia. Uno de los especialistas que tenía el Frente Cívico era el comisario León, que seguramente iba a ser la persona encargada de asesorar al líder del Frente Cívico en el tema seguridad, pero que luego, por distintos motivos, se alejó. Sin embargo, es un comisario retirado que tenía mucho futuro; tal es así que llegó a ser presidente del Frente Nuevo. Cuento esto a modo de ejemplo, ya que existen personas con conocimientos avanzados en seguridad que pueden aportar mucho al tema.

En definitiva, lo que la gente quiere es ir a los hechos, es decir: presencia policial en la calle, policías con actitud, capacitados, que cuenten con movilidad y armamento en condiciones, que cuando hablen al 101 sean atendidos, que se investiguen y aclaren los hechos delictivos, que se detengan a los responsables y que la Justicia condene.

Obviamente, como dijo el señor Gobernador cuando asumió, más allá de lo teórico que se pueda plantear en materia de seguridad pública, hay que "invertir". Por ello, este Gobierno y el anterior han invertido mucho en materia de seguridad pública, sobre todo en la Policía de la Provincia de Córdoba.

Por esa razón, después de mucho tiempo se han incorporado nuevos efectivos, teniendo en cuenta que en 2004 se había retirado mucha gente de la Fuerza y estábamos desfasados. Siempre hemos dicho que Córdoba necesita 5000 policías más a fin de poder contar con una fuerza que pueda cubrir todo el territorio. Es así que en el año 2008 se incorporaron 2400 efectivos, mientras que este año egresarán 3000 efectivos más que ya están tomando el curso de capacitación. Esto totaliza los 5400 efectivos que necesitamos. Hay que aclarar que es una gran mentira -o al menos falta de conocimiento- esto de que igual cantidad de gente se retira de la Fuerza todos los años; basta con ver la foja de retiros para comprobar las cifras.

En 2008, se pusieron en servicio 120 vehículos 4x4, 80 motos para el Comando de Acción Preventiva y otros 120 vehículos para la Policía Caminera. Como he expresado, este año se van a incorporar 3000 efectivos y 400 automóviles -de los cuales ya se han comprado 160- y más de 180 motos. Hablamos de cifras muy importantes, imaginense la inversión que se necesita para comprar 400 automóviles. Además, se van a adquirir, complementariamente a la incorporación de efectivos, 5000 chalecos antibalas.

Para la ciudad de Córdoba hay un dato importante. Es cierto que la inseguridad no es igual en una ciudad grande, como Córdoba Capital, que en una ciudad como en la que vivimos muchos de nosotros que somos del interior, donde hay otras problemáticas. En nuestras regiones los partes policiales refieren a robos de baterías, de bombeadores y bicicletas; eso es lo que plantea, con mucho espanto, el informe policial.

Para la ciudad de Córdoba está previsto la creación de 22 comisarías, con unidades judiciales, lo que va a duplicar el número de las hoy existentes; es

decir, van a pasar a 44.

La otra pregunta del pedido de informes –en la cual el legislador preopinante manifiesta su preocupación- refiere si existen grupos especializados para combatir la delincuencia organizada y qué capacidad operativa y recursos tiene la Policía.

Dentro de la estructura orgánica de la Policía existen grupos especializados para combatir la delincuencia organizada ya que se desarrollan a partir de la Dirección General de Investigaciones Criminales, que cuenta con un personal de vasta experiencia para investigar hechos delictivos según el área que corresponda. Además, están el Departamento Robos y Hurtos; el de Delitos Económicos; el de Sustracción de Automotores; la División de Protección de Personas, que abarca los Comisionados de las Unidades Judiciales de la Mujer y el Niño –delitos contra la integridad sexual- y de Violencia Familiar; el Departamento de Homicidios y la División Antisecuestros.

Estas unidades trabajan conjuntamente con las unidades judiciales, por áreas, y están a cargo de ayudantes fiscales que dependen de la Policía Judicial, cuya labor consiste en llevar adelante la investigación, supervisando que se cumplan los derechos y garantías constitucionales para evitar posteriores nulidades de las investigaciones que se practican.

Esta Dirección de Investigaciones cuenta, para desarrollar sus tareas en la Capital y en el interior, con una fuerza de 390 efectivos, distribuidos en las áreas que he mencionado, y con 110 vehículos, entre automóviles y motocicletas. Su jurisdicción abarca toda la Provincia; sus investigadores participan en investigación de hechos de relevancia, ya sea por el valor de lo sustraído, por el modo de accionar de los delincuentes o porque indique que se trata de grupos organizados.

Al mismo tiempo, colaboran con la tarea investigativa y los gabinetes científicos, que están a cargo de la Policía Judicial, con el levantamiento de huellas dejadas en los lugares en los que se cometió un ilícito y con la elaboración de distintas pericias técnicas en las áreas de Ingeniería, Medicina, etcétera.

Además, para el apoyo de la labor de calle, cuenta con dos áreas que están informatizadas: la División de Operaciones, que cuenta con base de datos de personas imputadas por homicidios, por modus operandi, por cómplices, por familiares, etcétera; y la División Análisis, Investigación y Comunicaciones, que se encarga de recabar información con relación a los distintos modos de comunicación, telefonía, Internet, y a realizar análisis de la información recabada que será entregada a los investigadores en el marco de las averiguaciones practicadas en causas judiciales, con la finalidad de brindar los elementos de prueba necesarios para la posterior acusación de las distintas Fiscalías de Instrucción.

Es necesario mencionar que los delitos denunciados en las distintas Unidades Judiciales son investigados por las distintas brigadas con que se cuenta en cada Distrito Policial, auxiliadas por la Dirección General de Investigaciones en lo concerniente a la utilización de las bases de datos informáticas o en el asesoramiento por parte de los efectivos de las áreas especializadas.

Otro tema -cuya preocupación se manifiesta en el referido pedido de informes- está referido a la capacitación del personal policial. Se puede decir que el personal del área Investigaciones, de la Policía, tiene en su haber cursos realizados a lo

largo de su carrera policial, en el ámbito de la fuerza y en otros, dictados por otros organismos de seguridad, sobre temas relacionados a esa área.

La Dirección General de Investigaciones cuenta con la Escuela de Investigación del Crimen, en la cual se dictan los siguientes cursos, para mencionar algunos: de Detective Policial Inicial, para el personal policial en general, al cual concurren efectivos policiales de otras provincias y de otras fuerzas de seguridad como Gendarmería Nacional y Policía de Seguridad Aeroportuaria; de Detective Policial Básico, para el personal de la Dirección General de Investigaciones, con el fin de mantenerlo actualizado en los distintos avances en la materia, tanto en la teoría como en la práctica de la investigación; de Gerenciamiento en Investigación Criminal, para los oficiales jefes de la repartición.

Es necesario resaltar que entre los docentes de tales cursos se encuentran prestigiosos especialistas en las materias desarrolladas y docentes universitarios.

Durante 2008, se brindaron, al personal policial, los siguientes cursos: Cursos Regulares de Promoción Jerárquica, destinado a personal de oficiales superiores, jefes y subalternos; capacitación informática integral; Curso de Tirador Policial, presentado por el ETER, destinado a todo el personal policial de Córdoba y de otras provincias; Curso de Búsqueda y Localización de Artefactos Explosivos, presentado por la Brigada de Explosivos, destinado a personal policial que percibe sobresueldo por riesgos especiales, a especialistas en material explosivo de otras fuerzas policiales, armadas y de seguridad argentina.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

También se hizo un taller de orientación básica para el trato hacia personas con discapacidad; Jornadas de Capacitación Especial sobre Reconocimiento e Identificación de Materiales Peligrosos, presentado por la división Bomberos y dirigido a oficiales y subalternos; Curso de Instructores de Infantería, presentado por el Cuerpo Guardia de Infantería; Curso Anual de Encargado de Armamentos y Equipos, presentado por la división de Armamentos y Equipos; Curso de Medidas de Seguridad y Técnicas de Reducción y Traslado, presentado por el ETER y destinado a personal de institutos correccionales de menores; Curso de Especialidad en Búsqueda y Localización de Explosivos; Curso Nacional de Infantería, presentado por la división Guardia de Infantería, destinado a personal policial de la Provincia, personal de otras fuerzas, del Servicio Penitenciario y de otras provincias; Curso de Tirador Policial, presentado por el ETER; Curso de Técnica Sumarial; Jornadas de Capacitación y Actualización en Materia de Seguridad Bancaria.

Podemos agregar cursos derivados de la Dirección General de Formación Profesional, entre los que podemos destacar el 6º y 7º Curso de Mantenimiento y Conducción de Motocicletas; Capacitación de Referentes Comunitarios en la Prevención de la Drogadependencia; Jornadas de Especialización en Tácticas para la Liberación de Rehenes; Jornadas de Actualización teórico práctica, destinadas a la Policía Caminera; Curso de Infantería para la Unidad Regional de Río Cuarto, etcétera.

Vemos que hay, indudablemente, una voluntad muy fuerte por parte de la Policía de la Provincia de Córdoba de capacitarse, y que la Dirección General de Investigaciones está realmente preparada para llevar adelante una acción muy

concreta, con grupos especializados, para combatir la delincuencia organizada, que es lo que se solicita en el pedido de informes.

Es importante hacer notar que los instructores y especialistas de la Policía de la Provincia brindan capacitación en áreas de su incumbencia, no sólo a los miembros de nuestra fuerza sino también a otras policías provinciales, a Gendarmería Nacional y a otras fuerzas de seguridad.

Por todo lo dicho, creemos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas por los legisladores que han presentado los proyectos de resolución mencionados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: he escuchado atentamente las expresiones vertidas por el legislador Busso, en las que enumeraba distintas acciones que está llevando adelante el Gobierno de la Provincia en materia de Seguridad. Pero, evidentemente, todas esas acciones no alcanzan para resolver -como muy bien decía el legislador Ortiz Pellegrini- no sólo una "sensación" de inseguridad sino una inseguridad "real".

En ese sentido, el oficialismo no se tiene que alarmar, o imputar de "oportunismo" o "puesta en escena", porque la oposición hace muy bien -en este caso con una iniciativa del Frente Cívico- en traer a esta Legislatura uno de los debates que más le interesa a la sociedad cordobesa.

Sesiones atrás, lamentábamos discutir tres o cuatro horas el tema del campo, que si bien es muy importante muchas veces está lejos de la posibilidad de ser resuelto desde la Provincia. Esta Legislatura se debe dedicar a debatir esto, y en buena hora que desde la oposición se planteen interrogantes, se cuestione.

Compartimos lo señalado por el legislador Ortiz Pellegrini: no sólo es una "sensación de inseguridad" sino "falta de seguridad concreta", porque así lo expresan muchísimos hechos y muchísimas preocupaciones de la sociedad.

Bien decía el legislador Ortiz Pellegrini que el Estado se conformó para resolver, fundamentalmente, problemas de seguridad, de convivencia. Él citaba a Hobbes, precisamente en lo referido a que el Estado surgió para resolver lo que en aquél entonces se llamaba estado de naturaleza: todos contra todos. Cuando la sociedad cordobesa asiste a este tipo de hechos delictivos, que se repiten y que muchas veces no se resuelven, se está poniendo en ese estado de naturaleza y de éste hay que salir con un Estado que tenga una política.

No está mal que venga el ministro a esta Legislatura a discutir con la oposición o a explicar muchas de las cosas que ha explicado el legislador Busso y, en ese sentido, nos interesa hacer un aporte no sólo en materia de políticas de prevención vinculadas al accionar policial, a dotar de más efectivos, más recursos, capacitación y más presupuesto a la Policía, sino vincular el problema de la sociedad con una inseguridad, que es la inseguridad alimentaria en la Provincia de Córdoba.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Héctor Campana.

Referido a esto, que muchas veces se pone en duda o se dice que no es el principal factor de la inseguridad, quiero leer algunas líneas de una nota publicada por La Voz del Interior. Se trata de una entrevista que le hacen a Ricardo Lorenzetti, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; cuando le preguntan si se está refiriendo a un nexo causal entre exclusión social e

inseguridad, dice: "Sí, la inseguridad es algo amplio pero si, por ejemplo, analizamos el problema de los robos, de los delitos contra la propiedad, hay una relación directa con la exclusión social, con la falta de oportunidades. Si un chico no tiene futuro y la sociedad no lo integra, algo anda mal y los jueces tenemos que asumir el rol de decir lo que corresponde y que los otros poderes del Estado hagan lo suyo".

Nosotros, desde la Coalición Cívica, y sumándonos a esta propuesta de debate que hace el Frente Cívico, entendemos que se trata no sólo de la ausencia de políticas de prevención y de una mayor atención por parte del Estado provincial en un accionar policial preventivo y respetuoso de los derechos, sino, fundamentalmente, que la mejor política de seguridad es una muy buena política social. Córdoba, así como está lejos de resolver los problemas de seguridad, está mucho más lejos de resolver la problemática social, la pobreza y la indigencia de todos nuestros conciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente, escuchaba atentamente al legislador que hacía uso de la palabra por el bloque de la primera minoría y recordé que a esta Cámara llegó el Decreto 835 –por supuesto, fuera de término e incompleto, sin la publicación de los instrumentos que correspondían–, a requerimiento de los señores legisladores que logramos que concurriera a las comisiones de la Legislatura, allá por septiembre de 2004, el Secretario de Seguridad con motivo de un convenio que el Gobierno de la Provincia firmó oportunamente con las industrias militares israelíes. Este Decreto establecía acciones conjuntas, promoción de actividades, compras de equipamiento, capacitación del área, y el convenio tenía una vigencia de dos años renovable automáticamente, salvo que alguna de las partes procediese a denunciar dicho convenio.

En esa oportunidad, señor presidente, le requerimos al señor Secretario de Seguridad que nos informara si se habían comprado armas, y nos respondió que, efectivamente, sí se habían comprado armas. Le pedimos al señor Secretario que nos informara cuál era el mecanismo utilizado, si se hizo por el sistema de compra directa, de licitación pública o de concurso de precios, y no pudo brindarnos información al respecto; después nos enteramos de que no fue precisamente por licitación pública.

Tenemos pendiente aún, desde diciembre del año 2006, para que se proceda a respondernos, por parte del Poder Ejecutivo –obviamente con previa aprobación de esta Legislatura, cosa que no hemos logrado hasta el día de la fecha–, esencialmente sobre este tema, porque ya el Secretario de Seguridad, el 28 de septiembre de 2004, nos había dicho que se habían firmado convenios específicos.

Como la norma 835 establece expresamente que "los convenios específicos serán un apéndice del presente convenio y formarán parte de éste cuando ambas partes lo aprueben", y tomando en cuenta que ya habíamos tenido reconocimiento expreso por parte del Secretario en el sentido que hubo convenios específicos, transcurrido un año y medio del reconocimiento de su firma, elevamos un pedido de informes –todavía no logramos que esta Legislatura lo apruebe– en diciembre del año 2006, por el que preguntábamos si, a la fecha de vencimiento del convenio, éste había tenido renovación automática y si se habían rectificado algunas publicaciones en el Boletín Oficial que se habían publicado

incorrectamente.

Sobre los convenios específicos, pedíamos expresamente que se nos informara qué número de convenios se habían suscripto, por qué conceptos, por qué montos, cuál era el plazo de los convenios específicos, los estados de su ejecución, los funcionarios que habían recibido capacitación por parte del Mossad y los viajes a Israel que habían hecho algunos funcionarios del Gobierno de la Provincia.

Sería importante, señor presidente, que el bloque del oficialismo, atento que posee tanta información, pueda dar respuesta a este pedido de informes, que lleva ya más de dos años en esta Legislatura, puesto que no demandamos ni más ni menos que aquello que el convenio hace exigible, esto es, que se anexe la documentación que corresponde y se nos informe sobre los puntos que resultan esenciales. Creo que es una buena oportunidad para que se nos proporcione en esta Cámara esta información, que desde hace tanto tiempo venimos reclamando y no se nos brinda por parte del oficialismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: espero que no volvamos a la vieja práctica consistente en que a los pedidos de informes –me lo planteaba recién, cuando escuchaba al legislador Busso– los contesta el oficialismo y no las reparticiones a las que verdaderamente les formulamos las preguntas. Desde los bloques de la oposición pedimos expresamente que nos conteste quien esté a cargo de las respectivas áreas. Más allá que el legislador Busso tuvo a su cargo parte de la seguridad de la Provincia, no me parece que sea la Legislatura la que tenga que contestar, a través de nuestros propios pares, los pedidos de informes.

No dudo de lo dificultoso que resulta combatir el delito, aunque tienen la ventaja de que siempre se está planeando un golpe y ellos prevén cuando lo van a efectuar, y entonces la Policía o las fuerzas de seguridad tienen que actuar en consecuencia. Sin embargo, pretender decir que todo está bien y no querer reconocer el problema creo que es malo, porque tal vez quieren autoconvencerse o autoconvencerse de ello, y la inseguridad en Córdoba existe, señor presidente.

Decía el legislador Busso que iban a abrir 22 nuevas subcomisaría o precintos –no sé cómo les llaman–, y al respecto debo decir, sin ser especialista en seguridad, que coincido con lo que decía el señor legislador Ortiz Pellegrini en el sentido que no hay personal suficiente en las comisaría cuando uno lo necesita. A esto lo dice la misma policía, porque agregar 22 lugares nuevos significa incorporar más personal administrativo cuando, en realidad, lo que necesitamos son policías en las calles.

En una sesión pasada comenté que en mi barrio se generó un gran revuelo entre los vecinos porque algunos desaprensivos organizaron una fiesta imposible de soportar para el resto de los habitantes de la zona. Cuando nos cansamos de llamar al 101 y no hubo forma de que nos respondieran fuimos con otro vecino a la subcomisaría, que está a seis o siete cuadras de mi casa, y planteamos la necesidad de que mandaran a alguien. Nos respondieron que tenían un solo móvil para toda la Seccional Décima; esto lo dijo la policía, si mintió y tienen dos, tres o cinco no sé, pero es lo que se nos dijo.

Lo que es real, y sabemos que también es así en los pueblos y ciudades del interior, es que cuando uno va en determinados horarios a buscar a la policía

hay muy pocos en las comisarías. Por eso digo que si van a agregar 22 nuevos precintos es más lo que se va a gastar en personal administrativo que en los agentes que realmente hacen falta. Lo que pasa es que tal vez contribuya al marketing hablar de 22 precintos nuevos como lo fueron los sidecar, que ahora no sabemos dónde están guardados porque, evidentemente, fue una mala adquisición que nunca sirvió.

Señor presidente: probablemente no sea todo lo malo que acá se propone, pero seguramente no es todo lo bueno que cuenta el oficialismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: simplemente quiero hacer una reflexión después de haber escuchado las distintas posturas manifestadas por los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Es cierto que la inseguridad no es una sensación, y es cierto que el delito está en aumento. Pero también debemos pensar que con sólo aumentar el número de efectivos policiales y de precintos policiales no vamos a combatir definitivamente la inseguridad y esta mala vida que lleva mucha gente en la calle, que hace que no se pueda transitar con libertad a altas horas de la noche, e incluso del día. Basta leer en el diario de hoy lo que ha acontecido con un joven de 14 años; quizás fue un caso de "gatillo fácil", pero también hay una historia detrás de esa persona y de quienes compartían su vida.

Existen otros factores de importancia como la alimentación para la formación de las personas en la dignidad y la salud. También es cierto que debemos pensar en la Justicia, que debe actuar pronta y efectivamente en muchos casos postergados. Por su parte, la educación también tiene sus falencias y lleva a que los jóvenes no encuentren el rumbo de su vida.

Fundamentalmente, hay que considerar los modelos de vida que a través de los medios y de la sociedad les damos a los jóvenes. Esta mañana escuchaba en los medios que en Buenos Aires se va a organizar una manifestación en pro de la seguridad, y Tinelli –que es uno de los que la promueven-, justamente está pensando en la posibilidad de mudarse a Uruguay porque Argentina no le ofrece seguridad para su familia.

Me pregunto cuáles son los modelos de sociedad, de hombres y mujeres, que nos plantean los medios de difusión, como Tinelli, con quien no tengo nada en particular, porque veo que no pintan los modelos que debe tener nuestra sociedad y fundamentalmente nuestra juventud.

Por estos motivos, comparto los pedidos de informes y la necesidad de incrementar los medios para el control de la seguridad. Pero, si no colaboramos con los otros valores que hemos expuesto, podemos tener una numerosa guardia pretoriana custodiando manzana por manzana y probablemente no habremos combatido la inseguridad.

Señor presidente, esto es simplemente un llamado a la reflexión, para que meditemos.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: solamente voy a contestar unas cositas menores.

En respuesta al proyecto que presenté –y el único que me contestaron- me

mandaron la Orgánica de la Policía, que es la que leyó Busso. Debemos estar contentos porque la Policía informa que tiene la Dirección General de Investigaciones Criminales. Después, Busso –increíblemente- leyó el organigrama de la Policía, es decir, la Policía tiene el Departamento de Robo y Hurto, Sustracción de Automotores, etcétera. Claro, uno se da cuenta porqué la gente está tan descreída, porque para decir “zonceras” de esa naturaleza no hace falta ser legislador.

También habló de la cantidad de detenidos. Este es un tema interesante porque este señor –que me han dicho que alguna vez tuvo algo que ver con la seguridad- habló del cupo de detenidos. Todos sabemos que esto es una mentira; tal es así que cualquier abogado que tenga una mínima experiencia sabe que cuando se establece el cupo la policía sale a cumplirlo y no pone preso a los delincuentes o “malhechores” pesados sino a “perejiles”, gente que junta por la calle, chicos que salen de los bailes, o sea, pavadas. Lo triste es que alguien, que tuvo una responsabilidad funcionaria importante, diga semejante “zoncera” –como si fuera una gran cosa- en materia de seguridad.

Habrá visto que mi tono no fue agresivo; fue así porque en seguridad no se debe discutir sobre quien gana más o menos contando la historia del león –que entre otras cosas, se olvidó de que el abogado León ahora forma parte de la tropa «schiarettista”.

Puntualmente, quiero decir, con respecto a este tema, que si en los países más serios del mundo –como en Europa, Estados Unidos, Uruguay, Chile y Brasil– los ministros van sin ningún problema a informar a los legisladores de la Cámara, no veo cuál es el problema para que el Ministro concorra a esta Legislatura y nos lea un informe, que seguramente va a ser mucho mejor que el papiro que leyó ese señor, que es una colección de zonceras. El Ministro se va a defender mejor y nos va a hablar sobre algo más que esta novela, que no convence a nadie –no necesito calificarla porque no le cree nadie. Estoy seguro que mañana no la va a publicar nadie, por que si lo hacen van a pasar apuro.

En cuanto a los docentes universitarios, me da tristeza porque alguna experiencia tengo con relación a la policía. Debo decir que todos los docentes universitarios se fueron porque no les pagaban, por lo que la Escuela de Policía quedó a cargo de jefes que con recargo de servicios daban cátedras, sin ser docentes. Cuando vemos esto entendemos porqué la gente está descreída.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: habiendo escuchado los argumentos, por los cuales se han fundamentado estos tres proyectos de declaración y de resolución, que son motivo de debate y que están en el Orden del Día, y visto que no se ha planteado ninguna propuesta sino que, lejos de ello, no hemos escuchado nada constructivo al respecto, propongo, en primera instancia, el cierre del debate y, luego, el rechazo de los tres proyectos de declaración.

Entendemos que la seguridad es un tema demasiado importante que demanda suma responsabilidad, por lo que hay que trabajar todos los días seriamente en la creación de propuestas que mejoren las políticas de seguridad.

Es lamentable que se venga a hacer política barata con la seguridad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de cierre del

debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se cierra del debate.

En consideración la adopción como despacho de Cámara la propuesta del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria de rechazar los proyectos en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en estado de comisión, que aconseja el rechazo de los proyectos 1276, 2038 y 1641/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Se envían al archivo los proyectos.

PROYECTO DE RESOLUCION – 01276/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos previstos por el artículo 102 de la Constitución Provincial, a los fines que en el término de siete (7) días, se sirva informar sobre diversos aspectos que se individualizarán a continuación, competentes al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

1) Por qué sistema se adquirió armamentos y equipos en los años 2004, 2005 y 2006; quién fue el proveedor y cuál fue el precio pagado.

2) Quién fue el proveedor en las licitaciones o concursos de precios en el año 2007 y en el transcurso de este año; cuál fue la suma definitiva que se abonó y qué repartición pública hizo la compra.

Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

Sabemos que un tema candente es el de la seguridad, siendo uno de los pilares fundamentales de toda sociedad democrática.

Para ello todo estado debe proveerse de los medios y equipos idóneos para cumplir con tal misión.

La Policía de la Provincia por intermedio de su Dirección de Logística y Administración informa que adquirió armamentos y equipos en los años 2004, 2005 y 2006; pero desconocemos: por que sistema se adquirieron, quienes fueron los proveedores y los

precios pagados. En el caso del año 2007 y durante el transcurso de este año, no sabemos quienes fueron los proveedores para esos armamentos y equipos, como tampoco la suma abonada y la repartición que hizo la compra.

Señor Presidente, es menester que se informe en detalle, de acuerdo a la normativa legal, todos estos mecanismos de compra, en una materia tan sensible para el ciudadano como es la seguridad y la transparencia en la gestión pública.

Por lo expuesto solicito la aprobación del citado Proyecto de Resolución.

Miguel Ortiz Pellegrini.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 02038/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Disponer en los términos del Artículo 101 de la Constitución Provincial y los Artículos 195 y concordantes del Título XIII del Reglamento Interno de la Legislatura, en un plazo de 7 (siete) días, a partir de la aprobación de la presente, la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno, a la sesión plenaria que corresponda, con la finalidad de informar sobre lo siguiente, a saber:

1) Cuáles son las medidas dispuestas, ante la creciente ola de inseguridad reinante, que se traduce en los graves hechos delictivos ocurridos en esta ciudad y en otros puntos del interior de la provincia.

Miguel Ortíz Pellegrini, César Seculini.

FUNDAMENTOS

La Ley Nº 9454/07, sobre Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, en el Decreto Nº 2174, Anexo I, Artículo 17, establece que el Ministro de Gobierno asiste al Poder Ejecutivo en lo relativo a las políticas de seguridad, en la elaboración de un plan estratégico provincial de seguridad para la prevención integral, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, en todo el territorio de la Provincia.

Por Ley Nº 9235/05 y modificatoria, se crea un Sistema Provincial de Seguridad Pública, que tiene por objeto regular las relaciones que surjan entre los integrantes del Sistema Provincial de Seguridad Pública, las autoridades provinciales y la comunidad.

Señor Presidente, hay un marco legal que no se cumple, con políticas de seguridad erradas, mientras la ciudadanía queda expuesta indefensa ante esta ola de inseguridad desatada en esta Ciudad y en el interior provincial.

En lo que va de este año fallecieron 30 personas víctimas de robos, esta desgraciada cifra ya supera en un 36% el total de víctimas fatales por inseguridad del año 2007. Se advierte que aumentó la cantidad de personas ancianas asesinadas, que en este año suman 11. Cayeron un total de 9 delincuentes abatidos durante tiroteos, 7 por balas policiales y los 2 restantes a manos de sus propias víctimas.

Estos episodios de inseguridad constituyen en la Provincia la primera causa de muerte violenta, muy por encima de los crímenes durante riñas callejeras, ajustes de cuentas o por violencia de género.

Señor Presidente, estamos en presencia de trágicos sucesos, que ponen en vilo a toda la sociedad cordobesa, ante estas escaladas de robos a empresas, domicilios y ciudadanos en general. Es necesario que se implementen políticas de seguridad efectivas

y eficientes.

No puede desconocer el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Alejo Paredes que "no hay una ola de inseguridad", ante lo que es evidente, que se traduce en la reiteración de asaltos, homicidios y por lo menos dos de estos episodios, derivaron en toma de rehenes.

Señor Presidente, es de absoluta gravedad lo que se ha manifestado y por ello es urgente que el Sr. Ministro de Gobierno sea interpelado, a fin de que pueda informar sobre las acciones tendientes a combatir estos hechos delictivos y sobre cuales son las políticas de prevención y de esclarecimiento delictivo.

No se puede olvidar la premisa del Art. 19 inciso 1 de nuestra Constitución Provincial, todas las personas gozan del derecho a "la seguridad personal". El derecho a la seguridad equivale a un "derecho a la tranquilidad"; implica el deber del Estado a resguardar los derechos de los ciudadanos frente a la delincuencia.

Significa ni más ni menos Señor Presidente, que el derecho a exigir una "acción preventiva" por parte del Estado y una obligación de programar un "sistema de protección" de los derechos personales. Esto implica por ende que haya una adecuada "seguridad jurídica", de modo que el ciudadano pueda organizar su vida sobre un orden jurídico existente y concreto, sin temor a perder la vida como ocurre en la actualidad.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del citado Proyecto de Resolución.

Miguel Ortíz Pellegrini, César Seculini.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 01641/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102 de la Constitución Provincial, para que a través de quien corresponda informe a esta Legislatura en un plazo de siete (7) días de recibido el presente sobre los diversos aspectos que se detallan a continuación:

1.- ¿Cuáles son las estadísticas confeccionadas por la Policía de la Provincia de Córdoba, de la evolución y ubicación del delito -contra la propiedad- en la ciudad, durante el año 2008 a la fecha?, remitiendo copia de la misma a esta Legislatura

2.- ¿Qué medidas se han adoptado para combatir el flagelo delictivo, ante lo evidente de su crecimiento en la sociedad, y la notable inseguridad que vivimos los cordobeses, situación incluso reconocida por el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia.

3.- En forma específica se informe si existen grupos especializados para combatir la delincuencia organizada, en su caso si cuentan con instrumental, personal y elementos necesarios para realizar su tarea con eficacia (ej. Laboratorios, especialistas en informática, inteligencia criminal, armas, etc)

4.- Si existen programas de capacitación de personal policial, locales, nacionales o extranjeros, en los que participen nuestros oficiales, que los habiliten en forma eficaz para combatir la nueva delincuencia organizada. En su caso, quiénes son los que participan, donde y qué tipo de capacitación reciben.

Miguel Ortíz Pellegrini, César Seculini, Adela Coria.

FUNDAMENTOS

El Bloque de Legisladores Provinciales del Frente Cívico y Social concurre a este recinto con el objeto de presentar el presente pedido de informes destinado a que el Sr. Gobernador o el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, para solicitar informes sobre la situación de notable inseguridad que vive la sociedad cordobesa, que llega al asombro con el robo cometido en una concesionaria de automotores, donde en pocas horas del domingo 19 de octubre de 2008, se robaron 37 automotores nuevos. Este hecho – entre muchos que ocurren diariamente – demuestra la existencia de una organización delictiva estructurada, pues una operación de este tipo supone una planificación previa, participación de gran cantidad de personas, distribución de tareas y lugares para encubrir la conducta delictiva, en una magnitud nunca antes vista en nuestra provincia.

Este robo de automotores, que destacamos por su magnitud, pero al que hay que sumar la “delincuencia diaria”, que sufren las personas y familias de nuestra Provincia, impone la necesidad de que esta Legislatura conozca la capacidad operativa de nuestra Institución Policial, con relación a la eficacia con que se combate ese flagelo, dotar de capacidad operativa a la Policía Provincial debería ser una “Política de Estado” y por ahora solo se trata de un problema de “contratación de personal”, única actitud que conocemos por parte de las autoridades policiales.

Es fundamental que la sociedad tenga “confianza”, en su institución policial y judicial, aunque este último será motivo de otro análisis por separado, pues existen fueros como el llamado “anticorrupción” que más parecen un dibujo burocrático en el Poder Judicial, que Fiscalías en “serio” para usar la terminología de Dworkin.

Es precisamente esa “confianza”, absolutamente importante para la convivencia social, la que esta sufriendo embates, frente al accionar desenfrenado de la delincuencia.

Por todos estos motivos, y los que el miembro informante ampliará en el seno del recinto, solicitamos a la Honorable Legislatura que preste aprobación al presente proyecto.

Miguel Ortíz Pellegrini, César Seculini, Adela Coria.

- 10 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXV

2335/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado actual del Lago Los Molinos.

XXVI

2337/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Faustinelli, Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado y Gudiño, por el que declara la nulidad del apartado III artículo 1º del Decreto Nº 42 y del artículo 100 del Anexo I del Decreto Nº

41, ambos reglamentarios de la Ley N° 8024 y sus modificatorias –Ley de Jubilaciones–, referidos a privilegios.

XXVII

2338/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual adhiere a la realización del 48º Festival de Bravura, Destreza y Coraje, a realizarse el 15 de marzo en la ciudad de Las Varillas.

XXVIII

2339/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la participación de alumnos del IPEM N° 300 de la localidad de Luque, en las Jornadas de Educación Profesional y Tecnológica del MERCOSUR, que se desarrollan del 11 al 14 de marzo en Venezuela.

XXIX

2341/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del Simposium Internacional: "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", que se desarrolla del 11 al 13 de marzo en la ciudad de Oncativo.

XXX

2342/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere al 50º aniversario de la fundación del centro educativo "Dr. Antonio Sobral" de la localidad de Campo Scaramuzza, que se conmemora en el mes de marzo.

XXXI

2344/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Matar, Dressino, Faustinelli, Cugat y Cargnelutti, por el cual rinde homenaje a la memoria del Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, al cumplirse el 16 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio.

XXXII

2345/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del Simposium Internacional: "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", que se desarrolla del 11 al 13 de marzo en la ciudad de Oncativo.

XXXIII

2347/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el cual adhiere a la conmemoración del 8º aniversario del fallecimiento de Jorge Raúl Recalde, acaecido el 10 de marzo de 2001.

XXXIV**2348/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Heredia, por el cual adhiere a la conmemoración del 60º aniversario de la sanción de la Constitución de 1949.

XXXV**2349/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo a las "1ª Jornadas Bioquímicas del Centro del País", a desarrollarse del 23 al 25 de abril en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVI**DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2235/E/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial,, por el que modifica el radio urbano de la comuna de Villa La Bolsa, departamento Santa María.

Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

2059/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci, Alarcia y Monier, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través del OCCOVI, analice la factibilidad de construcción de una tercera trocha en la Ruta Nacional Nº 38 en los lugares que por su topografía sea necesario.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 11 -

LEY Nº 8024 Y SUS MODIFICATORIAS, LEY DE JUBILACIONES. PRIVILEGIOS. APARTADO III, ARTÍCULO 1º DEL DECRETO Nº 42, Y ARTÍCULO 100 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 41. NULIDAD.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2337/L/09, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de marzo de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

Me dirijo a usted a fin de solicitar ponga a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2337/L/09, por el que se declararía la nulidad del Artículo 1º, Apartado Tercero, del Decreto 42/09, y del Artículo 100 del Anexo 1º, del Decreto 41/09, ambos dictados por el Poder Ejecutivo provincial.

El proyecto en cuestión es de autoría de legisladores del bloque de la UCR y están referidos a la regulación de leyes previsionales en lo que hace a la jubilación de magistrados.

Durante la jornada de ayer, y en los informativos del día de hoy, mucho se ha dicho respecto del proyecto y nos preocupa la cantidad de consideraciones equivocadas respecto de estos decretos, razón por la cual, y dado que un proyecto con estado parlamentario deja de ser de propiedad del autor para serlo de la Cámara toda, creemos necesario dejar todo en claro en la presente sesión.

Reitero la moción de tratamiento sobre tablas.

Sin más, saludo muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: no he pedido la palabra.

El bloque oficialista ha presentado el tratamiento sobre tablas. (Fuera de micrófono).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en función de que la autora del proyecto de ley es la legisladora Ana Dressino, y de acuerdo con lo leído en los medios gráficos y el pedido planteado en la reunión de Labor Parlamentaria, entendemos que es ella quien debe abrir el debate. Si no quieren, lo rechazamos sin debatirlo, pero la idea es hacerlo.

Entonces, si no quiere fundamentarlo, formulo moción de rechazar el proyecto.

Pero me parece extraño que no lo haga por lo que ha dicho en todos los medios.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: el bloque del oficialismo es el que está cambiando las reglas de juego. No fue esto lo que se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria. Ahora, en la sesión, quieren cambiar todo; ya lo han hecho con todo el esquema. Entonces, en el futuro -y con todo respeto- es en vano ir a las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria si no vamos a tener un mínimo de respeto por lo que allí se acuerda.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: con el mismo respeto, por su intermedio me dirijo al señor Vicepresidente Segundo de esta Cámara para decirle que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la que no participé, la presentación de este proyecto de ley -del cual, reitero, hemos tomado conocimiento a través de los medios- se planteó fuera de lo que teníamos documentado. Como corresponde -y por no tener conocimiento del mismo-, dijimos que íbamos a plantear el tema en nuestro bloque y después responderíamos cuál iba a ser nuestra posición.

Cumpliendo ese mandato, antes de iniciarse la sesión, me comuniqué en primer lugar con la autora del proyecto y con algunas otras autoridades del bloque de la Unión Cívica Radical -no pude hacerlo con su presidente porque no se encontraba- para decirle que nuestra intención era debatirlo hoy.

Entiendo que no estamos alterando ninguna regla de juego y considero muy bueno el llamado a la reflexión que ha hecho el señor Vicepresidente Segundo para que respetemos lo que se acuerda en la Comisión de Labor Parlamentaria. Somos los primeros en exigir el respeto de los acuerdos que allí se hacen.

Quiero dejar esto bien en claro porque él no estuvo y seguramente le han contado una versión equivocada de lo que sucedió.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Disculpe, señor legislador, también solicita la palabra el legislador Nicolás, ¿se la concede?

Sr. Pozzi.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, los legisladores del bloque mayoritario han señalado que no alteran lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Señor presidente, ¿usted tiene el temario concertado? Estamos tratando el último punto. ¿Qué autorización tienen del Pleno?, ustedes tratan los proyectos cuando quieren.

Sr. Presidente (Campana).- Señor legislador, ese no es el temario oficial. Continúe con el uso de la palabra.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el presidente del bloque del oficialismo se acercó gentilmente a decirnos que iban a tratar este proyecto. Nosotros le dijimos que respeten lo pactado, inclusive el orden pactado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Tal vez, quieran tratar el tema ahora para que aparezca en los diarios de mañana y, de esta manera, se dé por concluido. Quieren sacarlo de "pista".

Hay un temario concertado en la Comisión de Labor Parlamentaria, con su orden. Le pido -porque es su responsabilidad- que lo haga respetar, de lo contrario debería haber puesto a consideración del Pleno la alteración de su tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: quiero ratificar lo expresado por el presidente de nuestro bloque.

En Labor Parlamentaria quedó pendiente la decisión política del bloque de Unión por Córdoba respecto de cuál iba a ser el procedimiento en la sesión, si se iba a tratar o darle la preferencia que solicitaban. La decisión fue tratar el tema sobre tablas en el día de la fecha.

Desde ese punto de vista, quiero señalar que, si hay algún problema con que se altere el orden, el presidente de nuestro bloque me acaba de informar que no tiene ningún problema de que sigamos el orden establecido y que a posteriori tratemos el proyecto, para que la legisladora Dressino tenga la posibilidad de defenderlo en este recinto.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente, no tenemos ningún inconveniente en debatir el tema, pero queremos dejar en claro que esta es una estrategia política del oficialismo para terminar el tema hoy, porque es insostenible frente a la opinión pública, porque le mintieron a la gente durante más de un año.

Señor presidente: el Gobernador de la Provincia firmó tres decretos referidos al sistema previsional, más precisamente los Decretos 40, 41 y 42, por los cuales se reglamenta la Ley de Jubilaciones.

Sr. Presidente (Campana).- El legislador Ortiz Pellegrini le solicita una interrupción, ¿se la concede, señora legisladora?

Sra. Dressino.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Gracias, señora legisladora, por permitirme esta brevísima interrupción.

Trato de que seamos un Cuerpo serio, creíble. Normalmente leyes de mucha menor importancia tienen tratamiento en comisión, se llama a los asesores y se consulta a la gente. No conozco casos en que aparezca esta moción "tapón", es decir, para amordazar al proyecto ya, matarlo antes que nazca, sería una moción "abortiva".

Puntualmente quiero hacer una moción de orden, porque corresponde, ya que la Caja de Jubilaciones tiene denuncias penales, hay una emergencia previsional, hay balances truchos que motivaron un debate en otra sesión, hay un discurso en que el Gobernador dijo que se habían acabado las jubilaciones de privilegio, y a la semana nuestro bloque presentó un proyecto diciendo cuáles eran las jubilaciones de privilegio. Ahora aparece un proyecto que, parece ser, trata de la materia, y aunque por inercia se trate, me parece que es una medida absolutamente grosera en un año en que, por lo menos, estas cosas hay que discutir las.

En la ciudad de Córdoba desde hace poco tenemos un acuerdo con la Nación en esta materia que no sabemos si se está cumpliendo o no. Es decir, hay aproximadamente 100 mil familias que, de una u otra manera, dependen de lo que se resuelva en esta Cámara o, por lo menos, de las leyes en esta materia.

Es una grosería tratar de matar o abortar un proyecto de ley sin que ni siquiera se gire a comisión, es amordazar no sólo la iniciativa de los legisladores,

en este caso la doctora Dressino, sino también el funcionamiento del propio sistema parlamentario.

Como todos sabemos, las leyes tienen un período que se llama "iniciativa", y las iniciativas son de los legisladores, del Poder Ejecutivo y, en algunos casos, del pueblo, y en algunos casos la consideración en la comisión es obligatoria, como la iniciativa popular.

Lo que no me parece, nunca he visto –y tengo muchos años en el parlamento tanto en el orden nacional como en el provincial-, que se haga una moción "cerrojo" que sirva para amordazar la discusión y evite que se presenten proyectos, porque en la práctica lo que se está planteando es evitar que el proyecto de ley presentado por la doctora Dressino tenga estado parlamentario, sea considerado y tenga el tratamiento que la Constitución determina. El oficialismo tiene la mayoría para que, en su momento, si no le gusta lo pueda rechazar, pero no puede llegar al punto de evitar que los proyectos tengan estado parlamentario. Esta es una mordaza inadmisibles.

Por lo tanto, desde nuestro Frente pedimos, concretamente, que el proyecto pase a comisión, como corresponde, y se trate en el ámbito natural en que debe debatirse todo proyecto de ley.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Ortiz Pellegrini en el sentido que el proyecto pase a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Continúe, legisladora Dressino, en el uso de la palabra.

Sra. Dressino.- Gracias, señor presidente.

Parece la declaración del Día del Barrilete, tendría la misma importancia para el bloque del oficialismo; es lamentable, pero es así.

El Gobernador hizo público, a través del Boletín Oficial, con fecha 20 de enero, la reglamentación de la Ley de Jubilaciones. Entendemos que el artículo 1º del Decreto 42 establece expresamente: "Reglámenlese el artículo 1º, inciso a), de la cláusula 5 del Convenio 83/02, ratificado por Ley 9075 en función de las leyes nacionales 20.475, 24.241, 24.463 y 24.018."

Señor presidente: la Ley 9075 establece expresamente en la cláusula 5, inciso a), con precisión, que a la ley a la que está adhiriendo o armonizando la Provincia es la 24.241 para el régimen general, sus modificatorias y complementarias u otra norma legal que la reemplace.

El Gobernador de la Provincia en este Decreto 42, más precisamente en el punto 3, establece un régimen modificando la Ley 8024, que establece un régimen especial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, cuyo texto es casi una copia del texto de la ley nacional. Esta Legislatura de la Provincia nunca armonizó con esta ley extraordinaria, especial, o como quieran llamarla, y hasta el 1º de febrero el Gobernador decía que se trataba de beneficios de privilegio y hoy la definen los medios gráficos como "de condiciones especiales".

Señor presidente, el régimen general de la Provincia establece condiciones de edad, de servicios con aportes, requisito de caja otorgante y cálculo del haber, que no tienen absolutamente nada que ver con las que determinó el Gobernador en el mencionado decreto. Por lo tanto, entendemos que el Gobernador no tiene facultades ni atribuciones para modificar leyes de la

Provincia, como lo ha hecho en este caso en particular, interpretando la "armonización" con una ley nacional específica, que es la de Magistrados y Funcionarios.

El régimen provincial, señor presidente, genéricamente entiende en el sistema general, que las mujeres se jubilan a los 60 años y los varones a los 65, con 30 años de servicio con aportes, con el requisito de caja otorgante y cuyo haber se calcula con las últimas 48 remuneraciones. Por este texto legal el Gobernador establece, para los miembros del Superior Tribunal de Justicia, dos posibilidades de acceder al beneficio jubilatorio: una a los 65 años de edad, con 4 años de aportes en el ejercicio del cargo de vocal de manera continua o discontinua, eliminando, por supuesto, el requisito de caja otorgante, que establece expresamente el artículo 62 de la ley, al que daré lectura para que los señores legisladores que no tenían conocimiento de que esta ley se trataría puedan refrescarlo, que reza: "Caja otorgante. Si el afiliado hubiera prestado servicio en dos o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba será el organismo otorgante del beneficio cuando el interesado acredite haber prestado la mayor cantidad de servicios con aportes efectivos de su vida laboral en el régimen previsional de la Provincia de Córdoba", requisito que en este caso no se cumple, por lo que el cálculo del haber se hará sobre el cargo ejercido. Esta es una posibilidad.

La segunda posibilidad de acceder al beneficio, señor presidente, está dada en tener 30 años de servicio, de los cuales 4 son, en forma continua o discontinua, como vocal del Tribunal Superior de Justicia, y los 26 años restantes que faltan para completar los 30 van al sistema de reciprocidad; esto quiere decir pueden actuar en carácter de autónomos o como abogados, y en este caso no hay límite de edad. Esto significa que una persona que inicia su vida laboral a los 18 años, a los 48 años –con 30 años de servicio– puede acogerse al beneficio jubilatorio. A esto, el Gobierno de la Provincia, señor presidente, llama "condiciones especiales".

Luego, sigue avanzando la ley e ingresa al régimen de magistrados y funcionarios, también con algunas particularidades: los varones en nuestra Provincia se jubilan a los 65 años; en este caso particular, por esta ley nacional, el Gobernador de la Provincia entiende que los varones en el Poder Judicial pueden jubilarse a los 60 años, esto es, 5 años menos respecto del régimen general que rige para el conjunto de los cordobeses.

Otro artículo determina que a los 60 años un varón con 30 años de servicio, ya sea 15 años en forma continua ó 20 discontinuos, en cualquier cargo del Poder Judicial o en el Ministerio Público –de modo que no hay que ser ni magistrado ni funcionario, sino que se puede tratar del ejercicio de cualquier cargo–, si en ese lapso es magistrado o fiscal durante 5 años puede acceder al beneficio jubilatorio. Esto, sin duda alguna, viola expresamente lo que establece la Ley 8024, en su artículo 46, relativo al cálculo del haber, que debe hacerse sobre las últimas 48 remuneraciones, mientras que en este caso los 5 años del ejercicio del cargo pueden darse en cualquier momento.

Otra particularidad que compone este régimen, señor presidente, es que un magistrado o funcionario, con los últimos 10 años de aportes en el Poder Judicial y cumpliendo 30 años de servicio, puede acogerse a una jubilación. Obviamente,

esto tira por tierra el requisito de caja otorgante. Fíjese, señor presidente, que en algunos de los casos mencionados se viola el requisito de caja otorgante, el de edad, se disminuyen los años de aporte y no se cumple con el cálculo de haber sobre las últimas 48 remuneraciones.

El Gobernador de esta Provincia se cansó de decirles a los cordobeses que se habían terminado las jubilaciones de privilegio, que el sistema provincial estaba en crisis y era necesaria la emergencia porque los beneficios particulares, que él denominaba "privilegios", existían en las normas.

En este recinto, el día 1º de febrero le dijo a los cordobeses, y permítame leerlo textualmente a pesar de que lo haya dicho cien veces por todos los medios, haciendo marketing: "De ahora en más no podrán jubilarse en la Caja de la Provincia quienes no hayan aportado a la misma al menos la mitad de los treinta años de servicio". No es cierto, señor presidente, en todos los casos que leí no se cumple el requisito de al menos la mitad de los treinta años; en algunas situaciones son cuatro años los que aportan al sistema.

Continuaba: "Para decirlo claramente, terminamos con las jubilaciones de privilegio". Se acabaron las jubilaciones de privilegio en la Caja de Jubilaciones de Córdoba, que hoy denominan "condiciones específicas". Pero no solamente lo dijo el 1º de febrero, lo hizo diez días después de haber firmado estos decretos. Estoy absolutamente segura de que ningún integrante de este Poder Legislativo, de esta Cámara o de la anterior, supuso que alguna vez se iba a hacer una interpretación como la que se pretende hacer hoy diciendo que a través de la armonización con el régimen general se armonizó con un sistema especial para magistrados y funcionarios.

Además, debe quedar muy claro que este sistema no beneficia a quienes hacen la carrera judicial ingresando desde jóvenes al sistema, porque cuando llega la edad de jubilarse todos tienen sus años de servicios, les sobran años de servicio y aportes al sistema. Este sistema beneficia a quienes ingresaron hace poco tiempo al Poder Judicial, a quienes no tienen carrera judicial, a quienes tienen aportes en el sistema de reciprocidad, ya sea de autónomos o de la Caja de Abogados, a esos a quienes se refería el Gobernador en este recinto cuando decía que nadie jamás se podrá jubilar sin aportar a la Caja de la Provincia al menos la mitad de los 30 años.

El Gobernador mintió y sabía que lo estaba haciendo. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque hacía diez días que había firmado los decretos y hecho esta interpretación. A ningún legislador en esta Legislatura se le ocurrió, en algún momento, que se iba a interpretar de esta manera esta armonización.

Sigamos, señor presidente, fíjese que el Decreto 41 reglamenta el artículo 100 de la ley. Les pido que escuchen con atención el texto de la Ley 8024 y el de la reglamentación.

Dice el texto del artículo 100 de la ley: "Quedan comprendidos en el presente régimen..." -en la Ley de Jubilaciones de la Provincia- "...los Magistrados y Funcionarios que se desempeñen en los cargos que se enumeran a continuación -que se enumeran a continuación, es decir que es expresa y taxativa, los que se enumeran y no los que se me ocurren-: Vocal del Superior Tribunal, Vocal de Cámara, Juez de Primera Instancia en cualquiera de los fueros, Fiscal General, Fiscal de Cámara, Agente Fiscal, Asesor, Procurador del Trabajo, Secretario, Relator de Sala del Superior Tribunal de Justicia y Relator de Fiscalía General,

con acuerdo del Senado cuando correspondiere.”

El señor Gobernador procedió a la reglamentación de este artículo y dice que dentro de los cargos enumerados en el artículo 100, dentro del régimen de magistrados y funcionarios, deben considerarse Fiscal Adjunto -tiene acuerdo, no hay problema-, Ayudante Fiscal, directores y subdirectores del área administrativa.

Señor presidente: “directores y subdirectores del área administrativa”. Yo me pregunto qué diferencia hay entre un director o subdirector de este Poder Legislativo, del Ministerio de Educación o de Salud o de cualquier organismo, “salvo el edificio donde trabajen”. ¿Cuál es la diferencia de actividad? ¿Por qué los directores y subdirectores administrativos también están equiparados a los magistrados y funcionarios? Los abusos del Gobernador son evidentes y absolutos.

Fíjese usted, señor presidente, que no sólo se lo dijo al pueblo de la Provincia en este recinto -y en reiteradísimas oportunidades- sino que, además, en el mes de octubre del año pasado, en cada recibo de sueldo de cada empleado de la Provincia venía un escrito -como siempre sin la firma de nadie, porque es Mandrake, aunque siempre es el Gobierno de la Provincia de Córdoba- que decía: “Información para empleados de la Administración Pública provincial: el Gobierno de Córdoba reafirma que esta reforma previsional permitirá, en forma solidaria, garantizar la sustentabilidad del sistema jubilatorio provincial, eliminando las jubilaciones de privilegio”. Hoy no habla más de “privilegios” sino de “condiciones especiales”.

De todos modos, señor presidente, los privilegios en esta Provincia se derogaron hace muchos años por una ley semejante a esta que el Poder Legislativo aprobó por unanimidad, en el año 1984, en ambas Cámaras, Diputados y Senadores, donde sólo había dos bloques: el del justicialismo y el del radicalismo. Por unanimidad derogaron la Ley 6531, que establecía que quienes hayan desempeñado estos cargos -gobernador, miembro del Tribunal Superior, etcétera- durante dos años continuados como mínimo o seis discontinuados -ahora dice cuatro continuos o discontinuos-, accedían a la jubilación. Esta es la conocida “Ley Pelanda” para el Poder Ejecutivo y “Ley Reinaldi” para el Poder Judicial.

Estas leyes se derogaron -por unanimidad- en el año 1984; a 25 años restauramos lo que en ese año desapareciera en esta Provincia. En esa oportunidad, hicieron uso de la palabra la señora diputada Garibaldi de Juncos y el señor Mosquera por el bloque Justicialista, mientras que por el radicalismo lo hizo el actual legislador Ortiz Pellegrini y Mario Negri.

Hay que aclarar que cuando el Gobernador hablaba de las jubilaciones de privilegio de 20.000 pesos, eran las establecidas por estas leyes, “la Reinaldi” y “la Pelanda”.

En la Cámara de Senadores, los miembros informantes fueron, por el radicalismo, Serafín y, por el justicialismo, Fantín.

Señor presidente: esta Legislatura nunca armonizó con ese sistema especial. Esta norma no se podía debatir debajo de la alfombra; ningún legislador del oficialismo tuvo nunca una expresión, en esta Legislatura, refiriéndose a esa legislación especial. Al contrario, cuando se sancionó la nueva ley, desde el oficialismo se dijo que había que terminar con los privilegios.

El Gobernador le mintió al pueblo de la Provincia porque ya había reglamentado la ley cuando vino a este recinto a dar su informe. Entonces, no podía decir que no iba a haber más jubilaciones en esta Provincia si no se habían aportado al menos la mitad de los 30 años de servicio, porque él sabe que con sólo 4 años algunos ya se pueden ir, que se viola la norma de caja otorgante, que no tiene nada que ver el haber con la remuneración, que se disminuyen los años de servicio y que, arbitrariamente, también se disminuye la edad para los hombres del Poder Judicial.

Sé de las necesidades políticas de este momento y que por eso nos llevan a este debate. Pero le pido al oficialismo que con honestidad intelectual reflexione sobre lo que va a hacer. Si honestamente creen que en algún momento cometieron el error de hacer esta interpretación, saben que han engañado al pueblo de la Provincia diciéndole lo que dijeron durante meses, porque hoy cuando leen los decretos encuentran regímenes especiales que no tienen justificativo alguno. Esta Provincia aún está en emergencia provisional, y todos entendimos que era necesario sanear el sistema previsional, a pesar de algunos abusos con leyes especiales que se dictaron en esta Provincia para que la gente se viera motivada a retirarse de la administración.

Los llamo a la reflexión. Después de 25 años no podemos instaurar esta legislación diciendo que nos obliga la armonización con el sistema nacional. ¡Muchachos!, nos obliga con el régimen general, no con esto; esta es una interpretación que ustedes hacen; de ningún modo nos obliga. Llamen a los gremios y cuéntenles cómo esta legislación los obliga y explíquenles por qué algunos obtienen beneficios bajo ciertas condiciones y otros con otras.

Creemos que las normas que contiene el artículo 1º, del apartado 3) del Decreto 42, de fecha 20 de enero del corriente año, y el artículo 100 del Anexo 1, del Decreto 41 de la misma fecha, merecen el dictado de nulidad por parte de este Poder Legislativo porque no es el compromiso que el Gobernador de la Provincia asumió y reiteró frente al conjunto de los cordobeses, y ratificó en este recinto frente a este Cuerpo hace escasos días cuando vino a dar su mensaje al pueblo de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: quiero hacer una breve disquisición antes de entrar al tema de fondo.

Se nos pidió que reflexionáramos acerca del tratamiento de esta ley, que esperáramos a que tuviera estado parlamentario, que la discutiéramos y analizáramos. Si estamos discutiendo es porque tiene estado parlamentario.

Le preguntaría a los legisladores que hicieron uso de la palabra qué hubiese pasado -como algunos fueron legisladores del oficialismo en su oportunidad- si se enteraran por los medios que se acusa a su Gobernador de tener una actitud solapada y artera porque reglamentó una ley -dentro de todas las facultades constitucionales que se le acuerdan- en cumplimiento de las leyes que rigen en la Provincia y, además, que le ha mentido al pueblo de Córdoba durante el último año.

La bancada de Unión por Córdoba al tomar noticia de esta presentación -y teniendo en cuenta los antecedentes inmediatos de los debates que diéramos acerca de la Ley de Jubilaciones y en conocimiento de los decretos que

reglamentaban las leyes- decidió dar el debate de manera inmediata, pero no para encorsetar ni impedir su discusión sino porque suponemos que quienes lo presentaron estaban lo suficientemente informados y tenían todos los elementos de análisis para debatirlo y no necesitaban más tiempo; probablemente sí lo necesitarán aquellos que se enteraron por los medios o esta mañana en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Este bloque decidió dar el debate de manera inmediata con la intención de esclarecer a los ciudadanos de la Provincia de Córdoba y refutar absolutamente los cuestionamientos de "mentira" o de "medida artera o solapada". Este es el motivo por el cual la bancada de Unión por Córdoba decidió dar inmediatamente el debate.

Se mencionan tres ejes sobre los cuales asienta este proyecto de ley. Uno de ellos es la inconstitucionalidad, es decir, que el Gobernador de la Provincia no tiene facultades constitucionales para modificar una ley. Primer error.

El segundo eje de análisis es que esas modificaciones de la ley acuerdan privilegios a determinados sectores, cuando el propio Gobernador de la Provincia dijo que se habían terminado los privilegios en la Provincia de Córdoba.

El tercer eje de análisis es que, además de esas modificaciones, se incluyeron dentro de esos beneficios a quienes, evidentemente, no corresponde, y se hace una comparación entre el Director de Administración o un administrativo de esta Legislatura con el Poder Judicial.

Vamos a tratar -y ojalá podamos dirigirnos a los cordobeses que han escuchado estas cosas- de refutar uno a uno estos elementos, dejando aclarado, además, que nos llama poderosamente la atención que se vuelva a insistir sobre este tema.

Aquí hay otro elemento: el político. Probablemente, quienes tuvieron la iniciativa se hayan quedado afuera de alguna interna partidaria, entonces, debemos decir que a lo mejor porque necesitan algún centimetrage de los diarios pretenden ser la voz y la conciencia del pueblo de Córdoba, porque de lo contrario no hubiesen cometido los errores garrafales en las interpretaciones que hacen acerca de estos decretos.

Se ha hecho referencia concreta –incluso en los fundamentos de este proyecto de ley- a modificaciones de la Ley 8024, sin embargo, no se menciona que en el año 2002 esta Legislatura aprobó la Ley 9075, que hizo provinciales a las Leyes nacionales 24.241 y 24.463. Y el Decreto 83, del año 2002, es el que permitió que este convenio fuera ratificado por esas leyes de la Provincia. Por aquel entonces la Provincia decidió armonizar el sistema nacional asumiendo compromisos que ya había intentado llevar adelante durante el Gobierno de De la Rúa, pero esos primeros convenios no se pudieron plasmar por razones económicas y políticas.

Recién el 13 de diciembre del año 2002 la Provincia de Córdoba y la Nación alcanzaron un acuerdo que permitió, con el tiempo, devolverles el 82 por ciento a los jubilados de la Provincia de Córdoba.

La Ley 9075 aprobó el Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba. Este convenio fue firmado en la ciudad de Buenos Aires, el 13 de diciembre del año 2002, entre la Provincia de Córdoba y el Estado nacional con el objeto de armonizar el sistema jubilatorio y otorgar un financiamiento previsional a la Provincia de Córdoba. Estas normas

imponen el deber de armonización previsional entre el régimen nacional y el provincial, es decir que se inició un proceso de adecuación del régimen provincial al régimen nacional de las Leyes 24.241, 24.463 y 24.018 y a todas las disposiciones complementarias, modificatorias y reglamentarias de las mismas.

Ahora bien, con motivo de este régimen jubilatorio, los jueces provinciales se rigen por la Ley 8024 y por la remisión que el convenio de armonización y su reglamentación hacen a la Ley nacional 24.018. Todo guarda armonía con la doctrina que se ha establecido a nivel nacional.

En este marco, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba dictó el Decreto 1818 del año 2003, que reconoce la plena aplicación de la Ley 24.018 para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, conforme el convenio de armonización pertinente. Y podemos observar en este decreto firmado por el Gobernador De la Sota, que en el párrafo 8 se señala, en relación a la aparente desigualdad que se invoca en razón del aporte personal diferenciado que fija el artículo 2, inciso b), punto b.1.2 del decreto de que se trata, que éste no resulta violatorio de principio constitucional alguno dado que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho en pacífica y reiterada jurisprudencia que no se afecta el artículo 16 de la Constitución Nacional cuando la ley establece diferencias entre quienes se encuentran en condiciones y circunstancias diversas.

En el caso que nos ocupa, es evidente que los magistrados y funcionarios judiciales se encuentran en condiciones y circunstancias distintas respecto del resto de los afiliados al sistema previsional, en tanto que pueden acceder al régimen previsional previsto por la ley nacional que, además, es una ley provincial. Por otra parte, menciona dicho decreto que el mayor porcentaje de aportes al régimen previsional especial previsto por esta ley al fondo complementario que está a su cargo constituye la contrapartida.

El artículo 4 de la Ley 9078 atribuyó expresamente al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de un texto ordenado con las disposiciones reglamentarias que armonicen y adecuen el sistema previsional provincial a la normativa contenida en el Convenio 246 del año 2000, que fuera aprobado por Ley provincial 8911 y, a su vez, al Convenio 83/02 del que venimos hablando y también a la Ley 8911. Es decir que, además, hay una ley que le atribuye expresamente al Poder Ejecutivo el dictado de textos que reglamenten y armonicen el sistema provincial con el sistema nacional que es, precisamente, a lo que apunta el Decreto 42/09. Porque, si bien se mencionó muchas veces este decreto, no se dice que el mismo reglamenta los incisos 1 a) y 1 f) de la cláusula 5ª del Convenio 83/02, que es el convenio de armonización que fuera ratificado por la Ley 9075.

“La reglamentación propiciada –dice el decreto en sus fundamentos– contempla el criterio de incorporar los requisitos de acceso a los beneficios previstos en las leyes nacionales, básicamente las Leyes 20.475, 24.018, 24.241 y 24.263 y sus normas complementarias y reglamentarias, mientras que mantiene vigencia el resto de la normativa local, tal como establecen las disposiciones de la Ley 8024 que regulan el método de cálculo del haber inicial y la movilidad”.

Y continúa diciendo, en el tercer párrafo de los fundamentos el decreto del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de enero de este año: “bajo la lógica de armonizar requisitos de acceso a los beneficios previsionales, se establecen

explícitamente los requisitos para el acceso a la prestación por edad avanzada, los aspectos que falta armonizar para el acceso a la jubilación ordinaria por minusvalía y los requisitos especiales de acceso para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, siguiendo en este último caso las disposiciones que contempla la Ley 24.018". Está expresado claramente en los fundamentos del decreto cuya declaración de nulidad aquí se pretende, tildándolo de inconstitucional.

La Ley 9075 –que se menciona muy poco en el proyecto de ley– aprueba el convenio por su artículo 1º; por medio de su artículo 2º la Provincia adhiere a las Leyes 24.241 y 24.463, como así también a todas las disposiciones complementarias, modificatorias y reglamentarias de las mismas, o las que en el futuro las sustituyan o reemplacen, con los alcances, condiciones y límites establecidos en el convenio que se aprueba por la presente ley. Los derechos previsionales que la Constitución de la Provincia reconoce a los beneficiarios deberán ser respetados, y tanto la adhesión a las normas nacionales cuanto el proceso de armonización de ambos sistemas no podrán alterar ni contradecir ninguno de ellos.

Además, señor presidente, el artículo 4º del presente decreto establece: "El Poder Ejecutivo dictará un texto ordenado con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tendientes a armonizar y adecuar el sistema previsional provincial a la normativa contenida en la Ley 8911 y en la presente ley". De tal manera, está claro, señor presidente, todo lo relativo a las facultades del Poder Ejecutivo y al alcance que tiene el presente decreto.

La Ley nacional 24.018, complementaria de la Ley 24.241 –Régimen Previsional para Magistrados, Funcionarios Judiciales, Funcionarios Públicos, Presidente y Vicepresidente de la Nación–, fue sancionada el 13 de noviembre de 1991 y publicada recién el 18 de diciembre de 1998. Esta normativa abarca exclusivamente a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, comprendidos en el Anexo I del escalafón para la Justicia nacional. Me gustaría detenerme en este punto, ya que aquí se hizo referencia a la inclusión, en el artículo 100 del Decreto 41, de algunos funcionarios que aparentemente tienen –según aquí se entiende– esa prerrogativa.

En la ley nacional –que es ley provincial– aparece, en primer lugar, el Juez de la Corte Suprema e incluye absolutamente a todos los funcionarios hasta el nivel de Jefe de Despacho de Primera: Director General, Contador Auditor, Fiscal de Primera Instancia, Juez de Paz Letrado, Secretario Electoral de Capital, Prosecretario, Secretario Asesor de Menores de Segunda Instancia, Secretario de Juzgado, Prosecretario, Jefe de Segunda, Jefe de Departamento, Jefe Contador, Segundo Jefe de Departamento, Oficial Superior, Prosecretario Administrativo y Jefe de Despacho de Primera.

Como se trata de armonizar la ley nacional con la provincial, muchos de estos cargos, que figuran expresados taxativamente en la ley nacional –que es ley provincial, ya que era necesario armonizarla–, no aparecen en el listado de los cargos del Poder Judicial de la Provincia. A través del decreto, para su armonización y reglamentación, se incluyó a aquellos que desempeñan funciones que no tienen una equivalencia directa en el nombre con el listado que aparece en la ley nacional.

Hasta aquí, señor presidente, señores legisladores, hemos aclarado gran parte del tema relativo a la compatibilización y armonización de las leyes. Ahora

bien, decíamos en nuestra alocución que hay algunas características que diferencian al Poder Judicial respecto de otros sistemas y que es una iniciativa, incluso avalada por la Corte Suprema de la Nación, que se armonice el sistema federal con los sistemas provinciales.

Además, respecto de los tres decretos que firmara el Gobernador de la Provincia, el Decreto 40, en su Anexo I, contiene el texto ordenado de la Ley 8024 que, a su vez, fue reglamentada por el Decreto 41, de fecha 20 de enero de 2009, y por el Decreto 42, también del 20 de enero de 2009.

La Ley nacional 24.018, en su artículo 16, establece: "Los magistrados y funcionarios judiciales, en virtud de disposiciones legales específicas para el Poder Judicial de la Nación, conservarán el estado judicial y podrán ser llamados a ocupar transitoriamente, en los casos de suspensión, licencia o vacancia, el cargo que desempeñaban en oportunidad de cesar en el servicio u otro de igual jerarquía del Poder Judicial o del Ministerio Público". A diferencia del resto, tienen la característica de que pueden ser convocados aún después de estar jubilados que, obviamente, no la tiene ningún otro funcionario de la administración.

Entre otros aspectos, señor presidente, el régimen especial de los jueces se caracteriza porque tiene un aporte mayor del 22 por ciento sobre el total de la liquidación, el importe del primer mes de sueldo y el importe de la diferencia de sueldo por ascenso.

La jubilación de los Vocales del Tribunal Superior de Justicia armoniza en parte con la situación de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, además, con los restantes miembros de los tribunales superiores y las Cortes Supremas provinciales que se rigen por la Ley 24.018, que es ley de la Provincia.

Aquí hay una particularidad. En el caso de los jueces, el haber inicial que se determina en la Provincia es menor que en el orden nacional; en la Nación es de un 100 por ciento y en la Provincia de Córdoba 82 por ciento. Este último porcentaje se aplica al promedio de la remuneración total de los 48 meses anteriores al cese para todos, incluyendo a los vocales del Tribunal Superior de Justicia, y además se exigen 30 años de servicio.

Amén de todos estos elementos, que pueden parecer un tanto engorrosos por la cantidad de leyes y textos que es necesario leer para explicar esta situación y refutar absolutamente las apreciaciones vertidas en el proyecto de ley que estamos tratando, es necesario analizar qué significa el pedido de nulidad de un decreto del Poder Ejecutivo por parte de esta Legislatura.

En este punto, aparece una pregunta: ¿puede el Poder Legislativo declarar la nulidad de una norma? Entendemos que no, porque el control de la constitucionalidad corresponde al Poder Judicial, por lo tanto, si alguien considera que los decretos de Poder Ejecutivo son inconstitucionales no debe presentar un proyecto de ley para declarar su nulidad sino que debe presentarse ante la Justicia, que es el Poder que constitucionalmente resuelve las cuestiones de inconstitucionalidad, y no ante este Poder, porque estaría declarando la nulidad de las leyes que el propio Poder Legislativo sanciona.

En consecuencia, creemos que los decretos no son inconstitucionales, creemos que han sido sancionados dentro de las facultades. Además, los mismos tienen por finalidad la reglamentación de las leyes provinciales vigentes que, a su vez,

comprometen la armonización con el sistema nacional. Estas condiciones, señor presidente, hacen que pongamos un paréntesis o un signo de interrogación acerca del verdadero motivo por el cual éstos han sido presentados.

Fíjese, señor presidente, señores legisladores, que mientras se trata al Gobernador de "mentiroso", sin ningún fundamento, el legislador que presentó el proyecto de ley tiene un familiar directo jubilado con esta ley de privilegio cuya nulidad pretende declarar. Por lo tanto, llama poderosamente la atención que quienes conocen la ley, quienes conocen la aplicación, quienes están vinculados absolutamente con el Poder Judicial, hayan tenido esta iniciativa, que para nosotros sólo puede justificarse por razones absolutamente políticas y de tener un espacio en los medios de comunicación para -también- hacer "marketing político", probablemente referido a la interna de un partido político.

Sr. Presidente (Campana).- La legisladora Dressino le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- No, señor presidente. Ya concluyo.

Nosotros, desde la bancada de Unión por Córdoba, resolvimos dar el debate. Queda absolutamente claro, refutado cada uno de estos puntos, que no tienen ningún asidero. Queremos descalificar absolutamente las apreciaciones vertidas en los medios de comunicación. Queremos decirle al pueblo de Córdoba que el Gobernador de la Provincia no ha incumplido el contrato moral con los cordobeses; el Gobernador no sólo cumple el contrato moral sino también el social y el político con los cordobeses. Una de las características que tiene ese contrato del Gobierno de la Provincia de Córdoba con los cordobeses es, precisamente, defender a rajatabla la palabra empeñada y cumplir absolutamente con las leyes de la Provincia, con la Constitución de la Provincia, con las leyes nacionales y con la Constitución nacional.

Esta es una condición que se impuso el Gobierno de la Provincia de Córdoba y que esta bancada de Unión por Córdoba defiende. Este bloque decidió dar un debate inmediato porque los argumentos son absolutamente irrefutables, respecto de descalificar este proyecto de ley por considerarlo artero, presentado entre gallos y medianoche y, además, sin ningún fundamento, porque aquí debo decir que no tiene fundamentos políticos, morales ni jurídicos. Esto es muy grave para quienes se atribuyen la defensa de los intereses de los cordobeses, pretendiendo engañarlos solamente con el titular de un diario.

El bloque de Unión por Córdoba va a rechazar este proyecto de ley por entender que no tiene ninguna justificación y que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha cumplido absolutamente con las leyes vigentes en la Provincia y con la Constitución provincial.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Si usted lo permite, voy a ceder el uso de la palabra a la legisladora Dressino, para después intervenir.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- En verdad, no sé por dónde empezar, porque el legislador ha hecho un desparramo. Voy a tratar de ordenarnos.

En primer lugar, le voy a contestar al señor legislador dos cosas: si hace referencia a un familiar directo que, como es de público conocimiento, es mi

cuñada, ella cuenta con 52 años de servicio en el Poder Judicial y 75 años de edad; se jubiló en el año 1984, así que difícilmente tenga algún privilegio con esta ley, además, esta ley regirá nuevamente ahora, así que no hay privilegios con la misma, ya que hasta el 20 de enero regía la Ley 8024.

Sr. Presidente (Campana).- El legislador Heredia le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Dressino.- No, señor presidente, no se la voy a conceder porque él no permite el intercambio, así que tendrá que esperar.

¿Cómo no nos va a interesar debatir esta ley? Los tiempos del debate los ponen ellos y nosotros no tenemos ningún problema, al contrario; lo que no pueden hacer es minimizar el tratamiento de lo que hoy estamos discutiendo en este recinto.

Vamos a tratar de poner orden, porque son tantas las incongruencias dichas por el legislador que nada queda claro.

Por supuesto que el Gobernador tiene facultades para reglamentar las leyes, pero no para hacer leyes nuevas, de lo contrario, haría decretos de necesidad y urgencia; eso es muy distinto, señor presidente.

La Ley 9075 a la que hace referencia el legislador Heredia, con la que, por supuesto, inicié mi exposición, y a la que –según dice el gobernador Heredia– esta Provincia armonizó (aplausos), perdón, digo el legislador Heredia; discúlpeme, pero, en verdad, ¡pobres cordobeses si es gobernador! (Murmullos). Decía que la Ley 9075 es absolutamente expresa y taxativa al establecer a qué adhiere esta Provincia. La ley dice –vuelvo a leer el artículo–: “Adhiere la Provincia de Córdoba a las Leyes 24.241, 24.463, como así también a todas las disposiciones complementarias, modificatorias y reglamentarias.” Escuche bien, legislador, ya que usted no es abogado, por eso se lo perdono, porque si fuera a rendir Derecho Procesal lo pasan a octubre de no sé qué año: la ley dice: “...a todas las disposiciones complementarias, modificatorias y reglamentarias de la misma o a las que en el futuro la sustituyan o reemplacen...”, y hace referencia a la 22.241 y a la 24.463.

La Ley 24.018 no es ni complementaria, ni reglamentaria ni modificatoria. No lo digo yo, no lo invento, sino que lo dijo hace mucho tiempo la Corte Suprema en un fallo, conocido en el país, Chocobar, que en el Considerando 32, establece que la 24.018 no es complementaria del Régimen General sino una ley especialísima. No es ni complementaria, ni reglamentaria, ni modificatoria; esa interpretación que usted hace acerca de que la 24.018 reúne algunas de las tres condiciones que establece la ley, es mentira.

Sr. Presidente (Campana).- Disculpe, legisladora.

El legislador Heredia le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Dressino.- Señor presidente: no se la concedo y le pido que no me interrumpa más. (Aplausos).

El legislador Heredia lee la mitad de la historia de estas leyes, hay que leer la historia completa, lea todo.

Cuando habla de moralidad, debo decir que a mí no me falta moralidad para venir a discutir en este recinto, ni tengo problema alguno con la interna. Usted está muy confundido, yo no mezclo salame con tomate.

Señor presidente: el Decreto 1818, al que se refiere el legislador Heredia, se dictó en diciembre del año 2003; él leyó parte de su considerando, cuando

señala la aparente desigualdad que se invoca, y establece: "...en tanto pueden acceder al régimen previsional especial previsto por la Ley 24.018, por lo que el mayor porcentaje de aporte al Fondo Complementario que está a su cargo constituye la contrapartida", y continúa en el artículo 2º, de la parte reglamentaria, incluida la Ley 24.018, texto a promulgar.

Señor presidente, vamos a hacer dos aclaraciones: el mayor porcentaje al pago de los aportes les es restituido a los señores magistrados en concepto de no remunerativo. ¿Me está escuchando, señor presidente? Dije: les es restituido en concepto de no remunerativo, por lo tanto, no hay pago de aportes.

El señor legislador Heredia debe leer -y poner en conocimiento de la Cámara- otro Decreto, el 1061, que servía para blanquear el 1818. Si hay alguna atrocidad jurídica fue la que se hizo con este decreto: lo hacen retroactivo a dos años atrás.

Señor presidente, voy a leer dos artículos de este decreto que es de septiembre de 2005: "Establécese que las modificaciones contenidas en el Decreto 1390, del año 2004, y el presente Decreto -que data del año 2005- son de aplicación a todos sus efectos desde el 1º de enero del año 2003." Hacen un decreto en el año 2005 y establecen que es retroactivo desde el 1º de enero del año 2003. ¡Esto es fantástico! ¡Los decretos son retroactivos dos años para atrás! Todo para blanquear, señor presidente.

Escuchen lo que voy a leer, el artículo 11, que dice: "Remítase el presente instrumento legal conjuntamente con los Decretos 1660 de 2003, 1609 de 2003, 1818 de 2003, y 1309 de 2004, a la Legislatura de la Provincia para su tratamiento y ratificación".

Este proyecto, que era el que blanqueaba la supuesta incorporación de la Ley 24.018, nunca lo remitieron a la Legislatura porque es una atrocidad. Fue una atrocidad lo que hicieron en este decreto, les una vergüenza lo que incorporaron en este decreto!. Por ese decreto se ratificaban decretos de dos años y medio atrás y se los hacía retroactivos a dos años y medio atrás.

Entonces, hay que leer todo y contar toda la historia, señores legisladores, absolutamente toda.

Como la ley que estamos debatiendo -Ley 24.018- no es complementaria, ni modificatoria ni reglamentaria de la 9075, había que hacer una interpretación por decreto, pero nunca se animaron a mandarlo a esta Legislatura para que lo ratifique, y hoy interpretan que está dentro de la armonización, y no lo está porque la armonización es expresa, dice: "para el régimen general".

El legislador recién me hizo acordar cosas que había olvidado -pero es bueno ese recordatorio- cuando dijo que por la Ley 24.018 los magistrados conservan su estado judicial. ¡Sí, señor!, por la Ley 24.018 los magistrados conservan su estado judicial. ¿Usted se acuerda que hace poco tiempo dictamos en esta Legislatura una ley, precisamente la de los Jueces Reemplazantes o Sustitutos, porque no podíamos obligar a los magistrados de la Provincia, ya que no tenían estado judicial porque no están comprendidos en la 24.018, y tuvimos que hacer dos padrones, uno por los que rindieron en el Consejo de la Magistratura y otro por los jubilados que voluntariamente querían inscribirse? Me hizo acordar eso el legislador Heredia, y todo el argumento es a favor mío, y lo había omitido.

Señor presidente, acá no hay ningún proyecto presentado intempestivamente,

porque el Gobernador lo publicó el 20 de enero y lo remitió para conocimiento de esta Legislatura.

Ahora, muchachos, si ustedes no lo leyeron yo no tengo la culpa. Lo remitió en febrero el Gobernador. Yo lo leí. No tengo la culpa si no lo leyeron. Esto no llegó a la Legislatura ayer a la mañana, está desde el 3 de febrero –la fecha exacta-; en el expediente 2093 se remiten dichos decretos “para su conocimiento y demás efectos”. No sé cuáles son los “demás efectos”, pero nada es de repente, señor presidente. Esto hace tiempo que está acá y todos pudimos leerlo y estudiarlo. Entonces, no hay forma de hacer esta interpretación.

El Gobernador, aunque a los señores legisladores del oficialismo no les guste y no les suene como música al oído, les mintió a los cordobeses, le mintió al pueblo de la Provincia. Yo no mencioné lo que el Gobernador dijo en este recinto; el Gobernador dijo que las condiciones por las cuales alguien se podía jubilar con menos de la mitad de 30 años de servicio en la Provincia no iban a regir más, no iba a haber más jubilaciones que tuvieran menos de estos aportes, ni iba a haber más jubilaciones de privilegio –que ahora no se llaman de privilegio sino por “condiciones especiales”. Ustedes dijeron que no se iba a jubilar más nadie si no cumplía con los requisitos de caja otorgante, no lo dijimos nosotros; se cansó de decirlo el Gobernador de la Provincia, se lo mandaron a todos los empleados, hicieron marketing por todos lados.

No entiendo cómo son estas cosas, las adhesiones parciales y demás que se hacen. Sería importante que si en la interpretación del oficialismo armonizamos con el sistema nacional, con todos los regímenes especiales, hayamos armonizado con la 22.955, porque no sé si los docentes secundarios se jubilan con el último año de sueldo, creo que se prorratan los últimos cuatro años. ¿Se armonizó con esa ley también? No muchachos, no se armonizó. Se armonizó con el régimen general, no con leyes especiales. A los docentes secundarios les prorratan los últimos cuatro años de remuneración, no el último año; lamentablemente es así.

Esta no es una ley pequeña, no es un “proyecto de resolución por el barrilete” lo que estamos discutiendo. No es una discusión que pase inadvertida en el Poder Legislativo; es una tamaña discusión. No nos pueden decir ahora que desde el 2003 la provincia armonizó con el sistema nacional y que el actual Gobernador hizo algunas modificaciones operativas para que se ponga en funcionamiento.

¡No muchachos! Copiaron textualmente algunas cosas de la ley nacional que nada tienen que ver ni con el requisito de caja otorgante, ni con la edad, ni con los años de servicios.

Por eso, señor presidente, entendemos que esta normativa es un abuso de las atribuciones del señor Gobernador, que no puede crear leyes por decreto –esos son decretos de necesidad y urgencia-; eso no es reglamentar una ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, la primera aclaración que deseo realizar es que no confundimos “tomates con salame”; ni “la hermana con la cuñada”.

Hicimos referencia a la jubilación de 11.277,40 pesos del Poder Judicial que cobra la hermana de la legisladora Dressino, con 55 años –además de estar amparada, es decir que cobra el ciento por ciento por el recurso de amparo, a

eso le dicen solidaridad- por el régimen al que la legisladora trata de que declaremos absolutamente nulo mediante este proyecto de ley.

Por tal motivo, el régimen jubilatorio de los jueces provinciales se rige por la Ley 8024 y por la remisión que el Convenio de Armonización y su reglamentación hacen a la Ley 24.018, complementaria de la Ley 24.241. En esto, por favor, remito a los señores legisladores, juristas de renombre y de nota, para que verifiquen en los archivos de esta Legislatura o del Poder Judicial si la Ley 24.018 es o no complementaria de la Ley 24.241. Por ese motivo, el decreto del señor Gobernador hace referencia sólo a una de ellas, ya que es complementaria de la otra.

Sra. Dressino (fuera de micrófono).- ¡Por favor, si la Ley 24.018 es anterior!
Sr. Heredia.- Entonces, señor presidente, esto hace a la Ley 24.018, todo lo cual guarda armonía con la doctrina uniforme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la obligación de preservar un régimen salarial equivalente entre los jueces nacionales y provinciales. Los antecedentes están en la causa "Cravioto Gerardo y otros contra el Ministerio de Justicia de la Nación, sobre el empleo público".

Esto no lo mencioné en mi primera alocución para no invadir, quizás, a otros que tienen más que sobrados elementos como para debatir este tema desde el punto de vista jurídico; simplemente utilicé esta herramienta jurídica para apoyar una decisión política del bloque de Unión por Córdoba, para decir que no es cierto todo lo expresado –ni política, ni jurídica, ni moralmente– en este proyecto de ley y en sus fundamentos.

Hice referencia al asiento jurídico al solo efecto de demostrar que se trata de una puesta en escena, vinculada a un tema que todos conocen perfectamente y que –como todos saben– tiene patas cortas. No obstante, el bloque de Unión por Córdoba decidió dar hoy mismo, inmediatamente, el debate de este tema, para descartar cualquier interpretación, porque no interpretamos. Por eso, simplemente leí lo que expresa la ley nacional, que además es ley provincial mediante la sanción de esta Legislatura del Convenio 83/02, por la Ley 9075. No interpretamos la ley vigente, como tampoco el decreto del Gobernador, que solamente reglamentó estas leyes.

Esto es lo que hicimos; todo lo demás, son interpretaciones de interpretaciones que han generado expectativa pública y mediática pretendiendo, además, acusarlo al Gobernador de hacer marketing porque anunció que se terminaban las jubilaciones de privilegio. Le hizo honor a su palabra, y los decretos de los que hablamos –40, 41 y 42– nada tienen que ver con que el Gobernador haya violado el contrato moral que asumiera con los cordobeses, del que tanto se habla; todo lo contrario, señor presidente.

De tal manera, señor presidente, no interpretamos la ley sino que defendemos la constitucionalidad de los actos del Gobierno de la Provincia; además, creemos que si en definitiva hubiese algún reparo respecto de la constitucionalidad referida, hay que plantearlo en el Poder Judicial, que es precisamente el que tiene facultades para determinar la constitucionalidad o no de una norma, y no esta Legislatura.

Estos son los elementos esenciales que avalan, fundamentan y apoyan nuestro rechazo irrestricto a este proyecto de ley, que es –perdonen la calificación– ni más ni menos que una "aventura periodística".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el legislador preopinante hizo referencia a que tengo una hermana jubilada. En tal sentido, debo expresar que sí, ya que en su momento se acogió a una jubilación reducida –hoy, obviamente, ya no lo es más–, al igual que los 20.000 empleados de la Administración Pública. No tiene ninguna jubilación de privilegio sino la del régimen general reducido, que hoy ha dejado de ser tal porque ya tiene la edad completa. Entonces, señor presidente, que no se digan cosas que no son; el legislador preopinante sabe la verdad, pero trata de ofenderme diciéndome que no soy moral y que se trata de una aventura periodística.

Señor presidente, tratemos de discutir con altura, no de hacer chicanas baratas.

Sr. Passerini (fuera de micrófono).- No nos trate de mentirosos, no nos ofenda.

Sra. Dressino.- Schiaretti le mintió a la gente, ¿o no le mintió? ¿Qué dijo acá?

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: sinceramente, al escuchar al legislador Heredia uno empieza a sentir ganas de decir algunas cosas que tal vez se salen de los cánones normales.

Antes de que la legisladora Dressino hiciera uso de la palabra, el legislador Fortuna, tratando de mostrar una habilidad que no tiene, le dijo que si quería alteraba –por un planteo que yo hacía- el uso del Reglamento así la legisladora se preparaba. Creo que después de las intervenciones de la legisladora, el legislador Fortuna se debe haber dado cuenta de que perdió la grandiosa oportunidad de callarse la boca; seguramente, el que no estaba preparado para tratar este tema era él. Quería dejar aclarado esto, por eso solicité el uso de la palabra después de la alocución de la legisladora Dressino.

Cuando dijimos que no tenía estado parlamentario lo hicimos convencidos, aunque podemos estar equivocados. Estábamos convencidos de que el trámite que quería imponer el bloque de Unión por Córdoba, haciendo uso y abuso de la mayoría, sin tener en cuenta que no había tomado estado parlamentario, fue debido a que necesitan publicidad.

Si leen los Asuntos Entrados y el Orden del Día se darán cuenta de que no ha tomado estado parlamentario. Deberían haber hecho mejor la nota porque en el apuro hicieron mal la presentación, a pesar de la experiencia que tienen algunos legisladores de Unión por Córdoba. Lo vamos a dejar pasar, pero esto es una irresponsabilidad política del bloque de Unión por Córdoba para “sacarse el lazo”, porque han atacado hasta a la prensa al referirse al proyecto que elaboró la legisladora Dressino, con total y absoluto conocimiento de lo que hacía, cuando el legislador Heredia trató de “ingenuos” a los periodistas, por no usar otro término. Así que tomó estado público en los medios periodísticos más importantes de la Provincia de Córdoba porque son estúpidos, porque tampoco lo leyeron.

Entonces, el legislador Heredia –que tampoco estaba preparado, vaya a saber qué mano traviesa le ha escrito la contestación-, en su afán de sacarse el tema de encima, para que no siga teniendo el estado público que ha tomado, habló

de contrato moral. Para hablar de moral primero hay que conocerla, señor presidente. La vez pasada se habló de "la voz del pueblo" que escuchaba Schiaretti, "la palabra empeñada", y tantas barbaridades. Y llegó a lo más bajo: el bloque de Unión por Córdoba la semana pasada le regaló flores a la legisladora y -para que vean lo que es la hipocresía- después le negaba hasta el uso de la palabra, y ahora le da este golpe bajo en la política, ya que la hermana de la legisladora actuó correctamente, respetando textualmente la ley. Que Unión por Córdoba y el "mentiroso" del Gobernador de la Provincia de Córdoba le hablen de moral a los habitantes de Santiago del Estero, ¿qué moral?

El pez por la boca muere y yo no hablé, fueron ustedes los que hablaron de contrato moral y de respetar la palabra. Son unos mentirosos. Apenas empecé a hacer uso de la palabra les dije que no me hagan decir cosas para que no se salieran del cauce.

Algunos aplaudieron cuando se equivocó la legisladora y dijo: "Gobernador Heredia", si triunfó el morocho Obama por qué no puede triunfar el morocho Heredia.

Escuché que el presidente de la bancada oficialista decía: "nos trató de mentirosos". Mirá la novedad, capaz que nos saquemos el prode por tratarlos de mentirosos, no vaya a ser que ahora quiera judicializar la política y me haga una querrela por decirle mentiroso.

Hace poco, el legislador Heredia decía que la Caja estaba fundida, que estaba en emergencia, recortaron las jubilaciones y ahora sancionan una ley para imponer estas jubilaciones -que las llamo de privilegio- que no van a poder pagar nunca. No digan que no son mentirosos porque hace unas semanas atrás dijeron que no podían pagar y ahora dicen esto.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra, yo se la doy, no soy tan irrespetuoso como el legislador Heredia. Yo le aseguro que son golpes que no se van a olvidar. Pero tienen que defender lo indefendible y al pobre Heredia lo mandan a decir cada cosa que se sale de los cánones normales. Lo cierto es que han aplicado un decreto para recortar, inician juicio y amparo y ahora vienen con eso que: "nosotros vamos a hacer lo que dice la Nación". Como van a hacer si no tienen ni un peso para pagar, tienen fundida la Caja y la Provincia, viven de la Nación, no saben qué discutir, quieren que arreglemos los distintos proyectos para no atacarlo a Kirchner para ver si pueden vivir.

Señor presidente: hasta acá llegué. Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente, pretendiendo retomar el cause que nunca debió dejarse de lado en cuanto al debate instaurado, quiero anticipar que desde este bloque de Concertación Plural aprobamos, y vamos a votar en ese sentido, que el proyecto pase a comisión, tal como debió hacerse desde el inicio.

Por otro lado, sin que esto signifique abrir un debate acerca de la forma en que se conduce la Comisión de Labor Parlamentaria -no es esa la intención-, quiero anticiparle al señor presidente que este bloque, a partir de esta sesión, va a solicitar firmar el acta de los acuerdos de Labor Parlamentaria una vez concluida la misma y antes de iniciar la sesión de la Cámara.

También es cierto, señor presidente, que de este modo, dejando difusos los

acuerdos a los que se llega allí, no se contribuye para nada a la consolidación institucional y al respeto que merece este recinto.

Si esto significa que debemos iniciar la sesión un par de horas después de finalizada la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, diría que el remedio es arrancar efectivamente en el horario al que habitualmente se hacen las convocatorias, es decir las 11 horas del día de la sesión, y así, seguramente, se tendrá tiempo para que el bloque mayoritario haga las consultas respecto a situaciones que, en el intercambio de opiniones de esa comisión, merezcan una consulta. Así, retornamos a Labor Parlamentaria y firmamos el acta para que no haya duda alguna acerca de lo convenido y del cumplimiento de esto que representa las reglas mínimas de la convivencia democrática que deben reinar en este recinto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: en el mismo sentido que el legislador Asbert, adhiero a las expresiones referidas a que todo lo que se discuta en la Comisión de Labor Parlamentaria se refleje en un acta en forma inmediata para contar en este recinto con la garantía de que lo comprometido en esa reunión luego sea tratado.

Desde nuestro bloque respaldamos en forma absoluta la presentación del proyecto de la legisladora Ana Dressino, compartiendo sus fundamentos jurídicos. Además, rechazamos el tratamiento que el oficialismo le ha dado, pretendiendo considerar sobre tablas un proyecto que la propia autora ha pedido -como también el legislador Ortiz Pellegrini- sea debatido en comisión para tener más tiempo, siendo una ley tan importante, para profundizar el debate.

De todas maneras, considero que el debate se ha profundizado. Cuando uno escucha al legislador Heredia decir que ha refutado todos los argumentos jurídicos, políticos y éticos, digo que faltó uno. El legislador Heredia solamente ha hecho juicios descriptivos; se limitó a mencionar una serie de leyes y a hacer distintas interpretaciones. Sin embargo, lo que aquí está en discusión es si con esta normativa los jueces de la Provincia tienen o no un privilegio. Eso es lo que debe discutir esta Legislatura: si que un juez con 48 años se pueda jubilar constituye o no un privilegio; si un juez que no se ajusta, como el resto de los ciudadanos de esta Provincia, a las disposiciones de la Caja de Jubilaciones y de la ley provincial, tiene o no un privilegio. Esto es lo que no quiere discutir el oficialismo y por ello quiere bloquear este tratamiento y resolverlo en el día de hoy. Es decir, no abren juicio de valor y lo único que están haciendo es escudarse en una serie de interpretaciones y leyes. Queremos saber si ellos entienden que esto es o no un privilegio.

Indudablemente, todas las coartadas y las interpretaciones se dirigen a defender un privilegio que es absolutamente contradictorio con lo dicho por el Gobernador de la Provincia al expresar que se acabaron los privilegios. Entonces, si era así, si se acababan los privilegios, ¿por qué la situación de los jueces no fue incluida en la ley sancionada el año pasado? ¿Por qué se declaró y se votó una ley de emergencia para todos los jubilados de la Provincia y se cambió un régimen hacia el futuro y no se modificó esto?

Se dijo que hay una ley provincial de adhesión a la nacional que, de alguna manera, cubre la situación de los jueces; también se dijo que hay armonización;

con ley provincial o con armonización; sin ley provincial o sin armonización, en todos los casos esas interpretaciones constituyen un privilegio.

El tema de fondo que hay que discutir –que plantea la legisladora Dressino en su proyecto y sostenemos desde la oposición, saliendo de la cuestión legal, porque esta Legislatura puede modificar una ley- es si constituye o no un privilegio, y si es así tenemos la facultad, por encima de un decreto del Gobernador, de derogar esas disposiciones y hacer que el sistema jubilatorio de la Provincia sea igualitario para todos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: ratificando el sentido y los contenidos políticos que tan bien expresara el legislador Heredia respecto de la decisión del Gobernador de Córdoba en cuanto a las leyes que rigen el sistema jubilatorio en la Provincia de Córdoba, quiero dejar en claro que la actitud y el gesto político del Gobernador de haberse excluido –conjuntamente con el señor Vicegobernador- de ese régimen especial que tienen en el orden nacional –y que está armonizado por leyes provinciales con las nacionales-, deja en claro cuál es nuestro posicionamiento con respecto al régimen judicial nacional y provincial.

Con relación a las prerrogativas que tienen los jueces en lo que hace al pago o no de impuestos, respecto al Impuesto a las Ganancias hemos sido muy claros, existe un proyecto de declaración de este Poder Legislativo en el cual planteamos que no estamos de acuerdo con ningún régimen de privilegio. Asimismo, tenemos respeto irrestricto por la división de poderes y la facultad que posee el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo respecto de las leyes nacionales y provinciales que oportunamente han armonizado el sistema.

Además, no podemos soslayar la hipocresía con que se tratan algunos temas en este Poder Legislativo. El partido al que pertenece la legisladora Dressino ejerció el poder durante 16 años en esta Provincia; tuvieron muchas oportunidades para revisar el sistema previsional cordobés, pero nunca tuvieron el coraje y la valentía de avanzar sobre temas como nosotros lo hemos hecho con la sanción de las últimas leyes.

También han estado defendiendo cuestiones indefendibles. No tengo la intención de responder cada una de las cuestiones que los señores legisladores han expresado, pero el hecho de que nuestro Gobierno haya sancionado decretos que tienen que ver con un Convenio de Armonización, respetando el régimen legal nacional y provincial, no quiere decir que estemos sustancialmente de acuerdo con los términos en que se han planteado. Hacemos lo que podemos, y la muestra está en el gesto del Gobernador de apartarse en lo que hace al régimen vigente en la Provincia de Córdoba por la Ley de Armonización sancionada oportunamente y concatenada con las leyes nacionales.

En ese sentido, también hemos visto como los señores legisladores expresaron cuestiones de las que tienen absoluta memoria y como, por otro lado, desvirtúan la realidad y se olvidan de determinados temas.

No es nuestra intención ahondar en eso, pero quiero dejar en claro una cuestión: el pedido de tratamiento sobre tablas es una prerrogativa que usan fundamentalmente los bloques de la oposición. En las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria permanentemente se plantean cuestiones vinculadas a

los tratamientos sobre tablas y a las mociones de reconsideración, que siempre son planteadas por los legisladores de la oposición, cuando el bloque de la mayoría no le presta acuerdo para tratar los temas sobre tablas.

Por ende, no es ninguna novedad que en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria se presenten pedidos de tratamiento sobre tablas en forma sorpresiva o con anticipo en los medios de difusión.

En ese sentido, el bloque de la mayoría siempre respeta a la oposición porque nadie puede inhibir el uso de la palabra a los señores legisladores. Siempre tienen, por lo menos, los cinco minutos para fundamentar una reconsideración y, además, la posibilidad de expresarlo por los medios de difusión todo el tiempo que quieran. Aparte, por reglamento -como ha pasado con los proyectos que hoy expuso el legislador Ortiz Pellegrini, que tienen que ver con la seguridad- siempre terminan en el recinto y se debaten en él.

O sea, acá no hubo ninguna mala fe por parte de este bloque para sorprender en su buena fe a ningún legislador, sino que hacemos uso legítimo del derecho de defender a nuestro Gobierno, a nuestras ideas y, lógicamente, a las decisiones políticas que se toman desde el Gobierno. Obviamente, como ellos tienen el derecho de atacar y de ofender, nosotros tenemos el derecho de defendernos y hacerlo en la oportunidad que consideremos más oportuna y conveniente.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: luego de este debate -que ha tomado un cariz que no debía haber tomado- y por considerar que el tema tiene demasiada importancia como para que podamos resolverlo de esta manera y en esta instancia; que este bloque no ha recibido copia del proyecto en tratamiento -de manera que no ha tenido conocimiento cabal de lo que se está tratando, y creo que los demás bloques de la oposición están en las mismas condiciones, a excepción del bloque del radicalismo, que es el que ha presentado este proyecto-; que en la hoja que se nos entregó en la Comisión de Labor Parlamentaria sobre el pedido de tratamiento sobre tablas no figuraba este proyecto porque entró después; que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se pidió una preferencia de catorce días; que hace a la seguridad, o a la inseguridad, que debatimos hace poco más de una hora, el que seamos transparentes, concretos, concisos en el tratamiento de leyes que son de importancia; que no tenemos cabal conocimiento de los decretos en cuestión, adherimos a la moción formulada de que este proyecto pase a comisión con una preferencia de catorce días, como se había planteado primeramente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quienes estamos aquí conocemos las reglas de juego y comprendemos, por supuesto, que el oficialismo debe defender a su Gobernador. Eso está claro, pero también hay normas constitucionales, hay normas elementales. No es una gracia que la oposición pueda hacer uso de la reconsideración, no es una gracia que la oposición pueda hacer pedidos de tratamiento sobre tablas, no es una gracia de la mayoría que la oposición pueda hablar o expresarse por los diarios. Si este proyecto no

hubiera salido en la tapa de La Voz del Interior no estaría esta moción de "clausura y mordaza" que hoy tenemos que considerar.

Quiero decir clara y respetuosamente al bloque oficialista que si hacen "mociones mordaza" de este tipo, si no dejan debatir, si alteran el procedimiento normal que toda ley debe tener, no van a contar con la legitimidad de este bloque. Por lo tanto, nos retiramos.

- Se retira el bloque del Frente Cívico y Social. (Aplausos del oficialismo)

Sr. Presidente (Campana).- Tenía la palabra el legislador Nicolás, pero se la cede al legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: solamente quiero decir, a través suyo, que en este período legislativo se trataron siempre proyectos de leyes sobre tablas, todos impulsados por Unión por Córdoba. En este proyecto en particular también impulsa el tratamiento sobre tablas Unión por Córdoba. Por eso, estoy sorprendido por lo que dijo el legislador Fortuna.

Para ser solidario y respetuoso con todos los bloques de la oposición, el de la Unión Cívica Radical también se retira del recinto.

- Se retira el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: aunque con poca gente en el recinto, quiero dejar sentada la posición de mi bloque.

Durante muchos años hemos compartido con distintos bloques, en la Comisión de Labor Parlamentaria, el orden de la sesión de los días miércoles, pero quiero decirle -a través suyo, señor presidente- al legislador Fortuna que nos ha sorprendido en la buena fe porque cuando cualquier bloque -normalmente la oposición- hace un pedido de tratamiento sobre tablas o de preferencia el bloque de la mayoría anticipa, en tiempo y forma, si va a ser aprobado o no, solamente a los efectos de la reconsideración; pero nunca puede tomarse las atribuciones de modificar un pedido de preferencia de 14 días por un pedido de tratamiento sobre tablas de un proyecto que no es de autoría del oficialismo. Es más, es un tema que hubiese sido muy importante discutir con tiempo -porque así como la legisladora Genesio de Stabio decía que no tenía el proyecto, yo lo busqué hace un rato para leerlo.

Considero que, en realidad, con este debate se "tapó una cuestión de fondo" que tiene que ver con que si efectivamente la Provincia, en la reglamentación de la ley actual del sistema jubilatorio, tiene o no algunas "cuestiones de privilegio que se pretenden esconder".

Creo que lo que ha molestado a Unión por Córdoba, por lo que han tratado de modificar acuerdos que se han llevado adelante en la Comisión de Labor Parlamentaria, es la crítica que ha salido en la tapa de los medios; medios que utiliza el Poder Ejecutivo de la Provincia, muchas veces, para informarnos sobre pedidos de informes que no nos contestan de otra manera.

Entonces, los medios de comunicación son malos para las críticas al Gobierno y son buenos para utilizarlos cuando los legisladores de la mayoría no nos pueden contestar por escrito, a través de la Legislatura.

Quiero decirles que me siento realmente molesta; quiero decirle al legislador Fortuna que he sido sorprendida en la buena fe porque éste es un "método irregular, anormal".

Sabemos que a veces existen –no es la primera vez– dos o tres “labores parlamentarias” con la presencia de las mayorías, incluso en secreto de la oposición, como sucedió anteriormente, cuando cocinaban las sesiones a espaldas del resto de los bloques minoritarios de esta Cámara. Pero esto merece una discusión aparte; ya no podemos confiar en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria porque ahora va a venir Unión por Córdoba a modificar nuestros pedidos de tratamiento sobre tablas o de preferencia, dejando lamentablemente sentado un mal precedente –y van varios– en esta Legislatura.

Por lo tanto, señor presidente, expreso mi repudio a este método, ya que no lo compartimos. Para dejar constancia de esto, tal vez debiéramos contar con la presencia de los taquígrafos o de un escribano en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria, de modo que después no nos cambien “la bocha”, como ha sucedido en el día de la fecha.

Creo que se ha perdido una buena oportunidad, señor presidente, ya que hubiera sido muy bueno discutir el proyecto de la legisladora Dressino y analizar las opiniones que ha brindado el legislador Heredia. Realmente, no hemos podido receptarlas como corresponde porque se ha querido “tapar una bronca con otra”, cosa que no compartimos.

Por estas razones, señor presidente, dejo sentada mi adhesión a la propuesta efectuada por el legislador Enrique Asbert, en el sentido que este proyecto pase a comisión, para que podamos discutirlo con los decretos en la mano, con el Boletín Oficial, con el proyecto en tiempo y forma, en vez de utilizar esto como una maniobra para “sacarse el lazo de encima”, dejándonos la duda de si en esta Provincia hay jubilaciones de privilegio y trabajadores que posiblemente nunca se puedan jubilar, ni con privilegios ni de ninguna otra manera.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: en verdad, entiendo que nos pagan para discutir, para estudiar los temas que nos ocupan y para votar tratando de ser, en principio, lo suficiente coherentes, especialmente en términos políticos.

Retirarse en nombre de la defensa del sistema de reparto solidario cuando en el orden nacional se opusieron a la estatización de los fondos de las AFJP, realmente me parece –y no quiero caer en un “eticismo” extremadamente llano y hasta inmoral– absolutamente incoherente

Pocas ganas me quedan de defender los intereses corporativos, en este caso del Poder Judicial. Lo cierto es que el sistema de reparto en Córdoba, afectado por una decisión política del Poder Ejecutivo –que por cierto tiene un efecto “boomerang” tremendo–, es, en definitiva, la consecuencia del “desmanejo” y de la “fiesta” que se inició con el Gobierno radical, y que continuó y se profundizó con el doctor José Manuel De la Sota. Hoy –por no decir el año pasado–, tuvieron que salir a meterles la mano en el bolsillo a trabajadores –por ejemplo, a los de la EPEC– que aportaron más de 30 años y que tienen derecho a jubilarse. Ahora bien, otra cosa sería defender, por ejemplo, la jubilación de Albrisi; sería inmoral estar sentado aquí y defender ese tipo de jubilaciones.

No vengo aquí, señor presidente, a invalidar los argumentos que esgrimió la legisladora Dressino, ni tampoco parte de los argumentos vertidos por el legislador Dante Heredia. Creo que hay un problema en el sentido que no existe

voluntad política para ponerle límites a los intereses y presiones corporativas del Poder Judicial, como tampoco a las presiones empresariales.

Se hablaba de seguridad, de que te ponga la política TN, que te ponga la política Miguel Clariá. En este caso es defender la política pero no en términos corporativos sino defender la discusión política. Por ello, proponer la vuelta a comisión para el estudio de un proyecto de un legislador -del bloque que sea y piense como piense- amerita estudios y discusiones y no es sólo una maña parlamentaria.

En este momento no se trata de discutir si se cumplió o no un acuerdo de Labor Parlamentaria, este proyecto, si es posible con una preferencia de siete o catorce días, tranquilamente podría volver a comisión; es un error no haberlo discutido donde se tiene que discutir.

En consecuencia, mi posición, en principio, es discutir todo lo que haya que discutir en el ámbito parlamentario con la seriedad que corresponde y, por supuesto, dejando a salvo que jamás se puede admitir semejantes contradicciones. No se puede haber estado en contra de la estatización de las AFJP y de la movilidad jubilatoria y después venir a denunciar complicidad con un poder o con intereses corporativos; en realidad, con los mismos argumentos el año pasado se defendieron jubilaciones con cifras astronómicas y extraordinarias de unos pocos. Esto me parece al borde de la esquizofrenia.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: ratificamos nuestra posición en el sentido de solicitar el pase a comisión del proyecto, como una moción alternativa a la del oficialismo, con la preferencia que sea.

También ratificamos nuestra posición sobre la necesidad de mantener las mínimas reglas de convivencia democrática que deben regir el accionar en este recinto. En ese sentido, entendemos que lo que hizo la mayoría el día de hoy fue ponerle una mordaza al debate a través de un juego que no me voy a permitir calificar, pero recalco que vamos a arbitrar todos los medios a nuestro alcance para evitar que este tipo de maniobras se repitan.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Albarracín.

Sr. Albarracín.- Señor presidente: brevemente voy a fijar la posición de nuestro bloque. Acompañamos y adherimos a la postura de la legisladora Stabio en el sentido de que este proyecto debe volver a comisión.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: decía el Viejo Vizcacha, un viejo tramposo:

«Hacete amigo del Juez
No le des de qué quejarse;
y cuando quiera enojarse
vos te debés encoger,
pues siempre es güeno tener
palenque ande ir a rascarse”.

Esta es la sensación que queda de este proyecto o de lo que está haciendo el oficialismo hoy a partir del decreto del Gobernador. Si con alguien no nos podemos pelear es con la Justicia, por ahí conviene apurar los saludos.

Cuando entra un proyecto de este tipo, quienes no somos abogados evidentemente necesitamos tiempo para que nuestros asesores nos puedan orientar.

Entonces, si tenemos proyectos importantes que se apartan de la política por ser técnicos, que pueden mejorar la calidad de vida a los cordobeses, que duermen el sueño eterno en esta Legislatura porque no hay manera de que se los trate, y a veces ni siquiera se los incorpora en el temario de la comisión; y, por otra parte, están estos proyectos que saben que son difíciles, que son para discutir y hacer exposiciones sobre las que uno realmente pueda debatir. Pero a estos proyectos los esconden porque saben que son tramposos, si no, no tendrían drama en tratarlos dentro de 14 días. ¿Por qué no lo hacen? Porque seguiría teniendo estado público, la sociedad lo seguiría tratando y tendrían que discutirlo en serio, por eso están matando este proyecto, por eso el desacuerdo.

En verdad, si me dicen que hoy tengo que fijar una posición por el legislador Heredia o por la legisladora Dressino, a prima facie diría que tiene razón ella, pero no lo puedo asegurar. Lo que yo necesito es sentarme con mis asesores, con los abogados que tenemos en nuestro equipo de trabajo, para analizarlo, pero ustedes no nos permiten eso. Si es tan claro, si está tan bien lo que están haciendo, ¿cuál es el problema de esperar 14 días? Creo que realmente el problema es que no está tan claro. El problema es lo que empecé diciendo: hagamos lo del viejo Vizcacha, quedemos bien con los que mañana nos pueden juzgar, y no tomemos una posición de esperar 14 días, no sea que tengan razón y estemos demostrando que el Gobernador nos mintió. No sé si es así pero tiene "olor" a que sí.

Por supuesto, voto a favor de lo que pide la legisladora Dressino: la vuelta a comisión, con una preferencia de 14 días, y estoy en contra de lo que propone Unión por Córdoba.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente, ratifico lo que expresé anteriormente: por un lado, rechazo la metodología que empleó el oficialismo en el tratamiento de este tema; en segundo lugar, apoyo la moción de vuelta a comisión de este proyecto. En tercer lugar, estoy en esta sesión para aprobar el proyecto presentado por la legisladora Dressino por entender que tiene fundadas razones -aún con un tratamiento breve, como se le dio en el día de hoy al tema- para respaldarlo, porque entiendo que con ese proyecto se derogan los privilegios que el Gobernador de la Provincia ha establecido en el sistema jubilatorio provincial. En cuarto lugar, discrepo con la legisladora Fernández, porque no creo que sea lo mismo la discusión entre el sistema jubilatorio estatal o privado que un debate -como se está haciendo actualmente- sobre privilegios en un sistema jubilatorio provincial.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente, ratifico lo dicho anteriormente, pero frente a la incongruencia de escuchar que se apoya el proyecto de la legisladora Dressino, que está ausente. De manera tal, expresamos nuestro rechazo a la actitud de los dos bloques de las dos primeras minorías que se han

retirado.

Estamos tratando un proyecto presentado por el radicalismo y el bloque de la Unión Cívica Radical se ha retirado sin votar.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, por si ha quedado alguna duda, no voy a emitir juicio de valor acerca del retiro de los bloques que lo han hecho ya que esas son decisiones políticas.

Lo que sí quiero hacer es ratificar nuestra posición en el sentido que este interesante proyecto pueda ser estudiado en tiempo y en forma, con los aportes de todos los legisladores; el proyecto debe volver a comisión, y si la legisladora Dressino no ha retirado la solicitud de la preferencia de 14 días, adhiero a esa petición, de lo contrario, que pase a comisión pero con la idea de que pueda ser debatido, con los materiales en la mano, por parte de todos los legisladores.

También quiero dejar sentado que no comparto la posición política de la legisladora Nadia Fernández, en el sentido que entiendo que es una forma de tirar la pelota buscando algún tipo de excusa, más allá que esta manera merece críticas tanto al Justicialismo como a la Unión Cívica Radical por haber sido partícipes del destroz de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, al tomar posiciones como, por ejemplo, dictar el Decreto 1777, de Mestre. Creo que ése es el debate que tenemos que dar en esta Cámara, legisladora Nadia, se lo digo con mucho respeto. Esta modificación del sistema jubilatorio, que le ha metido la mano en el bolsillo a los trabajadores activos y a los jubilados mediante una emergencia previsional, merece un debate a fondo para desterrar definitivamente de esta Provincia cualquier tipo de jubilación de privilegio, brindándoles a los trabajadores activos garantías absolutas de que el día de mañana podrán contar con una Caja de Jubilaciones saneada para que puedan acogerse a su beneficio jubilatorio.

Me parece que esta es una interesantísima discusión que, lamentablemente, Unión por Córdoba, mediante la maniobra artera de modificar el pedido de la autora de un proyecto de ley, ha impedido que profundicemos para poder sacarnos las dudas.

Si me preguntan, como lo hiciera el legislador Maiocco, quién tiene razón, les contestaría que no sé, porque no puedo ser cínica e hipócrita y hablar de un proyecto que no conozco. Lo que sí puedo decir es que hay una sensación de que en esta Provincia todavía existen actitudes lobbistas y, posiblemente, jubilaciones de privilegio que se pretendan tapar con estos debates abortivos y estériles.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: con la convicción de que hay distintas maneras de interesarse en un proyecto y que existe la herramienta del pedido de tratamiento sobre tablas, debo decir que, aunque sólo tengo la experiencia de este mandato, nunca había visto que sin la consulta al autor de un proyecto se formule un pedido de tratamiento sobre tablas.

Pero hay una cuestión mucho más grave aún que pasar por arriba de la autora de un proyecto para pedir su tratamiento sobre tablas, y es que se lo pide para votarlo negativamente. Esto es negar el derecho de que cada uno de

nosotros, legisladores, todos con la misma posibilidad, podamos interiorizarnos en un proyecto, debatirlo con altura y luego, sí, someternos al juego democrático de mayorías y minorías.

Considero que hoy se ha violentado terriblemente ese juego democrático, no sólo con esto -sobre lo que suelo ser muy crítica- de "bajar la mayoría automática", sino que lo hicieron para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto para luego rechazarlo. Eso es tremendo, no es una herramienta democrática sino que es un proceder autoritario.

De manera que desde el bloque de Concertación Plural le informamos, señor presidente, que cuando se cierre el debate para votar nos retiraremos del recinto, precisamente, para no convalidar un acto autoritario y de falta de respeto. Pero, luego de que hayan cometido semejante tropelía, volveremos para demostrar el respeto que tenemos por el resto de los proyectos que quedan pendientes de tratamiento.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Voy a ser breve, señor presidente. Me quedó algo en el tintero y creo que no se debe convertir en una práctica en esta Legislatura.

Comúnmente se dice: por arriba de la línea de flotación, todo; por debajo de la línea de flotación no hay que disparar.

Hoy atacaron a la legisladora Dressino con el tema de su hermana; eso me parece una bajeza. Se puede atacar a alguien si ese alguien es el culpable. Si yo tengo un hermano que es asesino, no necesariamente yo lo soy. Si alguien cometió un error no tenemos que atacarlo por esas cuestiones, cuando se empiezan a buscar los "trapitos sucios", mucha gente tiene para lavar.

¡Ojalá!, que no se convierta en práctica en esta Legislatura tocar esos temas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: se están dando algunas vueltas.

Como he escuchado decir a varios legisladores de distinto bloques, quiero formular una moción concreta de que este proyecto pase a comisión, más allá de la cantidad de días. Solicito que por un momento se suspenda la lista de oradores, se vote la moción y, en función de ello, que cada bloque decida la actitud que va a tener frente a la inminente votación del proyecto, que creo va a ser en soledad de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de orden para que el proyecto vuelva a comisión, con una preferencia por 14 días.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: el oficialismo tiene derecho a usar su mayoría. En el tratamiento de este tema han hecho uso de la dictadura de la mayoría.

Por esa razón, en el mismo sentido que el bloque de la Concertación Plural, antes de la votación nos vamos a retirar.

- Se retira el bloque ARI-Coalición Cívica.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: hemos escuchado una serie de

argumentaciones que tiene que ver con el tema en cuestión, el cual no es responsabilidad del bloque de la mayoría, ni del oficialismo, ni del Gobierno de la Provincia de Córdoba sino que ha sido tapa de uno de los diarios más importantes de la Provincia en el día de hoy.

Evidentemente, esta práctica de enterarnos por los medios no es condenada por la oposición, siendo que no es lo que corresponde porque existen cuestiones formales.

Esta voracidad mediática, que muchas veces algunos legisladores de la oposición confunden con sed de justicia, se traduce en el abandono de la obligación que tienen con el pueblo de Córdoba de trabajar y debatir en el recinto. Mientras nosotros continuamos trabajando, ellos van a hacer declaraciones a los medios.

Evidentemente, tenemos objetivos distintos. Queremos debatir y lo estamos haciendo. No estoy de acuerdo con que estamos esquivando un debate.

A lo largo de un año...

- Murmullos en las bancas de la oposición.

He escuchado atentamente a quienes me han precedido en el uso de la palabra, no he interrumpido a nadie y pido el mismo respeto. En ese sentido, quisiera hacer algunas consideraciones referidas al respeto y a la diferencia entre la tolerancia y la hipocresía que algunos "dinosaurios" traen a este recinto. Si vamos a hacer las cosas bien, vamos a decir las cosas bien y vamos a respetarnos.

Para algunos legisladores es ofensivo mostrar documentos y decir verdades, pero tratarnos de mentirosos o ladrones no lo es. Hay indulgencia para algunas cosas y una total condena para nuestros argumentos.

Señor presidente y señores legisladores: la Justicia es Justicia siempre, cuando falla a favor de uno o cuando lo hace en contra. Cuando le da la razón al presidente del partido de la oposición de Córdoba, la Justicia es buena; cuando le da curso favorable a un amparo de algunos jubilados provinciales que quieren anular este decreto para seguir cobrando jubilaciones de privilegio, la Justicia es buena; pero cuando falla en contra de sus intereses, no es Justicia.

He escuchado tratar de "maricones" a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia, y no hago ninguna condena de quienes hoy se rasgan las vestiduras por un procedimiento parlamentario. ¡No seamos hipócritas!

El día en que asumí le pedí a los pares de todos los bloques que no resignemos tres banderas: la defensa de la libertad, la defensa del respeto y la tolerancia. Hay un límite muy difuso entre tolerancia e hipocresía; en aras de la tolerancia no me voy a "banca" que me traten de ladrón o de mentiroso, mucho menos personas que no tienen aptitud ni integridad moral para condenarnos.

En aras de la tolerancia voy a aceptar todas las opiniones; aun aquellas que descalifiquen en sus argumentos a nuestras opiniones, porque este es el juego de la libertad y de la democracia.

Hay algunos legisladores que parecería que son de "planta permanente" y que creen que por eso se pueden burlar de lo que nosotros decimos.

Muchas veces escucho y tolero ese tipo de agravios, metafóricos, de personas que, lamentablemente, han tenido un paso decadente por la política, que han arruinado a la Provincia de Córdoba, y hoy quieren condenarnos moralmente. Se van del recinto porque no tienen argumentos para sostener una operación

de prensa.

Les pido que hagamos un ejercicio de memoria reciente: ¡la reforma política la debatimos durante un año, y estos cobardes –que no tienen valentía moral– también se fueron del recinto!

No es una cuestión de tiempo de debate sino de “oportunismo político”; no obstante, desde este bloque vamos a tolerar siempre todas las discusiones; lo que no vamos a tolerar y vamos a combatir hasta el último segundo de nuestra vida política es a la hipocresía, a los cobardes y a los sinvergüenzas que sin integridad moral vienen a poner en tela de juicio valores que no pueden ser sometidos a discusión, habiendo hecho un desfalco en la Provincia de Córdoba y en la Municipalidad de Córdoba.

Como verá, señor presidente, quizá no estoy hablando del tema puntual en cuestión que hoy, a través de los medios, nos enteramos que se iba a debatir.

Le digo a todos mis pares que a lo largo de este tiempo que llevamos, desde el 10 de diciembre de 2007 a la fecha, como presidente del bloque de la mayoría solamente falté a una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el miércoles pasado. ¡Jamás! este bloque ha vulnerado un acuerdo realizado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tengo el elemento probatorio –que seguramente tienen todos los legisladores–, el papel de información que nos da Secretaría Legislativa sobre los asuntos que se van a tratar sobre tablas, donde dice “moción de preferencia”. Cuando entré a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no había ningún proyecto presentado, fue una propuesta que hizo el bloque de la Unión Cívica Radical en la Comisión de Labor Parlamentaria. Si quieren que llevemos a los taquígrafos a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria los vamos a llevar; si quieren cumplir a rajatabla todos los reglamentos los vamos a cumplir, pero no vengán en patota a la Comisión de Labor Parlamentaria, que venga el presidente de cada bloque.

En ese aspecto, respetamos, toleramos y jamás invalidamos ningún argumento por la vía de la mayoría absoluta. De ninguna manera voy a dejar por sentado lo que se ha dicho, de ninguna manera estamos esquivando el debate. ¿Qué estamos haciendo sino debatiendo, señor presidente?

Quiero dejar bien en claro que la moción de preferencia de catorce días fue pedida en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y quien habla, presidente del bloque de la mayoría, dijo que se iba a la reunión de su bloque para consultar cuál iba a ser la actitud a tomar.

En nuestro bloque decidimos que este tema debía ser tratado sobre tablas e hicimos el pedido formal, pero antes le avisamos a cada uno de los presidentes de bloque al ingresar a este recinto y, en primer lugar –aun no siendo autoridad de bloque–, a la doctora Dressino, autora de este proyecto.

Por lo tanto, señor presidente, en lo que hace a las cuestiones reglamentarias, no estamos convalidando nada irregular. Voy a escuchar, voy a tolerar todos los argumentos que planteen situaciones con las cuales no estemos de acuerdo, voy a escuchar fundamentos que no estén de acuerdo con los nuestros, pero de ninguna manera voy a convalidar esta conducta de que cuando nos traten de “mentirosos y de ladrones” no haya condena. Ahora, cuando presentamos un proyecto sobre tablas –creo que a lo largo de un año y cuatro meses debe ser la primera o la segunda vez que este bloque pide tratamiento sobre tablas– parecería

que no tenemos derecho. Pero el Reglamento no dice eso, el Reglamento es igual para todos, es como la Justicia, como la verdad: "lo que no tiene es remedio".

Entonces, de ninguna manera vamos a dejar que se cercenen los valores ni la defensa de lo que siempre venimos planteando: "el respeto, la tolerancia y la libertad". En ese marco, todo; fuera de eso, nada. Y no nos vamos a quedar callados la boca ni vamos a convalidar actitudes de condena moral –reitero- de muchos que no tienen integridad moral ni para integrar una cooperadora escolar.

Así es que de ninguna manera, señor presidente, vamos a convalidar algunos argumentos que se están esgrimiendo desde la oposición. Entendemos que estamos actuando y obrando tal cual lo marca la ley. En función de esos atributos, tendríamos muchas cosas más para decir.

La falta de valentía política hoy queda demostrada en otra actitud que tienen algunos legisladores de la oposición; no hay que generalizar, como muchas veces hacen ellos. Cuando no se tienen argumentos para debatir hay que quedarse y aceptar los argumentos que se imponen por el peso de la verdad. Desde nuestra posición, los argumentos que ha esgrimido nuestro bloque son contundentes. De ninguna manera la contundencia de esos argumentos va a limitar el tiempo del debate; vamos a debatir todo lo que haga falta, pero lo vamos a debatir hoy.

Puse el ejemplo de la reforma política porque estuvimos un año debatiendo. Acá algunos hablaron de "proyectos mordaza"; se "compran" esos términos que algunos "dinosaurios" de la política traen a este recinto, parece que dejan el pasado afuera porque al entrar a esta Legislatura se postulan para Papas. No es así; la memoria es un ejercicio permanente.

Les respondo, a quienes hablan de la "mordaza", que aquí a nadie se le ha quitado el derecho a hablar; de hecho, nuestro bloque ha sido el que menos uso de la palabra ha hecho.

Recuerdo que aquí se les "encadenaron" las manos a algunos legisladores – simbólicamente, por supuesto- que tenían una enorme voluntad. Veo a uno, al legislador Maiocco, que trabajó muchísimo con nosotros en el tema de la reforma política y, lamentablemente, el día que había que votarla, por una decisión política de una estructura, no vinieron a debatir ni a convalidar algo en lo que había trabajado mucho. Lo mismo pasó con otros legisladores.

Pero lo más grave –por eso hago la comparación con lo que hoy estamos tratando- es que no vaya a ser cosa que de acá a un mes vayan a los medios de Buenos Aires a decir que están de acuerdo con la armonización, porque yo vi a esos mismos legisladores que se fueron y no quisieron votar hablando en los medios de Buenos Aires a favor de la boleta única, de la reforma política.

No hay que ser hipócritas, no vamos a "banicar" la hipocresía; vamos a luchar por la verdad, la vamos a defender, pero, por sobre todo, señor presidente, vamos a defender la tolerancia, el respeto y la libertad. Nadie, por más título universitario, por más años que tenga en la Legislatura, por más desfalcos que haya cometido cuando fue funcionario en la Provincia, me va a venir a tapan la boca, ni a mí ni a ninguno de los 70 legisladores que estamos aquí.

Por todo esto, señor presidente, pido formalmente el rechazo de este proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, cuando se refiere a los “dinosaurios” de la política me imagino que estará hablando de los que pertenecen a los dos lados, porque también veo que tienen algunos desde hace muchos años. Por eso creo que se refiere a todos los que estamos en esta Legislatura, aunque haya gente que es recién ingresada.

Lo que pregunté –y me mantengo firme en ello- al principio es, si esto es tan transparente, ¿por qué no nos dejan a los bloques que lo estudiemos? Porque ni siquiera hemos recibido el proyecto que tomó estado parlamentario hoy. Por lo tanto, sobre el proyecto que se va a votar hoy no sé si tienen razón unos u otros, porque no hemos tenido la posibilidad de estudiarlo.

Por último, me aludió el legislador Passerini y le quiero corregir porque no es mi estilo faltarle el respeto a nadie; puedo estar en contra, pero no faltar el respeto. Busquen en las versiones taquigráficas de la Audiencia Pública y verán que la Unión Vecinal Federal tomó una posición y dijo: “si no hay reforma de la Constitución no avalamos este cambio”, más allá de que lo trabajamos mucho. Está escrito en las versiones taquigráficas. Yo no cambié nada ni me obligaron a nada; lo hice por convicción. Fíjense que estábamos en sesión y no teníamos el proyecto, ese mismo día apareció un “sticker” del que no se había hablado nunca; fue tan burdo, tan torpe lo que querían hacer que lo tuvieron que sacar.

Dijimos en todo momento que no se puede hacer una reforma si no hay previamente una reforma de la Constitución, y así como terminaron de “cocinarlo” el día que se votaba, tres días antes de la elección, en la sesión anterior al día que se va a votar pueden volver a cambiarlo.

Esto no estoy inventándolo ahora sino que lo sostuvimos en todo momento; consulten la versión taquigráfica de la Audiencia Pública y advertirán que la Unión Vecinal Federal sentó una clara posición al respecto. No cambié nada ni nadie me obligó a que asistiera aquel día.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria de adoptar como despacho de Cámara en comisión el rechazo del expediente 2337/L/09.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el rechazo del proyecto 2337/L/09.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

- Ingresa al recinto el legislador Rodrigo Serna.

Sr. Serna.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: ¿a continuación corresponde el tratamiento del proyecto 2235/E/09?

Sr. Presidente (Campana).- Sí, señor legislador.

**PROYECTO DE LEY - 02337/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declarase la nulidad del Art. 1º apartado III del Decreto Nº 42 de fecha 20 de Enero de 2009.

Artículo 2.- Declarase la nulidad del Art. 100 del anexo I del Decreto 41 de fecha 20 de Enero de 2009, reglamentario de la Ley 8024.

Artículo 3.- De forma.

Ana Dressino, Alfredo Cugat, Hipólito Faustini, Carlos Giaveno, Dante Rossi, María Matar, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, Ítalo Gudíño.

FUNDAMENTOS

Que la reglamentación de la ley de Jubilaciones a través del Decreto 42 de fecha 20 de Enero de 2009, en su art. 1 apartado III dictado por el Gobernador Schiaretti, vulnera y violenta facultades exclusivas y excluyentes del Poder Legislativo, al establecer condiciones distintas para los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial en lo referente a edad, servicios con aportes y requisitos de Caja otorgante, a los que fija la ley 8024 y sus modificatorias, por lo que torna a los mismos inconstitucionales y nulos de nulidad absoluta.

El Sr. Gobernador con este decreto rompe su contrato moral con los cordobeses, cuando con motivo de la declaración de la emergencia previsional manifestó públicamente que en Córdoba no iba haber jubilaciones de privilegio y lo ratificó en su mensaje al Pueblo de Córdoba el 1 de Febrero pasado al expresar "...terminamos con las jubilaciones de privilegio..." y continuaba diciendo "...no podrán jubilarse quienes no hayan aportado a la Caja al menos la mitad de los treinta años de servicios...".

Que el citado apartado, concede a quienes se desempeñen en los cargos de Vocales del Superior Tribunal de Justicia y demás Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial privilegios, que son altamente irritativo, y que el conjunto de la ciudadanía de Córdoba rechaza, todo ello en flagrante violación a las normas constitucionales que establecen claramente las facultades de cada uno de los poderes del Estado en el proceso de sanción de las leyes y su reglamentación, y que también en el caso de la Constitución de la Provincial se lo determina en su art. 57 el que dice que el Régimen provisional debe ser uniforme y equitativo.

Las reformas introducidas por el decreto 42 a la ley 8024 en referencia a los Vocales del Superior Tribunal de Justicia, establece dos posibilidades de acceder al beneficio jubilatorio:

A: Jubilarse con 65 años de edad y solo 4 años de desempeño continuos o discontinuos en el cargo de Vocal eliminando el requisito de 30 años de servicios establecido en el art 100 y 17 inc b y el de Caja otorgante determinado por el art. 62, todos de la Ley 8024 y ratificados en su reglamentación por el Decreto 40 de fecha 20 de Enero de 2009.

B: Acceder al beneficio jubilatorio a cualquier edad quienes se hayan desempeñado

como Vocal del Superior Tribunal durante 4 años continuos o discontinuos y acredite 30 años de servicios con aportes en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria, es decir que habilita la posibilidad que un Vocal del Superior Tribunal se jubile a los 48 años de edad, o cualquier edad mucho menor a los 65 o 60 años, según sea varón o mujer, exigidos para cualquier afiliado del sistema del Régimen General.

Esta disposición elimina al igual que en el punto A el requisito de Caja otorgante, pues permite el acceso al beneficio a una persona que tenga los cuatro años de aportes como Vocal del Superior Tribunal y los otros 26 como Abogado al régimen de la Caja de Abogados o aportados al Régimen Nacional como Autónomo.

Reforma introducida por Decreto 42 a la ley 8024 para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial:

PRIMERO: En el segundo párrafo del apartado III, a los Magistrados y Funcionarios varones se les disminuye la edad a 60 años sin fundamento alguno, cuando la totalidad de los afiliados varones del Régimen General, incluidos los Magistrados, en la Ley 8024 se jubilan a los 65 años.

SEGUNDO: El inc. a del apartado III permite que quienes se hayan desempeñado por 15 años continuos o 20 discontinuos en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, en cualquier cargo, no necesariamente como Magistrado o Funcionario y dentro de dicho periodo hayan ejercido el cargo de Juez o Fiscal durante cinco años, aunque no sean los últimos, el cálculo del haber se efectuará sobre este cargo, violando lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 8024 que establece que el cálculo se debe hacer sobre las ULTIMAS 48 REMUNERACIONES.

TERCERO: El inc. b del apartado III permite la Jubilación de los Magistrados y Funcionarios con el requisito de haber desempeñado dicho cargo en los últimos 10 años. Esta disposición viola lo dispuesto en el art. 62 de la ley 8024 que establece un mínimo de 15 años en el régimen de la Provincia para que la misma sea Caja otorgante.

Que las modificaciones introducidas son contrarias a lo establecido por la Constitución de la Provincia, para el proceso de sanción de las leyes, además de otorgar privilegios altamente irritativos, son un claro acto de discriminación en contra de la gran cantidad de hombres que se desempeñan en la Provincia, pues la disminución de la edad para los varones, no tiene fundamento ni legal ni biológico.

Asimismo la disminución de años de servicios con aportes y la eliminación del requisito de Caja otorgante, sólo beneficia a quienes se han incorporado a la Magistratura hace pocos años y que desarrollaron toda su actividad en el ámbito de la profesión liberal, en desmedro de quienes han dedicado toda su vida a la carrera judicial, ingresando a la misma desde que eran estudiantes de abogacía.

En lo que se refiere al art. 100 del Anexo I del Decreto Nº 41/09 es una clara extralimitación por parte del Poder Ejecutivo de sus facultades reglamentarias en desmedro de las facultades exclusivas de la Legislatura de la Provincia.

Que la incorporación de personal administrativo a dicho régimen, que no tienen actividad jurisdiccional alguna, con actividades exactamente iguales a las que se realizan en cualquier área administrativa del Gobierno de la Provincia o de cualquier empresa autárquica, como puede ser el Banco de la Provincia de Córdoba, EPEC o APROSS y cuya única aproximación al Poder Judicial es que trabajan en el mismo edificio, mas allá de la extralimitación de facultades antes apuntada es un claro abuso de derecho y de privilegio irritativo que esta Legislatura no puede convalidar.

En efecto la incorporación por vía reglamentaria de beneficiarios al Régimen de Magistrados y Funcionarios, que no fueron contemplados por esta Legislatura al momento

del dictado de la ley 8024 y sus modificatorias, es un acto absolutamente contrario a lo establecido por la Constitución de la Provincia y nulo de nulidad absoluta.

Ana Dressino, Alfredo Cugat, Hipólito Faustini, Carlos Giaveno, Dante Rossi, María Matar, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

- 12 -

**COMUNA DE VILLA LA BOLSA, DPTO. SANTA MARÍA. RADIO
COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2235/E/09 –que cuenta con despacho de comisión–, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de marzo de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2235/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que modifica el radio urbano de la comuna de Villa La Bolsa, Dpto. Santa María.

En el marco de la política de modificación de los radios municipales, y contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, que reconoce la necesidad y oportunidad de dicha reforma, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: ahora pasamos a la calma y tranquilidad de Villa Los Aromos, ya que voy a fundamentar el expediente 2235/E/09, correspondiente al radio comunal de Villa La Bolsa, ubicado en el Departamento Santa María.

Esta iniciativa, que obtuviera aprobación unánime de las comisiones intervinientes, tiende a brindar a la comuna un elemento esencial e imprescindible como es la determinación de un territorio acerca del cual pueda ejercer la jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamientos.

Esta comuna, por fin, va a poder ejercer plenamente su poder de policía, ya que, ante la falta de fijación de límites, muchos establecimientos y casas de familia se radicaron intencionalmente fuera del radio municipal o en zonas grises para quedar fuera de la competencia territorial.

Esta situación lleva a que se genere incertidumbre jurídica al quedar estos establecimientos fuera del radio municipal o comunal, no pudiendo determinar adónde pertenecen, lo que provoca un sinnúmero de conflictos en lo atinente a la prestación de servicios, las ejecuciones de obras públicas, la regulación del suelo, la obligación de los tributos prestados, tanto municipales directos como indirectos, motivos por los cuales, señor presidente, se torna necesario fijar estos límites por las vías legales correspondientes.

No quiero referirme a los aspectos técnicos de cada uno de estos proyectos porque sería sobreabundar con datos que fueron profunda y minuciosamente analizados por las comisiones respectivas y por el Poder Ejecutivo; no obstante, debo resaltar que se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes para la fijación de los nuevos radios solicitados por cada una de las municipalidades y comunas, como la confección de los planos necesarios, el dictado de ordenanzas y su posterior elevación al Poder Ejecutivo.

Por ello, y atento a que desde esta Legislatura debemos brindar a nuestra sociedad las normas e instrumentos que contribuyan a garantizar derechos esenciales, solicito el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba para el proyecto en tratamiento, como también el acompañamiento de mis pares –de los que quedan– de los otros bloques.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en una misma votación en general y en particular.

En consideración el proyecto 2235, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.
Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 02235/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Comuna de Villa Bolsa, Departamento Santa María, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Villa La Bolsa, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Villa La Bolsa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Comunal Nº 36/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha Comuna.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031866/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la Comuna de Villa La Bolsa, Departamento Santa María de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conformando un Polígono de acuerdo a la siguiente descripción:

El Vértice 1 (X: 6490299.27 - Y: 4365555.96), es el punto de inicio del Polígono que se encuentra en la intersección del eje de la Avenida Argentina y la Línea de Ribera Provisoria Sur del Río Anisacate, materializado por un mojón de hormigón y desde allí y en dirección Sur y coincidente con el eje de la Avenida Argentina, y a una distancia de seiscientos metros con noventa y dos centímetros (600,92 mts.) se encuentra el Vértice 2 (X: 6489699.83 - Y: 4365513.67), sin materializar, en la intersección del eje de la Avenida Argentina y el límite de la Ruta Provincial Nº 5.

Desde el Vértice 2, con dirección SO y coincidente con el límite SE de la manzana 20 del Loteo según Plano U321, se determinan 9 tramos siendo estos: 2-3 de nueve metros con cuatro centímetros (9,04 mts.), 3-4 de siete metros con cincuenta y un centímetros (7,51 mts.), 4-5 de ocho metros con veintitrés centímetros (8,23 mts.), 5-6 de siete metros con diez centímetros (7,10 mts.), 6-7 de trece metros con noventa y ocho centímetros (13,98 mts.), 7-8 de trece metros con veinte centímetros (13,20 mts.), 8-9 de ciento quince metros con veintinueve centímetros (15,21 mts.), 9-10 de dieciocho metros con cincuenta y nueve centímetros (18,59 mts.) y 10-11 de diecisiete metros con noventa y tres centímetros (17,93 mts.), determinando los Vértices: 3 (X: 6489698.43 - Y: 4365504.74), 4 (X: 6489697.07 - Y: 4365497.36), 5 (X: 6489694.38 - Y: 4365489.58), 6 (X: 6489690.96 - Y: 4365483.36), 7 (X: 6489681.68 - Y: 4365472.91), 8 (X: 6489671.43 - Y: 4365464.59), 9 (X: 6489573.82 - Y: 4365403.39), 10 (X: 6489559.47 - Y: 4365391.58) y 11 (X: 6489549.11 - Y: 4365376.95) todos estos materializados por mojones de hierro.

Desde el Vértice 11, con dirección SO, por una línea imaginaria paralela a cuarenta metros (40,00 mts.) hacia el Este del costado Este de la calle Los Algarrobos, atravesando por la mitad las actuales manzanas 3, 4, 16, 17, 29, 30, 31 y 41, límite del antes citado loteo y límite del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia como Plano U-310; a una distancia de mil doscientos sesenta y cinco metros con veintidós centímetros (1265,22 mts.), se encuentra el Vértice 12 (X:

6488336.51 - Y: 4365015.83), materializado por un mojón de hierro.

Desde el Vértice 12, con dirección SO y coincidente con el alambrado del límite Este de la parcela de Nomenclatura Catastral 2133-0226 y a una distancia de setecientos seis metros con ocho centímetros (706,08 mts.) se encuentra el Vértice 13 (X: 6487659.91 - Y: 4364813.94), materializado por un mojón de hierro.

Desde el Vértice 13, con dirección SO, coincidente con el alambrado límite Sur de la antes mencionada parcela y a una distancia de setecientos sesenta y siete metros con noventa y tres centímetros (767,93 mts.), se encuentra el Vértice 14 (X: 6487421.47 - Y: 4364083.97), materializado por un mojón de hierro.

Desde el Vértice 14, con dirección Norte, coincidiendo con el alambrado límite Oeste de la parcela de Nomenclatura Catastral 2133-0226 y a una distancia de seiscientos veinticinco metros con cuarenta y ocho centímetros (625,48 mts.) se encuentra el Vértice 15 (X: 6488044.92 - Y: 4364033.61), materializado por un mojón de hierro.

Desde el vértice 15, continuando por el alambrado límite Oeste de la antes mencionada parcela y a una distancia de trece metros con veinte centímetros (13,20 mts.) hasta la intersección con el costado Sur de la Ruta Provincial N° 5, se encuentra el Vértice 16 (X: 6488057.14 - Y: 4364028.64), materializado por un mojón de hierro.

Desde el Vértice 16, coincidente con el límite Oeste materializado por un muro de la manzana 23 del loteo registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia como Plano U-321, y a una distancia de cincuenta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (55,57 mts.) se encuentra el Vértice 17 (X: 6488112.54, Y: 4364024.27), coincidente con el vértice NO de la citada manzana y materializado por un mojón de hierro.

Desde el Vértice 17, y coincidente con el las márgenes SE, Este y Sur del Río Anisacate, se definió la Línea de Ribera Provisoria, determinándose 40 tramos siendo estos: 17-18 de ciento cuarenta metros con noventa y nueve centímetros (140,99 mts.), 18-19 de veintitrés metros con cuarenta centímetros (23,40 mts.), 19-20 de veintinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (29,64 mts.), 20-21 de veintitrés metros con quince centímetros (23,15 mts.), 21-22 de cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (59,87 mts.), 22-23 de veinte metros con veintiún centímetros (20,21 mts.), 23-24 de noventa metros con ochenta y ocho centímetros (90,88 mts.), 24-25 de noventa y cinco metros con sesenta y seis centímetros (95,66 mts.), 25-26 de trescientos cuarenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (342,69 mts.), 26-27 de ciento veinticuatro metros con ochenta y seis centímetros (124,86 mts.), 27-28 de doscientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (255,54 mts), 28-29 de cincuenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (59,94 mts.), 29-30 de ochenta y tres metros con doce centímetros (83,12 mts.), 30-31 de ciento dieciséis metros con setenta y tres centímetros (116,73 mts.), 31-32 de cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros (48,16 mts.), 32-33 de trescientos treinta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (339,87 mts.), 33-34 de ciento sesenta y un metros con noventa y tres centímetros (161,93 mts.), 34-35 de setenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (72,59 mts.), 35-36 de veinticuatro metros con ochenta y dos centímetros (24,82 mts.), 36-37 de ciento cincuenta metros con sesenta y siete centímetros (150,67 mts.), 37-38 de ciento quince metros con setenta y cuatro centímetros (115,74 mts.), 38-39 de ciento nueve metros con noventa y ocho centímetros (109,98 mts.), 39-40 de cuarenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (48,96 mts.), 40-41 de setenta y siete metros con sesenta y dos centímetros (77,62 mts.), 41-42 de doscientos noventa y siete metros con setenta centímetros (297,70 mts.), 42-43 de ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (152,49 mts.), 43-44 de ciento veintinueve

metros con dieciséis centímetros (129,16 mts.), 44-45 de ciento veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (120,58 mts.), 45-46 de doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (249,85 mts.), 46-47 de doscientos ochenta y siete metros con setenta y siete centímetros (287,77 mts.), 47-48 de ciento sesenta y un metros con cuatro centímetros (161,04 mts.), 48-49 de setenta y cuatro metros con quince centímetros (74,15 mts.), 49-50 de noventa metros con dieciséis centímetros (90,16 mts.), 50-51 de ciento sesenta y un metros con setenta y cinco centímetros (161,75 mts.), 51-52 de ciento setenta y tres metros con noventa y tres centímetros (173,93 metros), 52-53 de ciento tres metros con cincuenta y siete centímetros (103,57 metros), 53-54 de veintiocho metros con veinticinco centímetros (28,25 mts.), 54-55 de ochenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (88,43 mts.), 55-56 de setenta y tres metros con sesenta y nueve centímetros (73,69 mts.), 56-57 de setenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (74,94 mts.), y 57-1 de nueve metros con treinta y tres centímetros (9,33 metros), determinando los Vértices: 18 (X: 6488159.83 - Y: 4364157.09), 19 (X: 6488153.41 - Y: 4364179.59), 20 (X: 6488173.40 - Y: 4364201.48), 21 (X: 6488196.44 - Y: 4364199.24), 22 (X: 6488256.22 - Y: 4364202.49), 23 (X: 6488273.66 - Y: 4364212.71), 24 (X: 6488357.97 - Y: 4364246.63), 25 (X: 6488448.20 - Y: 4364214.87), 26 (X: 6488777.63 - Y: 4364120.48), 27 (X: 6488897.90 - Y: 4364086.92), 28 (X: 6489147.96 - Y: 4364034.29), 29 (X: 6489207.58 - Y: 4364028,04), 30 (X: 6489254.51 - Y: 4363959.44), 31 (X: 6489270.94 - Y: 4363843.88), 32 (X: 6489283.50 - Y: 4363797.38), 33 (X: 6489101.97 - Y: 4363510.06), 34 (X: 6489036.55 - Y: 4363361.93), 35 (X: 6489044.61 - Y: 4363289.79), 36 (X: 6489068.69 - Y: 4363283.80), 37 (X: 6489214.86 - Y: 4363320.35), 38 (X: 6489318.24 - Y: 4363372.38), 39 (X: 6489398.16 - Y: 4363447.95), 40 (X: 6489422.48 - Y: 4363490.44), 41 (X: 6489451.19 - Y: 4363562.56), 42 (X: 6489557.97 - Y: 4363840.45), 43 (X: 6489647.26 - Y: 4363964.06), 44 (X: 6489694.99 - Y: 4364084.08), 45 (X: 6489728.38 - Y: 4364199.94), 46 (X: 6489725.18 - Y: 4364449.77), 47 (X: 6489726.47 - Y: 4364737.54), 48 (X: 6489733.81 - Y: 4364898.41), 49 (X: 6489767.87 - Y: 4364964.27), 50 (X: 6489829.70 - Y: 4365029.89), 51 (X: 6489939.12 - Y: 4365149.01), 52 (X: 6490064.58 - Y: 4365269.47), 53 (X: 6490143.44 - Y: 4365336.61), 54 (X: 6490164.77 - Y: 4365355.14), 55 (X: 6490222.40 - Y: 4365422.21), 56 (X: 6490264.27 - Y: 4365482.84), 57 (X: 6490302.59 - Y: 4365547.24), todos estos no están materializados, excepto los vértices 18 y 19 materializados por un mojón de hierro, cerrándose así el Polígono.

La superficie total del radio Comunal de Villa La Bolsa es de doscientos sesenta y tres hectáreas dos mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (263 Has 2.284m²).

Artículo 2.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 2235/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la comuna de Villa La Bolsa del departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Villa La Bolsa, ubicada en el departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la Comuna de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conformando un Polígono que responde a la siguiente descripción:

El Vértice Nº 1 ($X=6490299,27 - Y=4365555,96$), que se encuentra en la intersección del eje de Avenida Argentina y la línea de ribera provisoria Sur del Río Anisacate, materializado por un mojón de hormigón, es el punto de inicio del Polígono. Desde allí con dirección Sur y coincidente con el eje de Avenida Argentina hasta llegar al Vértice Nº 2 ($X=6489699,83 - Y=4365513,67$) sin materializar, ubicado en la intersección del eje de Avenida Argentina y el límite de la Ruta Provincial Nº 5, se encuentra el Lado 1-2, que mide seiscientos metros con noventa y dos centímetros (600,92 m).

Desde el Vértice Nº 2, con dirección Sudoeste y coincidente con el límite Sudeste de la Manzana 20 del loteo según Plano U-321, se determinan nueve (9) tramos, el primero de los cuales llega hasta el Vértice Nº 3 ($X=6489698,43 - Y=4365504,74$), formando el Lado 2-3 de nueve metros con cuatro centímetros (9,04 m). A continuación y hasta llegar al Vértice Nº 4 ($X=6489697,07 - Y=4365497,36$) se halla el Lado 3-4 de siete metros con cincuenta y un centímetros (7,51 m). Seguidamente y hasta encontrar el Vértice Nº 5 ($X=6489694,38 - Y=4365489,58$) se ubica el Lado 4-5 que mide ocho metros con veintitrés centímetros (8,23 m). Posteriormente, hasta llegar al Vértice Nº 6 ($X=6489690,96 - Y=4365483,36$), se sitúa el Lado 5-6 de siete metros con diez centímetros (7,10 m). Desde allí y hasta encontrar el Vértice Nº 7 ($X=6489681,68 - Y=4365472,91$) se localiza el Lado 6-7 con una extensión de trece metros con noventa y ocho centímetros (13,98 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 8 ($X=6489671,43 - Y=4365464,59$) se encuentra el Lado 7-8 de trece metros con veinte centímetros (13,20 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 9 ($X=6489573,82 - Y=4365403,39$), se prolonga el Lado 8-9 que mide ciento quince metros con veintidós centímetros (115,21 m). Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 10 ($X=6489559,47 - Y=4365391,58$) se ubica el Lado 9-10 con una extensión de dieciocho metros con cincuenta y nueve centímetros (18,59 m) y por último, hasta llegar al Vértice Nº 11 ($X=6489549,11 - Y=4365376,95$), se localiza el Lado 10-11 con una extensión de diecisiete metros con noventa y tres centímetros (17,93 m). Todos estos vértices están materializados por mojones de hierro.

Desde el Vértice Nº 11, con dirección Sudoeste, por una línea imaginaria paralela cuarenta metros (40,00 m) hacia el Este del costado Este de calle Los Algarrobos, atravesando por la mitad las actuales Manzanas 3, 4, 16, 17, 29, 30, 31 y 41, límite del antes citado loteo y límite del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-310, hasta alcanzar el Vértice Nº 12 ($X=6488336,51 - Y=4365015,83$) materializado por un mojón de hierro, se extiende el Lado 11-12 que mide un mil doscientos sesenta y cinco metros con veintidós centímetros (1.265,22 m).

Desde el Vértice Nº 12, con dirección Sudoeste, coincidente con el alambrado del límite Este de la Parcela Rural 2133-0226 hasta llegar al Vértice Nº 13 ($X=6487659,91 - Y=4364813,94$), materializado por un mojón de hierro, se encuentra el Lado 12-13 que

mide setecientos seis metros con ocho centímetros (706,08 m).

Desde el Vértice Nº 13, con dirección Sudoeste, coincidente con el alambrado del límite Sur de la Parcela Rural 2133-0226, hasta alcanzar el Vértice Nº 14 (X=6487421,47 - Y=4364083,97), materializado por un mojón de hierro, se halla el Lado 13-14 que mide setecientos sesenta y siete metros con noventa y tres centímetros (767,93 m).

Desde el Vértice Nº 14, con dirección Noroeste, coincidente con el alambrado del límite Oeste de la Parcela Rural 2133-0226 hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6488044,92 - Y=4364033,61), materializado por un mojón de hierro, se ubica el Lado 14-15 con una extensión de seiscientos veinticinco metros con cuarenta y ocho centímetros (625,48 m).

Desde el Vértice Nº 15, continuando por el alambrado del límite Oeste de la Parcela Rural 2133-0226 en su intersección con el costado Sur de la Ruta Provincial Nº 5, donde se encuentra el Vértice Nº 16 (X=6488057,14 - Y=4364028,64), materializado por un mojón de hierro, se sitúa el Lado 15-16 que mide trece metros con veinte centímetros (13,20 m).

Desde el Vértice Nº 16, coincidente con el límite Oeste de la Manzana 23 del loteo registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-321, materializado por un muro, hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6488112,54 - Y=4364024,27), coincidente con el vértice Noroeste de la citada manzana y materializado por un mojón de hierro, se localiza el Lado 16-17 que mide cincuenta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (55,57 m).

Desde el Vértice Nº 17, coincidente con las márgenes Sudeste, Este y Sur de la línea de ribera provisoria del Río Anisacate, se determina una línea quebrada de cuarenta (40) tramos, el primero de los cuales llega hasta el Vértice Nº 18 (X=6488159,83 - Y=4364157,09), formando el Lado 17-18 que mide ciento cuarenta metros con noventa y nueve centímetros (140,99 m). A continuación y hasta llegar al Vértice Nº 19 (X=6488153,41 - Y=4364179,59) se encuentra el Lado 18-19 de veintitrés metros con cuarenta centímetros (23,40 m). Seguidamente, hasta alcanzar el Vértice Nº 20 (X=6488173,40 - Y=4364201,48), se halla el Lado 19-20 con una longitud de veintinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (29,64 m). Desde allí y hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6488196,44 - Y=4364199,24) se ubica el Lado 20-21 de veintitrés metros con quince centímetros (23,15 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6488256,22 - Y=4364202,49), se sitúa el Lado 21-22 de cincuenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (59,87 m). Seguidamente y hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6488273,66 - Y=4364212,71) se localiza el Lado 22-23 que mide veinte metros con veintidós centímetros (20,21 m). Desde este último vértice y hasta llegar al Vértice Nº 24 (X=6488357,97 - Y=4364246,63) se extiende el Lado 23-24 cuya longitud es de noventa metros con ochenta y ocho centímetros (90,88 m). A continuación, hasta arribar al Vértice Nº 25 (X=6488448,20 - Y=4364214,87), se encuentra el Lado 24-25 de noventa y cinco metros con sesenta y seis centímetros (95,66 m). Desde allí y hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6488777,63 - Y=4364120,48) se ubica el Lado 25-26 que mide trescientos cuarenta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (342,69 m). Seguidamente, hasta alcanzar el Vértice Nº 27 (X=6488897,90 - Y=4364086,92), se sitúa el Lado 26-27 de ciento veinticuatro metros con ochenta y seis centímetros (124,86 m). Luego, continuando hasta el Vértice Nº 28 (X=6489147,96 - Y=4364034,29), se localiza el Lado 27-28 cuya extensión es de doscientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (255,54 m). Desde allí, hasta dar con el Vértice Nº 29 (X=6489207,58 - Y=4364028,04), se extiende el Lado 28-29 de cincuenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (59,94 m). Seguidamente y hasta arribar al

Vértice Nº 30 (X=6489254,51 - Y=4363959,44) se encuentra el Lado 29-30 que mide ochenta y tres metros con doce centímetros (83,12 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 31 (X=6489270,94 - Y=4363843,88), se ubica el Lado 30-31 de ciento dieciséis metros con setenta y tres centímetros (116,73 m). Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 32 (X=6489283,50 - Y=4363797,38) se sitúa el Lado 31-32 con una longitud de cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros (48,16 m). A continuación, hasta encontrar el Vértice Nº 33 (X=6489101,97 - Y=4363510,06), se localiza el Lado 32-33 de trescientos treinta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (339,87 m). Desde allí y hasta tocar el Vértice Nº 34 (X=6489036,55 - Y=4363361,93) se extiende el Lado 33-34 que mide ciento sesenta y un metros con noventa y tres centímetros (161,93 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 35 (X=6489044,61 - Y=4363289,79) se encuentra el Lado 34-35 con una longitud de setenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (72,59 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 36 (X=6489068,69 - Y=4363283,80), se ubica el Lado 35-36 que mide veinticuatro metros con ochenta y dos centímetros (24,82 m).

Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 37 (X=6489214,86 - Y=4363320,35) se sitúa el Lado 36-37 de ciento cincuenta metros con sesenta y siete centímetros (150,67 m). A continuación, hasta encontrar el Vértice Nº 38 (X=6489318,24 - Y=4363372,38), se localiza el Lado 37-38 cuya extensión es de ciento quince metros con setenta y cuatro centímetros (115,74 m). Desde allí y hasta tocar el Vértice Nº 39 (X=6489398,16 - Y=4363447,95) se extiende el Lado 38-39 de ciento nueve metros con noventa y ocho centímetros (109,98 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 40 (X=6489422,48 - Y=4363490,44) se encuentra el Lado 39-40 que mide cuarenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (48,96 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 41 (X=6489451,19 - Y=4363562,56), se ubica el Lado 40-41 de setenta y siete metros con sesenta y dos centímetros (77,62 m). Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 42 (X=6489557,97 - Y=4363840,45) se sitúa el Lado 41-42 con una longitud de doscientos noventa y siete metros con setenta centímetros (297,70 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 43 (X=6489647,26 - Y=4363964,06) se localiza el Lado 42-43 que mide ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (152,49 m). Desde allí y hasta tocar el Vértice Nº 44 (X=6489694,99 - Y=4364084,08) se extiende el Lado 43-44 de ciento veintinueve metros con dieciséis centímetros (129,16 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 45 (X=6489728,38 - Y=4364199,94), se encuentra el Lado 44-45 de ciento veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (120,58 m). Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 46 (X=6489725,18 - Y=4364449,77) se halla el Lado 45-46 que mide doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (249,85 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 47 (X=6489726,47 - Y=4364737,54) se ubica el Lado 46-47 de doscientos ochenta y siete metros con setenta y siete centímetros (287,77 m). Desde allí y hasta tocar el Vértice Nº 48 (X=6489733,81 - Y=4364898,41) se sitúa el Lado 47-48 cuya extensión es de ciento sesenta y un metros con cuatro centímetros (161,04 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 49 (X=6489767,87 - Y=4364964,27), se localiza el Lado 48-49 de setenta y cuatro metros con quince centímetros (74,15 m). Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 50 (X=6489829,70 - Y=4365029,89) se extiende el Lado 49-50 de noventa metros con dieciséis centímetros (90,16 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 51 (X=6489939,12 - Y=4365149,01) se encuentra el Lado 50-51 que mide ciento sesenta y un metros con setenta y cinco centímetros (161,75 m). Desde allí y hasta tocar el Vértice Nº 52 (X=6490064,58 -

Y=4365269,47) se halla el Lado 51-52 con una longitud de ciento setenta y tres metros con noventa y tres centímetros (173,93 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 53 (X=6490143,44 - Y=4365336,61), se ubica el Lado 52-53 de ciento tres metros con cincuenta y siete centímetros (103,57 m). Desde este último vértice y hasta alcanzar el Vértice Nº 54 (X=6490164,77 - Y=4365355,14) se sitúa el Lado 53-54 que mide veintiocho metros con veinticinco centímetros (28,25 m). Seguidamente y hasta arribar al Vértice Nº 55 (X=6490222,40 - Y=4365422,21) se localiza el Lado 54-55 cuya extensión es de ochenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (88,43 m). Desde allí y hasta tocar el Vértice Nº 56 (X=6490264,27 - Y=4365482,84) se extiende el Lado 55-56 de setenta y tres metros con sesenta y nueve centímetros (73,69 m). A continuación, hasta llegar al Vértice Nº 57 (X=6490302,59 - Y=4365547,24), se encuentra el Lado 56-57 de setenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (74,94 m) y desde este último vértice hasta arribar al Vértice Nº 1 de inicio, se localiza el Lado 57-1 que mide nueve metros con treinta y tres centímetros (9,33 m), con el que se cierra el Polígono. Todos los vértices comprendidos en este tramo no están materializados, excepto el Nº 18 y el Nº 19 que sí lo están mediante mojones de hierro.

La superficie total del Radio Comunal de Villa La Bolsa es de doscientas sesenta y tres hectáreas dos mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (263 has, 2.284,00 m²).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Genta, Monier, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Birri, Varas, Rossi.

- 13 -

- A) RUTA NACIONAL Nº 38. CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA TROCHA EN DONDE LA TOPOGRAFÍA LO EXIJA. SOLICITUD AL PE.**
- B) TRIUNFO DEL FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACIÓN (FREJULI). 36º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**
- C) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 9475). PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. SOLICITUD AL PE.**
- D) LIBRO "HIJOS EN LA DROGA". PRESENTACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- E) PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE, EN SAN FRANCISCO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**
- F) FIESTA CRIOLLA "PIALADA SOLIDARIA", EN DEL CAMPILLO, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- G) SIMPOSIO INTERNACIONAL "LA ACTUALIDAD PEDAGÓGICA EN LA FORMACIÓN DE EDUCADORES. CONFRONTACIÓN DE DIVERSAS PERSPECTIVAS: LATINOAMERICANAS, ESTADOUNIDENSES, EUROPEAS", EN VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- H) 8º CONGRESO PROVINCIAL DE CENTROS VECINALES, FORO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENCUENTRO NACIONAL DE DIRIGENTES SOCIALES, EN CAPILLA DEL MONTE. INTERÉS LEGISLATIVO.**

I) DÍA MUNDIAL DEL RIÑÓN. ADHESIÓN.

J) 48º FESTIVAL DE BRAVURA, DESTREZA Y CORAJE, EN LAS VARILLAS, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) IPEM N° 300, EN LUQUE. PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA DEL MERCOSUR, EN VENEZUELA. BENEPLÁCITO.

L) SIMPOSIUM INTERNACIONAL: "EL PAPEL DE LOS MUNICIPIOS ANTE LA CRISIS ECONÓMICA, PREVENCIÓN DE SUS COSTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y HUMANOS", EN ONCATIVO. INTERÉS LEGISLATIVO.

M) CENTRO EDUCATIVO DR. ANTONIO SOBRAL, EN CAMPO SCARAMUZZA, DPTO. RÍO SEGUNDO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) PRESBITERO JOSÉ GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO. NUEVO ANIVERSARIO DEL NATALICIO. HOMENAJE A LA MEMORIA.

O) JORGE RAÚL RECALDE. FALLECIMIENTO. 8º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.

P) CONSTITUCIÓN DE 1949. SANCIÓN. 60º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.

Q) 1º JORNADAS BIOQUÍMICAS DEL CENTRO DEL PAÍS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos de declaración de adhesión y beneplácito: 2059, 2266, 2284, 2316, 2317, 2318, 2324, 2336, 2334, 2338, 2339, 2341, 2342, 2344, 2345, 2347, 2348 y 2349/L/09, sometiéndolos a votación atento lo acordado en la comisión mencionada.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 02059/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), que visto el marco del Decreto P.E.N N° 1615/08 y la Resolución MPFIPyS N° 1095/2008, se ha procedido a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión por peaje: la construcción, mejoras, reparación, etc; del Corredor Vial N° 4 (Ruta 38), se vea la factibilidad de la construcción de una tercera trocha en la ruta 38, en los lugares cuya topografía así lo exige, en virtud de la peligrosidad que representa el incremento de automotores que transitan dicha ruta.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia, José Monier.

FUNDAMENTOS

Este proyecto se origina ante la preocupante situación que sufren quienes asiduamente utilizan la señalada vía de comunicación, Ruta Nacional Nº 38, en virtud de lo lento y peligroso que se convierte el tránsito vehicular en algunos sectores de las serranías del Valle de Punilla.

En efecto, tanto los habitantes del sector como quienes deben transitar por esta vía de comunicación, uniendo Córdoba Capital con las provincias del noroeste argentino (La Rioja, Catamarca, Etc.) reclaman la construcción de una tercera mano en los lugares cuya topografía así lo exige, para ser utilizada por el transporte de cargas y pasajeros, en beneficio de la agilización del tránsito y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los automovilistas.

De más está decir que todos los inconvenientes suscitados, en épocas de afluencia turística se multiplican de una manera por demás alarmante, convirtiéndose en un verdadero caos, provocando un impacto altamente negativo en aquellos que eligen nuestras serranías como lugar de descanso para sus vacaciones. Y si estamos convencidos que la actividad turística necesita en esta zona de un estímulo efectivo y enérgico, para lograr un mayor desarrollo, no se pueden descuidar estos aspectos que resultan fundamentales como elementos complementarios de la oferta que se debe instalar en un mercado altamente competitivo.

Por lo expuesto y por las razones que expondré al momento de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia, José Monier.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 2059/L/08, iniciado por los Legisladores Narducci, Alarcia y Monier, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través del OCCOVI, analice la factibilidad de construcción de una tercera trocha en la Ruta Nacional Nº 38 en los lugares que por su topografía sea necesario, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que por intermedio del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y en el marco del Decreto Nacional Nº 1615/08 y la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 1095/2008, que disponen el llamado a Licitación Pública para otorgar la "Concesión por Peaje del Corredor Vial Nº 4 - Ruta Nacional Nº 38", se evalúe la factibilidad de la construcción de una tercera trocha, para aquellos tramos cuya topografía así lo amerite, en virtud de la elevada intensidad de tránsito circulante sobre la citada ruta.

DIOS GUARDE A UDS.

Scarlatto, Bischoff, Genesio de Stabio, Monier, Ochoa Romero.

PROYECTO DE DECLARACION – 02266/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión al 36º aniversario del triunfo del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI), liderada por la fórmula presidencial "Héctor José Cámpora - Vicente Solano Lima", iniciando un nuevo período democrático, el 11 de marzo de 1973.

Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El año 1972 había sido clave y definitorio en todo ese proceso, los argentinos recibieron esperanzados y ansiosos el nuevo calendario; el 2 de enero de 1973 venció el plazo legal de presentación de listas de candidatos a presidente y vice.

Las nóminas oficializadas fueron ocho: Héctor Cámpora-Vicente Solano Lima por el FREJULI; Ricardo Balbín-Eduardo Gamond por la UCR; Oscar Alende-Horacio Sueldo por la Alianza Popular Revolucionaria; Francisco Manrique-Rafael Martínez Raymonda por la Alianza Popular Federalista y Jorge Abelardo Ramos-José Silvetti por el Frente de Izquierda Popular.

La consigna era que todos fueran a depositar su voto, para evitar la segunda vuelta, llamada «ballotage».

Esta elección era nada menos, que el epílogo de una larga batalla de resistencia, en que, el peronismo peleaba por el retorno incondicional de su líder, el General Perón a la Argentina, dieciocho años de sacrificios y luchas, donde fuimos descubriendo una a una todas las maniobras del régimen, como el fusilamiento de Rojas y Aramburu, después vino el turno de Guido e Illia y luego cuando todas las farsas se desmoronaban rápidamente demostrando que el verdadero poder detrás del trono era el de los militares, estos se vieron obligados a dar la cara y gobernar sin intermediarios.

Onganía, Levingston y Lanusse, recibieron el repudio generalizado, en todos los rincones del país, que obligó a estos uniformados, a llamar a elecciones, arriesgándose a que su enemigo histórico, el Peronismo, les ganara por tercera vez una elección presidencial.

El 11 de marzo de 1973, fue un gran triunfo popular. Cámpora, ganó las elecciones con más del 50% de los votos, lo que facilitó el regreso definitivo de Perón a la República Argentina.

Ricardo Balbín, quién había ocupado el segundo lugar en el escrutinio, felicitó a Cámpora reconociendo en él al hombre que había elegido el pueblo con su voto, retornando así la democracia a la Argentina.

Al asumir como presidente de la Republica Argentina el 25 de mayo de 1973, Hector J. Cámpora dictó una ley de amnistía para todos los presos políticos comprometiéndose a cumplir con los cinco puntos establecidos para la reconstrucción nacional, los cuales eran:

- Afirmación plena de los objetivos de liberación y reconstrucción como fundamento de la participación impostergable en el proceso de integración de Latinoamérica;
- Plena vigencia de las garantías y coincidencias suscriptas espontáneamente en la Hora del Pueblo, el Frente Cívico de Liberación Nacional y en la Asamblea de Unidad Nacional;
- Acordar una tregua política - social; con el compromiso de respetar la Constitución Nacional, para que nunca más el orden jurídico argentino se vea sometido a hechos de

fuerza;

- Las Fuerzas Armadas habrían de contribuir en el proceso de Reconstrucción Nacional.

Sin vacilar, el Dr. Cámpora fue el máximo exponente de lealtad al General Perón, por ello y todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2266/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión por la conmemoración del 36º aniversario del triunfo del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) que, liderado por la fórmula presidencial "Héctor José Cámpora - Vicente Solano Lima", inició un nuevo período democrático el 11 de marzo de 1973.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02284/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado la puesta en funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba, creado por Ley 9475, como órgano rector estratégico en aquellas temáticas que le son específicas y que constituyen la base científica y técnica para la orientación de políticas públicas en el mediano y largo plazo.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

El pasado 9 de Abril esta Legislatura aprobó la Ley 9475 por la que se creó el Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (CoPEC). Dicha norma establece que el CoPEC procederá a la elaboración de propuestas estratégicas, informes técnicos y documentos fundados técnicamente sobre la base de consultas con expertos y la participación de personalidades de instituciones y entidades civiles representativas de todos los estamentos políticos y sociales, sectores productivos, organizaciones sindicales, organismos no gubernamentales, universidades y centros de investigación, entre otros.

Asimismo, las consultas y trabajos encomendados estarán destinados a ofrecer fundamentos científicos y técnicos para el contenido de las Políticas de Estado de continuidad en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las principales tendencias internacionales sobre las temáticas abordadas y las especiales condiciones de contexto institucional, social, político, económico y cultural de nuestro país y región. El contenido de la actividad del CoPEC será un insumo estratégico para el funcionamiento en el mediano y largo plazo de los tres Poderes del Estado.

Tal como se sostuvo en el debate parlamentario en ocasión de su aprobación, este consejo es diferente a los preexistentes (Económico y Social o de Partidos Políticos), no por los actores sino por el "propósito" y la "metodología" a aplicar.

En primer lugar, los consejos existentes tienen como "principal propósito" ser consultados puntualmente sobre decisiones políticas a tomar por los representantes que

constitucional y legalmente son responsables, y deben responder a través de informes o dictámenes que no son vinculantes.

En este Consejo, de acuerdo con los tiempos actuales, se plantea algo más que la consulta, se plantea el diseño de políticas públicas.

En segundo lugar, en lo que hace a la metodología, este Consejo plantea el diseño de políticas públicas. No se trata de diseñar todas y cada una de las políticas públicas sino aquellas a "mediano y largo plazo". ¿Qué se entiende en gestión pública por mediano y largo plazo? El que va más allá del mandato de la actual autoridad. Todas las políticas públicas cuyos objetivos generales o particulares vayan más allá del mandato de quien hoy está gobernando, son políticas públicas a mediano y largo plazo. Para que esas políticas públicas traten de convertirse en políticas de Estado, o sea que se continúen, la literatura recomienda que sean diseñadas mediante el consenso, y a éste se llega a través de la participación.

¿Dónde residen la importancia y la necesidad de la puesta en funcionamiento del Consejo que el presente proyecto declara?

Planificar estratégicamente significa superar las debilidades y las amenazas a través de las fortalezas y las oportunidades. Por lo tanto, que haya dificultades no es motivo para no planificar estratégicamente. El planificar estratégicamente constituye una obligación. En consecuencia, tratándose este Consejo de una herramienta no vinculante, distinta a las existentes y clave en la Córdoba de hoy, consideramos que mirando lo importante, deberíamos activar todos los mecanismos disponibles que nos permitan superar las dificultades presentes y los desafíos futuros.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

José Graglia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2284/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado la puesta en funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba, creado por Ley N° 9475, como órgano rector estratégico en aquellas temáticas que le son específicas y que constituyen la base científica y técnica para la orientación de políticas públicas en el mediano y largo plazo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02316/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la presentación del libro "Hijos en la Droga", que se realizará el 17 de marzo próximo a las 18 hs. en el Salón Regino Maders de la Legislatura de Córdoba, y cuyo autor es el Dr. Sebastián Palermo.

Destacar esta contribución a la sociedad cordobesa en su conjunto, por cuanto sus ejes fueron la investigación y desarrollo de la problemática de la drogadicción.

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Un informe reciente del SEDRONAR indica que desde el año 2001 creció un 380% el consumo de Inhalantes, 200% el de paco, 120% el de cocaína y 67 % el de marihuana. Todo bajo el uso de alcohol y tabaco.

Las drogas son una problemática social que incluye todos los sectores sociales. La multicausalidad de su origen en adolescentes y jóvenes, dificultan la implementación de una política eficaz al momento de realizar tareas de prevención y asistencia.

Sin embargo, los operadores -tanto públicos como privados- acuerdan que la prevención es el camino más efectivo para detener este flagelo, sin minimizar que la misma resulta a la vez más económica para la política de salud de un gobierno.

El problema no obstante, a pesar de tener un plan de acción, radica en que no es tan simple entregar la información. El joven adicto o en riesgo de consumo, rechaza en su mayoría, ser instruido en este tema, al que considera dominado y estudiado.

Por este motivo el Dr. Sebastián Palermo, cambia el enfoque, y dirige la información a los principales referentes de cada uno de estos jóvenes, sus padres.

A través del libro "Hijos en la Droga", el médico informa a los padres acerca de las principales drogas existentes en nuestro medio, las causas que inducen a sus hijos a consumirlas, la forma de pensar de jóvenes con estos riesgos, manera de abordarlos y las opciones de tratamientos en caso que ya estén en situaciones de consumo.

"Hijos en la Droga" surge de las tantas consultas realizadas al Dr. Palermo en su consultorio, tanto en el ámbito privado como público. De las preguntas mas frecuentes que los padres le han realizado y de las inquietudes de estos al momento de tener que enfrentar estos problemas.

El Dr. Sebastián Palermo es médico egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, con Postgrado en Psiquiatría en el del Sanatorio Morra, especialista en Terapias Cognitivas formado en el Centro Argentino de Terapia Racional y Emotiva , asociado a la Universidad de Flores, y al Albert Ellis Institute de New York. Ex coordinador de profesionales de REMAR, (asociación dedicada a la recuperación de jóvenes adictos y marginados sociales.). Fue también Jefe de Internado de la Clínica Psiquiátrica SAN NICOLAS e integrante de la planta de facultativos del INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN DE CORDOBA, Ex miembro del Comité de Capacitación del IPAD. Actualmente se desempeña como Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA MENTE Pers. Juridica Nº 299 "A" /06 (Institución dedicada a la promoción de la prevención de las drogodependencias), y como Director Médico del PROGRAMA VIVIR, perteneciente al área asistencial de esa Asociación.

El trabajo del Dr. Palermo es una colaboración al momento de entregar material instructivo a los padres y no tan solo a éstos sino también a docentes y líderes sociales comprometidos con esta causa, (Sacerdotes, Pastores, Líderes Juveniles, Encargados barriales. etc.).

Por otra parte, en plaza no hay suficiente material dirigido a este tipo de público, y debido a la sencillez de su lenguaje, y sin carecer de valor científico, el mismo se constituye en una herramienta de interés social.

Esperando sea de utilidad para los que integran la Legislatura de Córdoba, los estudiantes, profesionales, ONG, víctimas del flagelo e interesados en la materia y ciudadanos en general, y en el convencimiento que debemos apoyar iniciativas como esta, donde el autor buscar al aportar sus humildes conocimientos y experiencias el beneficio de la comunidad, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Nadia Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2316/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la presentación del libro "Hijos en la Droga" cuyo autor es el Dr. Sebastián Palermo, a desarrollarse el día 17 de marzo de 2009 en el Salón Regino Maders de la Legislatura de Córdoba.

Destacar esta contribución a la sociedad cordobesa en su conjunto, por cuanto sus ejes fueron la investigación y desarrollo de la problemática de la drogadicción.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02317/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al medio siglo en que el Pequeño Cottolengo Don Orione se instaló en San Francisco, "regalando a la ciudad y a la región una muestra palpable de amor incondicional y sobre todo de espíritu solidario, invitándolas a reflexionar acerca del verdadero y profundo sentido de la vida".

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Vivimos literalmente en el siglo de la velocidad y la vorágine. Andamos permanentemente de prisa y no tenemos tiempo para detenernos a escuchar la voz de las cosas y los acontecimientos y reflexionar acerca de lo que hace a la esencia del ser humano y al verdadero sentido de la vida.

Creo que es una oportunidad propicia para meditar sobre este tema, el recordar que hace medio siglo el Pequeño Cottolengo Don Orione se instaló en San Francisco transformándose en "la gran casa de los chicos desprotegidos", porque allí viven actualmente 53 "Chicos", cuyas edades oscilan entre los 19 y 80 años, todos tienen inocencia y calidez infantil.

Este Pequeño Cottolengo tiene sus orígenes en el año 1944 cuando el 7 de agosto, Carlos Boero Romano junto a su esposa Margarita Boero, donaron a la Pequeña Obra de la Divina Providencia, dos hectáreas de terreno y la suma de 250.000\$. La escritura fue firmada por el propio Boero Romano y en representación de lo que es hoy el Cottolengo Don Orione, lo hizo el Presbítero Carlos Borillo.

La institución fue inaugurada el 14 de Marzo de 1959 con la celebración de una misa a cargo del director de la casa, el párroco Juan Lorenzatti.

Ese mismo día Marcos Andreatta se hizo cargo de los 9 primeros ocupantes del Pabellón destinado a hombres y que contaba con 26 camas, la capilla y demás dependencias.

El 1º de Mayo de 1960 se bendijo la imagen de San Carlos Borromeo, patrono de la capilla la imagen de San Benito Cottolengo y Santa Margarita Reina.

El 30 de junio se crea la Comisión de Damas de la Divina Providencia, para apoyar las necesidades del cottolengo.

La abnegada y silenciosa labor que va realizando el Pequeño Cottolengo Don Orione, se va adentrando cada día más en la comunidad sanfrancisqueña, que le brinda su apoyo solidario y reconoce y difunde su obra.

El 11 de mayo de 1963 se inaugura el Pabellón de mujeres, gracias a la generosidad de Margarita Boero. También se crea la Parroquia San Carlos Borromeo, con el especial beneplácito del barrio.

En 1965, y gracias a la apertura moral y física del mismo, residen ya 24 mujeres y 17 varones.

Así como se cuida en todos los detalles la atención de los internos, también se les brinda todas las comodidades edilicias con la ampliación de los dormitorios y la inauguración del lavadero, la cocina y nuevas galerías.

A través del tiempo se va agrandando el edificio para brindar mayores comodidades y mejor atención a sus internos, pero también se ensaya permanentemente el corazón de religiosos y laicos que día a día van dejando su huella en la vida de los internos.

El "libro de oro Historia de los 50 años" será presentado el 29 de Agosto, "día de la Virgen de la guardia" en coincidencia con el noveno aniversario de la llegada definitiva del Corazón de Don Orione a nuestro país.

El Padre Baldomero Britez, director de esta institución, destaca el compromiso permanente de esta localidad, al decir "creo que San Francisco tiene mucho de Don Orione y en este sentido es como el cottolengo aquí cobra mas sentido que en cualquier otro lugar "Tratamos de vivir esta celebración en un clima de familia con los internos y el personal que de modo que sea una gran fiesta sin olvidar la cuestión espiritual que es la mas importante". "Es difícil resumir y explicar en pocas palabras el sentido de este festejo y lo que realmente significa esta obra. Hay una expresión del Santo Luis Orione que dice que "en el más miserable de los hombres brilla la imagen de Jesucristo".

El sacerdote que tiene a su cargo 53 chicos que poseen entre 19 y 80 años de edad, que conviven en este hogar, donde reciben atención de un calificado grupo de profesionales y trabajadores unidos por el carisma que diariamente muestran a las claras que el Cottolengo Don Orione de San Francisco es el testimonio fiel donde la obra orionita cobra sentido.

En sus siempre remozadas instalaciones, hay espacios dedicados a la acción y a la meditación, servicios médicos y terapéuticos, servicio educativo y pronto a inaugurarse el "hogar de día" que se extenderá a San Francisco y zona de influencia.

El Sacerdote director expresa el amor incondicional a sus chicos, señalando que "aquellas personas enfermas o postradas que parecen improductivas dentro de una sociedad donde mide mucho desde lo económico y lo estético en el Cottolengo Don Orione son muy valiosos".

Nuestro homenaje a quienes día a día, con renovados esfuerzos ponen alas a la fe y la esperanza y nos brindan esta hermosa realidad que es el Pequeño Cottolengo Don Orione de San Francisco.

Por las razones expuestas es que solicito de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 2317/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al medio siglo en que el Pequeño Cottolengo Don Orione se instaló en San Francisco, "regalando a la ciudad y a la región una muestra palpable de amor incondicional y sobre todo de espíritu solidario, invitándolas a reflexionar acerca del verdadero y profundo sentido de la vida".

PROYECTO DE DECLARACION – 02318/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Fiesta Criolla denominada "Pialada Solidaria", a realizarse el día 15 de marzo del año 2009 en la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

Este evento, organizado por la Comisión de Apoyo al Hospital Municipal "Vicente I. González" de la Localidad de Del Campillo, tiene la noble finalidad de hacerse a beneficio de dicha Institución aportando con ello a la Compra de Insumos, Refacciones Edilicias y mantenimiento del Centro de Salud, el cual cumple con 24hs. de atención al público en la Localidad y zona.

En este sentido, se decidió para tal fin realizar una de las expresiones culturales más exigentes como lo es la "Pialada", convocando a una sana competencia a exponentes locales y zonales. Además, completarán el evento demostraciones de Prueba de Rieandas y Peña Folclórica.

Desde siempre la "Pialada" fue una de las manifestaciones populares y criollas más importantes de nuestro país, junto con la jineteada, la canción, el truco, el mate, el arte payador, la milonga y otros; siendo estas, tradiciones arraigadas en lo más profundo del corazón argentino.

Esta destreza consiste en introducir la armada del lazo en las manos (patas delanteras) o patas (traseras) del animal. La idea es tomar al cuadrúpedo de ambas manos o patas a la vez, calzar el lazo a la cintura para poder aguantar el «cimbronazo» y una vez caído el vacuno o equino atar sus extremidades para trabajar con él: marcarlo con un hierro al rojo, desinfectar alguna herida, untarle cura bichera, limpiar infecciones, etc. Existen también distintos tiros para la pialada, pero el más vistoso es el «volcao» en el cual el hombre tuerce la muñeca para dejar la armada un par de metros adelante del animal y lograr un tiro perfecto. En esta oportunidad, se podrán apreciar competencias de Pialadas individuales, por pareja o por equipos.

Hoy, cuando todo es globalizado, cuando todo se tiende a modificar, cuando se está olvidando de aquellas formas culturales que son pilares fundamentales del ser nacional, mantener espacios en donde se fortalece esta manifestación de destrezas criollas es fundamental para mantener viva nuestra forma de contar, de decir y porque no de obrar.

Por todo lo expuesto, es por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2318/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Fiesta Criolla denominada "Pialada Solidaria", a desarrollarse el día 15 de marzo del año 2009 en la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02324/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Simposio Internacional "La actualidad pedagógica en la formación de educadores. Confrontación de diversas perspectivas: latinoamericanas, estadounidenses, europeas", a realizarse los días 26, 27 y 28 de marzo de 2009, con el objetivo de reflexionar en torno a una formación docente que pueda responder a las demandas de tiempos actuales y venideros.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de reflexionar en torno a una formación docente que pueda responder a las demandas de tiempos actuales y venideros, la Universidad Nacional de Villa María organiza un Simposio Internacional orientado a la educación y a sus docentes.

El evento académico se denomina "La actualidad pedagógica en la formación de educadores. Confrontación de diversas perspectivas: latinoamericanas, estadounidenses, europeas".

Se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de marzo de 2009 en horarios de 9 a 13 hs. y de 15,30 a 19,30.

Participarán educadores provenientes de Alemania, Argentina, España, Estados Unidos, Francia y México. La metodología de trabajo será con conferencias y diálogo posterior abierto al público.

La importancia de este encuentro académico es destacable ya que este tipo de actividades se realiza con el único objetivo de hacer llegar a la docencia de la región la posibilidad de contactarse y dialogar con otras líneas de pensamiento; también de reflexionar sobre la práctica docente, actividades éstas orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

José Graglia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2324/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Simposio Internacional "La actualidad pedagógica en la formación de educadores. Confrontación de diversas perspectivas: latinoamericanas, estadounidenses, europeas", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de marzo de 2009 en la sede de la Universidad Nacional de Villa María, con el objetivo de reflexionar en torno a una formación docente que pueda responder a las demandas de tiempos actuales y venideros.

PROYECTO DE DECLARACION – 02333/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al "8º Congreso Provincial de Centros Vecinales, Foro de Organizaciones No Gubernamentales y Encuentro Nacional de Dirigentes Sociales", que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de mayo del corriente en la ciudad de Capilla del Monte.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

Por experiencias en los congresos ya realizados por esta Federación, se busca la interdisciplinariedad de caminos que confluyen a la comunicación, donde los trabajadores del vecinalismo y las organizaciones de la sociedad civil, cumplan una función en lo social es pos de un objetivo común, como nexo fundamental en los distintos ámbitos de la sociedad, instaurando debates desde una perspectiva económica social y cultural.

Por ello solicitamos a nuestros pares apoyar este pedido de declaración de interés legislativa, ante tan importante encuentro.

Rodrigo Serna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2333/L/09

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del "8º Congreso Provincial de Centros Vecinales, Foro de Organizaciones No Gubernamentales y Encuentro Nacional de Dirigentes Sociales", que se desarrollará los días 1, 2 y 3 de mayo de 2009 en la ciudad de Capilla del Monte.

PROYECTO DE DECLARACION – 02334/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Mundial del Riñón", que este año se recordará el día 12 de marzo. Denotando la necesidad de difundir de manera masiva y eficaz, a través de campañas de sensibilización social, prevención y concienciación, de la importancia de realizar los debidos controles preventivos y poder evitar la enfermedad renal crónica.

Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

La Sociedad Argentina de Nefrología (SAN), única sociedad científica que unifica a todos los profesionales que trabajan la problemática renal, tiene por objetivo difundir la tarea educando y estimulando a los ciudadanos en la concienciación mediante la prevención de la enfermedad renal.

La campaña pretende llamar la atención sobre la importancia de esta parte del cuerpo humano. Entre otras instituciones, participan el Programa AsuRiesgo del IPS, la Sociedad Paraguaya de Nefrología, el Instituto de Prevención Cardiovascular, la Fundación Renal del Paraguay y laboratorios privados que prometieron su apoyo.

Con motivo del día internacional del riñón, (2º jueves del mes de marzo), la SAN ha iniciado acciones tendientes a difundir el concepto de salud renal, priorizando la prevención de las patologías renales y, fundamentalmente, evitando los factores que se vinculan con la progresión de la enfermedad renal crónica. Es objetivo primordial informar al público sobre la importancia y frecuencia de las enfermedades renales, como también difundir que existen tratamientos que mejoran, curan o que simplemente postergan las etapas agresivas por la falla renal.

La Sociedad Internacional de Nefrología (ISN) ha instituido este día con el fin de crear conciencia y difundir información sobre la importancia de la detección precoz de la enfermedad renal.

En nuestro país, cada año se suman más de 1500 personas a los más de 22.500 pacientes con insuficiencia renal que necesitan recibir diálisis para contrarrestar la pérdida de la función de sus riñones, además se estima que poco más de una de cada diez personas mayores de 21 años podría desarrollar algún grado de enfermedad renal crónica; este riesgo se triplica en las personas con un familiar directo en diálisis, tratamiento de filtrado para eliminar el exceso de agua y los desechos en la sangre cuando los riñones ya no funcionan.

Argentina, tiene entre el 10 y el 15% de su población adulta sana, con algún grado de déficit renal. Entre las causas de este panorama local en aumento, que preocupa a los especialistas, esta la falta de conciencia de la importancia del buen funcionamiento del riñón como un indicador de riesgo de enfermedades crónicas, como la diabetes, la hipertensión y predice el desarrollo de enfermedades cardiovasculares.

Resulta evidente, entonces, que la promoción de la detección temprana y la prevención de la enfermedad renal crónica constituirán un importante paso para alcanzar los objetivos recomendados por la Organización Mundial de la Salud para reducir la mortalidad vinculada a la enfermedad crónica en un 2% por año en la próxima década.

Se prevé que en el año 2015 la enfermedad renal crónica y las enfermedades cardiovasculares serán responsables de la muerte de 36.000.000 de personas a nivel mundial.

En el marco de las consideraciones y fundamentos antes expresados, se promueve el presente Proyecto de Declaración para cuya aprobación se solicita el acompañamiento a nuestros pares para su aprobación.

Leonor Alarcia, Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2334/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Mundial del Riñón", que este año se recordará el 12 de marzo. Denotando la necesidad de difundir de manera masiva y eficaz, a través de campañas de sensibilización social, prevención y concienciación, de la importancia de realizar los debidos controles preventivos y poder evitar la enfermedad renal crónica.

PROYECTO DE DECLARACION – 02338/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 48º Festival de bravura, destreza y coraje en el "Predio Tito Saluzzo, Capital de la Jineteada", en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, el día 15 de marzo del corriente año.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

En la Ciudad de Las Varillas, cuna de la tropilla de reservados "El Relincho", se encuentra ubicado el predio llamado "Capital de la Jineteada", en la Pedanía Sacanta al oeste del departamento San Justo.

Corría el año 1937 y en la zona rural un joven de 16 años llamado Alberto Félix "Tucho" Saluzzo, le restaba horas a su trabajo diario en los quehaceres del campo y daba rienda suelta a su amor por los caballos, organizando espectáculos de destreza gaucha y pequeñas domadas, que se convirtieron en un motivo de entretenimiento para los numerosos habitantes del campo en aquellas épocas. Todos estos acontecimientos fueron delineando lo que a la postre sería la caballada más antigua del país.

En 1960, esta caballada ya era verdadera embajadora de Las Varillas; viajaba representando a la provincia de Córdoba en la Fiesta Gaucha de Capital Federal, que se hacía en la cancha de River Plate, trasladando los caballos en tren. De aquellas noches quedaron memorables jineteadas que merecieron la consideración nacional.

Por aquellos años, "Tucho" organizaba en El Arañado la primera jineteada de su tropilla dando inicio a lo que hoy es la Fiesta Provincial de la Tradición. Además, "Tucho" estuvo entre los organizadores del primer Festival de Jesús María, siendo además su primer Comisario de Pista. En lo que hoy es el Festival Nacional e Internacional de la Doma y el Folclore de Jesús María, ganó durante muchos años el premio a la mejor caballada, prueba de ello es que uno de los palenques lleva el nombre de "pelo de oro", uno de sus mejores bagüales.

En la década del 70 recorre el país, presentándose en numerosos espectáculos desde Salta hasta Río Negro. También se convierte en la primera tropilla en salir del país, asistiendo a la Fiesta de la Cerveza en Paysandú, Uruguay. Estas eran épocas en que los festivales se hacían con una sola tropilla, con treinta o cuarenta animales.

En 1981, Tucho y su hijo varón, Roberto "Tito" Saluzzo, comienzan a realizar en Las Varillas el Festival, que se ha repetido dos veces al año ininterrumpidamente hasta nuestros días, y que convoca a caballadas del país y también de Brasil, Uruguay y Paraguay. La trascendencia de este festival ha bautizado al predio donde se realiza como "Capital de la Jineteada". La herencia de "Tucho" se refleja en este festival de doce horas, que convoca a no menos de 6000 personas que disfrutan de un espectáculo enteramente argentino.

En la despedida final de "Tucho", quedaron grabadas las palabras de su amigo Félix

Gigena Luque, que dijo: "descansa en paz querido hermano y amigo, tu trabajo en defensa de las tradiciones está cumplido... Viva la Patria".

Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2338/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "48º Festival de bravura, destreza y coraje", a desarrollarse el día 15 de marzo de 2009 en el Predio Tito Saluzzo "Capital de la Jineteada" de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02339/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la participación de los alumnos del IPEM 300 de la localidad de Luque en las Jornadas de Educación Profesional y Tecnológica del Mercosur, a desarrollarse en Venezuela del 11 al 14 de marzo. En dichas jornadas presentarán junto a otros dos establecimientos escolares del país su trabajo denominado "Cascarita Constructora".

Francisco Fortuna, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Esta semana viajarán a Venezuela junto a un profesor y a otras delegaciones de dos colegios argentinos, los alumnos del sexto año del IPEM Nº 300 de la localidad cordobesa de Luque.

El motivo de este viaje es su participación en las Jornadas de Educación Profesional y Técnica del Mercosur a las que arriban con su trabajo denominado "Cascarita Constructora", que coordinado por los profesores Mario Bustos y Germán Miranda consiste en la elaboración de ladrillos con residuos de la planta de hormigón que funciona en esa localidad a lo que le agregan cáscara de maní.

Según explicó una de los docentes el producto elaborado consiste en placas para techos que van montadas sobre viguetas y evitan tener que hacer el cielo raso.

Además de esta presentación para todo el Mercosur, los alumnos han enviado su proyecto a otras instituciones que estarían interesadas en apoyar el emprendimiento y facilitarles maquinaria para que puedan elaborar los ladrillos.

Este como tantos otros proyectos de gran trascendencia han surgido de nuestras escuelas técnicas, lo cual habla a las claras de la importancia de la formación técnica para nuestros jóvenes que además de los contenidos pedagógicos, obtienen de la escuela una formación integral que los prepara para el mundo del trabajo, lo cual es altamente relevante para los tiempos en que vivimos.

Alentando a la producción de muchos trabajos como el presente, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2339/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito por la participación de los alumnos del IPEM 300 de la localidad de Luque en las "Jornadas de Educación Profesional y Tecnológica del MERCOSUR", que se desarrolla del 11 al 14 de marzo de 2009 en Venezuela, destacando que los mismos presentarán, junto a otros dos establecimientos escolares del país, su trabajo denominado "Cascarita Constructora".

PROYECTO DE DECLARACION – 02341/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Simposium Internacional: "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de marzo del corriente año en el Complejo Cultural Victoria de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Los efectos que produce el avance de la crisis económica en Argentina y el mundo son cada vez más complejos y crecientes y generen importantes costos humanos y sociales. Asimismo, requieren impulsar, idear, desarrollar e instrumentar nuevas políticas activas tendientes a minimizar el impacto humano de la crisis, resultando necesaria la participación conjunta de los diferentes niveles del Estado, las demás instituciones y el tercer sector.

El Simposio Internacional convoca a representantes políticos y técnicos de todos los municipios del país, del MERCOSUR, la Unión Europea y el extranjero con el objetivo de intercambiar experiencias buscando caminos comunes para elaborar estrategias de gestión integrada ante la crisis que se puedan aplicar localmente.

De allí, que la realización de este Encuentro Internacional constituye una buena oportunidad para la discusión y diseño de un manual de procedimientos sobre prácticas aplicables en un escenario de crisis como el actual. El objetivo principal del encuentro será el debate sobre las consecuencias macroeconómicas y el impacto negativo de la crisis financiera en el desarrollo humano de la sociedad. Sabiendo que estos efectos se vivencian de una manera significativa y directa en el ámbito municipal, planteando una mayor responsabilidad a los gobiernos locales, quienes tienen papel vital en el desarrollo de políticas para prevenir, medir, controlar y atenuar los daños generados por la crisis en los ciudadanos y las instituciones.

En tal sentido, se han previsto 4 paneles que contarán con la participación de profesionales, representantes de ONG, representantes de los trabajadores y empresarios, autoridades municipales, provinciales y nacionales, acompañados de disertantes extranjeros

Por las razones expuestas, y las que se brindarán al momento del tratamiento, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02345/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Symposium Internacional "El Papel de los Municipios ante la Crisis Económica, Prevención de sus Costos Económicos, Sociales y Humanos", a celebrarse los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en la Ciudad de Oncativo.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

Con el avance de la crisis económica en nuestro país y el mundo se hace necesario pensar y discutir nuevas políticas para minimizar el efecto negativo de la crisis que impacta de lleno en la gente.

Para ello es necesario coordinar políticas en todos los niveles del estado, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Creemos y confiamos en que este Symposium Internacional sea una buena oportunidad para discutir y dialogar acerca de cuales son las medidas a tomar para que los coletazos de esta recesión en ciernes no impacten de lleno en la actividad económica y productiva, en los puestos de trabajo y por ende en la calidad de vida de los cordobeses y los argentinos. En definitiva que el costo humano sea amenguado por una fuerte red institucional.

Celebramos entonces este tipo de ámbitos que brindan estos encuentros para lograr en definitiva acuerdos, coincidencias y buscar entre todos el bien común y afrontar esta difícil coyuntura.

Por estos motivos creemos que esta Legislatura debe prestar aprobación al presente proyecto.

Augusto Varas.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 2341/L/09 y 2345/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Simposium Internacional "El papel de los municipios ante la crisis económica, prevención de sus costos económicos, sociales y humanos", que se desarrolla los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Complejo Cultural Victoria de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02342/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 50º aniversario de la fundación del Centro Educativo "Dr. Antonio Sobral" de la localidad de Campo Scaramuzza, Departamento Río Segundo,

a conmemorarse en el mes de marzo del corriente año.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Corrían los años 1955 – 1956, y un vecino de la zona rural de esta región, ante las dificultades de trasladar diariamente a sus hijos hasta la Localidad de Oliva a fin de que concurran a la escuela, comenzó a idear la creación de una escuela conjuntamente con su esposa.

En tal sentido, en primer término localizan un inmueble en el que podría asentarse la escuela y luego comienzan a buscar alumnos en las zonas rurales aledañas.

En marzo de 1957, con el nombre de Escuela "San Agustín" comienza a funcionar el centro educativo, siendo oficializado en el año 1959 por el Consejo General de Educación. Tiempo después, para una mayor comodidad, comienzan a dictarse las clases en la casa de Don Roberto Scaramuzza.

El crecimiento del instituto, y el arraigo en la zona, hicieron necesario pensar en un lugar definitivo, a fin de evitar mudanzas y traslados, por lo que el Sr. Leonardo Scaramuzza donó los terrenos para la construcción del edificio, tarea que llevaron adelante todos los vecinos de la Localidad.

En el año 1965, por disposición de las autoridades cambia su nombre por el de "Mariano Moreno", para finalmente, por otra disposición, adoptar su actual designación "Dr. Antonio Sobral".

Por las razones expuestas, y las que se darán al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2342/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la fundación del Centro Educativo "Dr. Antonio Sobral" de la localidad de Campo Scaramuzza, Departamento Río Segundo, a celebrarse en el mes de marzo del corriente año.

PROYECTO DE DECLARACION – 02344/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su homenaje a la memoria del Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, al cumplirse el día 16 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, resaltando su destacada labor como pastor y guía de la Iglesia Cristiana que dejó como testimonio una vida pobre y entregada.

Ítalo Gudiño, María Matar, Ana Dressino, Hipólito Faustini, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti.

FUNDAMENTOS

El 16 de Marzo de 1840 nace José Gabriel del Rosario Brochero en Carreta Quemada, paraje aledaño a Villa Santa Rosa del Río Primero de nuestra provincia de Córdoba. Ordenado Presbítero en el año 1866, es designado en el Curato de San Alberto en 1869 iniciando una pródiga tarea que incluyera el Curato de San Javier y luego la Parroquia del Tránsito, (actual Villa Cura Brochero) desde donde trabajó como ardiente evangelizador por todos los pobres.

Su legado, una vida pobre y entregada, es rico e intenso no solo en el ejercicio de la Caridad Pastoral durante más de 45 años -desde su ordenación- sino también desde el compromiso y empeño puesto para desarrollar la zona de Traslasierra.

Brochero "sin mas recursos que los obtenidos por el propio esfuerzo, Brochero había construido templos, colegios, escuelas, caminos, puentes, canales de irrigación; había proyectado y gestionado ferrocarriles, y había fomentado el comercio, las industrias locales y el mejoramiento del estado de la clase trabajadora" así lo recuerda el texto del Decreto Provincial firmado por Ramón J Cárcano luego de su muerte, producida el 26 de Enero de 1914, exaltando la personalidad del Cura.

Por esa voluntad y esa decisión indeleble, para nosotros los transerranos, saberlo de nuestro terruño y de nuestra época nos inspira confianza pero también la más encendida admiración por su genialidad y la envergadura de sus obras.- Ese pastor de almas que se proyectó en maravillosas iniciativas, de vocación progresista al servicio del hombre, y sobre todo, ejemplo de virtud y santidad.

Maestro de Filosofía, tal el título que le otorgó la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1869, no pudo dedicarse a tales "especulaciones filosóficas" cuando a lomo de mula cruzaba las altas sierras para pedir por los pobres, caminos, canales de riego, escuelas.

Perseverante, firme, seguro, luchó toda su vida por la concreción del ferrocarril que uniera Villa Dolores con Villa de Soto (Dpto. Cruz del Eje) y por el camino de las Altas Cumbres. Y de ese empuje inquebrantable, hoy nos queda esa imponente autopista de montaña que nos integra y nos iguala a los transerranos con el resto de la Provincia.

Testimonio de ello son las palabras que el propio Cárcano envía en una carta, -al no poder asistir al acto de inauguración del monumento que ocupa la Plaza Centenario de la Ciudad de Villa Cura Brochero- que textualmente dicen: "Llévele Ud. mi mensaje. Dígame que su amigo de los días de salud y del trabajo, se descubre ante su recuerdo y también, consagra con emoción su estatua. Dígame que su quimera del "ferrocarril" yo la sustituí por la iniciativa y la construcción del CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES, en cuya cima habría cantado la misa de Gracias. Dígame que si está con Dios, es porque tuvo bondad con lo hombres y que los hombres a veces, son justos con los muertos..."

La realidad nos sigue vinculando hoy con el Venerable José Gabriel del Rosario Brochero. Por un lado, porque el proceso de beatificación tiene -mediante la constitución del tribunal pertinente en la Arquidiócesis de Córdoba- la tarea de estudiar el supuesto milagro del Cura para luego enviarlo a Roma donde continuará el proceso. Y por el otro, porque aún seguimos los transerranos luchando y esperando por la terminación de ese magnífico Camino que desde Cárcano a la fecha cada gobernante ha ido trazando y ejecutando un tramo para hacer realidad el sueño del Cura.

Para los pobladores de Traslasierra, el nombre de Brochero está incorporado a nuestra cultura y tradición. Su estampa criolla, ese hombre tierra adentro consustanciado con su entorno constituye el sustrato de nuestra región.

El 169 aniversario de su natalicio nos convoca de reflexionar sobre los valores que

iluminaron su existencia y las virtudes con las que enfrentó su vida temporal, para que valiéndonos de ellos nos preparemos para vivir el bicentenario patrio que pronto celebraremos como pueblo, siguiendo su austeridad, su tesón y su simpleza como modelos a vivir hoy y siempre.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño, María Matar, Ana Dressino, Hipólito Faustini, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2344/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su homenaje a la memoria del Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, al cumplirse el día 16 de marzo un nuevo aniversario de su natalicio, resaltando su destacada labor como pastor y guía de la Iglesia Cristiana, dejando un testimonio de abnegada entrega a favor de los humildes del Valle de Traslasierras.

PROYECTO DE DECLARACION – 02347/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del octavo aniversario del fallecimiento de Jorge Raúl Recalde, ocurrida el 10 de marzo de 2001.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

De concisión deberá hacer alarde quién pretenda enumerar y ponderar, en un acotado lapso, los logros deportivos y las virtudes personales de Jorge Raúl Recalde. No obstante, aquel que se aventure en la tarea contará con una ventaja inestimable: la mera mención del nombre del personaje producirá en los ocasionales interlocutores la evocación inmediata del cúmulo de condiciones que lo distinguió a través de su vida.

Alguien dijo alguna vez que Jorge Raúl Recalde es sinónimo de rally en la Argentina.

Atinada aseveración: este famoso vecino de Mina Clavero, apodado "El Cóndor de Traslasierra" y "El Señor de Rallies", fue el único argentino –y americano- que se impuso en la clasificación general del Rally Mundial.

En las postrimerías de la década del sesenta comenzó a correr en la categoría Turismo Mejorado. Su primer éxito a nivel nacional ocurrió en el Desafío de los Valientes, en el transcurso del año 1972. En 1974 se coronó campeón de Turismo Nacional clase "C". También incursionó en la categoría Turismo Carretera.

Incluido en la elite integrada por los mejores cien pilotos del mundo, figuraba en el vigésimo puesto de ese ranking.

El afecto y respeto que por su integridad forjó en sus pares en un medio tan competitivo e individualista como el automovilismo, se extendieron, y con creces, no sólo a todos los argentinos, sino que trascendieron las fronteras del país.

El Congreso de la Nación institucionalizó, a través de una ley, lo que era un sentimiento en la gente: la declaración de Mina Clavero como Capital Nacional del Rally y fijar el 10 de marzo –fecha del fallecimiento del corredor- como Día Nacional del Rally.

El homenaje aludido, como cualquier otro, siempre parecerá insignificante teniendo en cuenta la grandeza del hombre al que se pretende honrar.

Su impronta es evocada en el corazón de cada habitante de traslasierra cada vez que un motor ruge en sus parajes.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2347/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria deportiva y la memoria del piloto minaclaverense Jorge Raúl Recalde, recordando el 8º aniversario de su desaparición física ocurrido el 10 de marzo de 2001 al finalizar la etapa inicial del IX Rally Ciudad de Villa Dolores.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02348/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al conmemorarse el 60º aniversario de la sanción de la Constitución de 1949 que introdujo el constitucionalismo social en nuestro país.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

La sanción de la Constitución de 1949 es un hecho que no podemos dejar de recordar. No solo marcó el inicio formal del constitucionalismo social en nuestro país, donde instituciones reguladas por el derecho privado adquieren jerarquía estatal sino que vino a dar respuesta a los reclamos sociales que hasta ahora no se habían atendido.

Se incluyen los Derechos del Trabajador como el Derecho a una Retribución Justa, a la Capacitación, a tener Condiciones Dignas de Trabajo; el Derecho a la Seguridad Social; la Protección de la Familia, Derecho al Mejoramiento Económico, Derecho a la Ancianidad, Derecho la Familia, la Educación y la Cultura.

Se incluye la Función Social de la Propiedad, el Capital y la Actividad Económica.

Por lo anteriormente enunciado y por los fundamentos que expondré en el recinto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Dante Heredia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2348/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al conmemorarse el 60º aniversario de la sanción de la Constitución de 1949 que introdujo el constitucionalismo social en nuestro país.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02349/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "1º Jornadas Bioquímicas del Centro del País" organizadas por la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, en conjunto con la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, Bio Red SA y el Centro de Bioquímicos Regional de Río Cuarto. El encuentro tendrá lugar en el Hotel Sheraton de esta ciudad, los días 23, 24 y 25 de abril de 2009.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El objetivo de las "1º Jornadas Bioquímicas del Centro del País" es la actualización profesional en las distintas áreas de su competencia. Se han previsto a tal fin desarrollar las actividades diarias mediante Mesas Redondas, Conferencias, Talleres y Simposios.

La Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba es una asociación civil sin fines de lucro, con jurisdicción en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba que funciona desde el año 1964.

Tiene como fin primordial promover el mejoramiento profesional de los bioquímicos mediante la contratación con Agentes del Sistema Nacional del Seguro Social, mutuales y entidades similares, bregando por la implementación de retribuciones justas. Para ello propende y fomenta el desarrollo de la conciencia gremial de los bioquímicos y atiende a su mejoramiento científico, técnico y económico a través de una conducta ética.

Se encuentra inscripta en la Superintendencia de Servicios de Salud como Prestador del Sistema.

Contribuye a las relaciones gremiales entre las diferentes entidades profesionales y mantiene permanente contacto con el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba.

Actúa ante las autoridades de las instituciones nacionales, provinciales, públicas y privadas, en todos los problemas gremiales relacionados al ejercicio profesional. Mantiene vínculos con universidades y organismos que organicen reuniones de carácter científico profesional u organicen la actividad profesional, fomentando el intercambio científico.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2349/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de las "1º Jornadas Bioquímicas del Centro del País", que organizadas por la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba en conjunto con la Asociación de Bioquímicos de Córdoba, Bio Red SA y el Centro de Bioquímicos Regional de Río Cuarto, se desarrollarán los días 23, 24 y 25 de abril de 2009 en el Hotel Sheraton de la ciudad capital de la Provincia.

- 14 -

LAGO LOS MOLINOS. ESTADO ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2335/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de marzo de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 2335/L/09, por motivos que oportunamente expondremos en el recinto.

Se trata de un proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversos aspectos referidos al estado actual del lago Los Molinos.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Rodrigo Leandro Serna

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: creo que la misma importancia que se les dispensó a anteriores proyectos se les debería dar a otros como éste referido a la preservación del agua y del medio ambiente.

Solicito la reconsideración de la votación referida al proyecto 2335/L/08 porque creo que hay que apuntalar e implementar políticas de recuperación de los lagos. Días atrás hablábamos del lago San Roque, que realmente tiene una degradación prominente, y hoy nos toca abocarnos a la defensa de otro embalse.

Para hacer un poco de historia, en 1994 se receptó en la Defensoría del Pueblo una serie de denuncias sobre la proliferación de algas en el lago Los Molinos. Este informe fue respondido, y de la respuesta se desprende que técnicamente se había encontrado gran cantidad de sedimentos, proliferación desordenada de algas, nutrientes, nitrógeno y fósforo, y que esa contaminación

provenía de aguas residuales domésticas y de corrales de animales en las márgenes de los ríos efluentes y el perilago.

Más allá del aspecto técnico, este informe sostiene que de mantenerse estas condiciones...

Señor presidente, solicito que pida silencio, aparte de dejar de charlar usted.

Sr. Presidente (Campana).- Solicito a los señores legisladores y público que hagan silencio.

Continúe en el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Serna.- Dice el informe...

Sr. Presidente (Campana).- Disculpe, señor legislador.

El legislador Alesandri le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Serna.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: dado el bullicio que había no le escuché al legislador preopinante de quién es el informe. Me gustaría que quede bien explicitado para hacer posteriormente una evaluación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Serna.

Sr. Serna.- Señor presidente: los organismos oficiales de la Provincia, en el año 1994, le respondieron a la Defensoría del Pueblo.

Más allá de lo técnico, de mantenerse estas condiciones puede predecirse que los valores de contaminación irán sufriendo sensibles incrementos, y no se tienen análisis que permitan conocer la realidad, ni cifras concretas, ni se ha practicado ningún monitoreo del lago ni de la cuenca. Esto ocurrió en el año 2004, a causa de un pedido de la Defensoría del Pueblo acerca de la calidad del agua, donde se manifestaba que si esta situación preocupante continuaba en 15 años -o sea, en el año 2009- tendríamos un proceso de eutricación del lago que lo tornaría cuasi inútil.

Intensificar el control por medio de monitoreos periódicos es parte de la solución física y química de los lagos y afluentes; fijar un criterio de calidad de agua era otra propuesta, en base a la norma de la Organización Mundial de la Salud; regular las actividades recreativas acuáticas y pesca con explosivos, que hoy por hoy están proliferando en el lago; ejercer control de desagüe y efectuar prohibiciones y controles de volcamientos de pesticidas e insecticidas; planificar con rigor todos los nuevos loteos, erradicar los basurales a cielo abierto, cuestión que la Provincia aún hoy adeuda; y dar capacidad operativa a los comités de cuenca, estos famosos comités que la Provincia se niega a convocar.

Luego de seis años, todo esto continúa de la misma manera. El 18 de junio del año 1999 se dijo que había un incipiente problema no solucionado.

Creo que desde el año 1994 a la fecha no encontramos soluciones.

Foros internacionales fueron convocados para que se expresen sobre esto y dictaminaron algo muy duro: "En Córdoba - Argentina las cuencas hídricas han sufrido una degradación grave, especialmente en el lago San Roque, lago Cruz del Eje y embalse Los Molinos."

Hoy por hoy vemos que después de los informes de 1994 y 1999, con fecha martes 10 de marzo de 2009, investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba señalan que este lago, sin medidas correctivas, en cinco años podría

ingresar en una etapa crítica.

Cabe destacar que la Universidad Nacional de Córdoba está haciendo ingentes esfuerzos para revertir esta situación. También debemos destacar que muchos de los municipios que rodean este lago pertenecen a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables que, paradójicamente, reunidos en Salta, en la última reunión del año 2008, tocaron como tema principal el agua.

De esta reunión anual salió como propuesta que los municipios deben aunar esfuerzos en torno a las asociaciones civiles y, como propuesta para la Provincia de Córdoba que convoque al Comité de Cuencas.

La Provincia debe hacer su parte, los municipios la suya, y nosotros, como legisladores, debemos iniciar esto con un pedido de informes.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Serna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador José Luis Scarlatto a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 15.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana

Vicegobernador

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias

Secretario Legislativo